

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

Año LIXII-Tomo XXVIII enero-junio 1942. Núms. 692-694

Las Baleares romanas

Introducción

Las Islas Baleares durante el glorioso imperio romano gozaron de mucha fama y reputación. Su nombre y hechos son conocidos entre los intelectuales del mundo antiguo. A unos 60 llegan los autores que en sus obras mencionan las Islas y entre los mismos los hay historiadores, poetas, geógrafos, naturalistas, peritos en el arte de guerra, etc. Baste recordar los nombres principales para convencernos de la realidad de nuestro aserto: Socrifon, Fileta, Polibio, Julio César, Cicerón, Estrabón, Ovidio, Diodoro Sículo, Tito Livio, Virgilio, Vitruvio, Mela, Lucano, Plinio, Silio, Estacio, Floro, Tácito, Suetonio, Appiano, Claudiano, Vegecio, Orosio, «Notitia Dignitatum», Victor Vitense, Latérculo de Polemio, Idacio, Avieno, Próspero, el Código de Justiniano, Liciniano, «Georgius Ciprius», Victor Tunense, S. Isidoro, «Liber generatiónis» de Hipólito, etc. y un grupo de libros anónimos. Y lo que es más, esta multitud de autores nos hablan de las Baleares, no una, sino muchas veces; así Tito Livio 28 veces, Plinio 25 veces, llegando en conjunto los testimonios a la respetable cifra de unos 160.

No hay que extrañar, pues, que uno de los autores paganos diera a las Baleares el título de «clarissimae», usado entonces para indicar las mayores dignidades de la magistratura romana; y que el mismo Severo, obispo de Menorca, a principios del siglo V, escribiera: «nomen Balearium cunctis populis, saecularium quoque auctorum litteris, pervulgatum est»: el nombre de las Baleares se ha divulgado entre todos los pueblos, por los escritos de los mismos autores profanos.

Amantes de la historia de nuestra patria, deseamos vivamente

conocer el contenido de ese crecido número de testimonios. El desarrollo de este tema constiuirá al mismo tiempo la base para conocer los principios del floreciente cristianismo balear, pues en los oscuros comienzos de la religión cristiana, en cada región arroja una luz muy intensa la historia profana, por ser el imperio romano el vehículo que Dios en su providencia dispuso para la propagación de su Iglesia.

Cuatro partes tendrá la presente conferencia. (1) En la primera discurremos sobre los nombres de las Islas; en la segunda las describiremos en su aspecto físico y moral; en la tercera tejeremos su historia durante los dos períodos, el romano y el bizantino; por fin en la cuarta nos asomaremos a la historia genética de las Islas.

Advertimos que todas nuestras afirmaciones estarán sacadas, por lo regular, textualmente, de los 60 autores griegos y romanos citados; aun más, intentaremos reunir todo cuanto han dicho los mismos sobre las Baleares. No diremos sus testimonios en latín para mayor claridad y brevedad. Nada o muy poco trataremos de la historia monumental romana de las Baleares, pues no es nuestro intento en la presente conferencia.

Además, es necesario, ya desde el principio advertir que hasta muy entrada la colonización romana, las islas hermanas van por distintos derroteros: por una parte Ibiza y Formentera, por otra Mallorca y Menorca.

I.—Nombres de las Baleares

Las varias palabras con que vienen indicadas las Islas de Ibiza y Formentera son un monumento de su gloriosa historia primitiva, un recuerdo de los varios pueblos que sucesivamente las ocuparon, tomándolas como uno de los puntos del disputado dominio marítimo del Mediterráneo occidental.

El primer nombre de la Isla de Ibiza, Ebusus o Ebesos, Ebeso, Ebonsos; Ebousos, o simplemente Bussos, Bousos, Bonsos, nos recuerda los primitivos pobladores, los Jebuseos o Cananeos o Cemphiros, que huyeron de la persecución de los judíos al ocupar la tierra de promisión, según testimonio del «Liber generationis Hyppoliti».

Formentera fué llamada Vestrymnis y más regularmente «Ophiusa».

El archipiélago constituido por las dos mencionadas islas y otras de poca importancia se decía «Insulae Pithyusae». Este nombre que recuerda la palabra «Python» (como también el referido «Ophiusa» o «Ophis») va unido con la invasión de los pelagos,

(1) Leída en el local de la antigua Universidad Luliana, en el ciclo organizado por la Com. de Monumentos, el año 1941.

en cuya religión ocupa lugar importante la serpiente (en griego «Python» y «Ophis»), llegando a dar nombre a muchas de las regiones ocupadas por los mismos en el Mediterráneo, tanto oriental como occidental.

Algunos autores romanos, sin ningún fundamento crítico, afirman que el nombre de «Pityusa maior et minor» procede de los pinos, que en la misma abundaban.

El otro archipiélago, muy reacio a toda civilización, recibió los nombres que recuerdan sus costumbres bárbaras: «Gymnesios», de «Gymnos», desnudo, por ir sus habitantes, en verano al menos, sin vestido, o a lo más con la «sysima», vestido de pieles; «Baliars» o «Baleares» del griego «ballein», hechar, por su célebre arma de la honda, que se hizo inmortal en las guerras púnicas.

A juicio de los autorizados filólogos de las universidades alemanas que publican el «Thesaurum linguae latinae», en la época clásica prevaleció «Baliars» en vez de «Baleares».

Un tercer nombre encontramos en los historiadores de nuestras islas, «Columba» para la «maior» y «Nura» para la «minor», cuyo significado está rodeado de espesas tinieblas.

II.—Descripción

Fuentes principales: Diodoro Sículo, Plinio, Itinerario de Augusto, Agatameno y S. Isidoro.

Los autores que nos describen las Baleares toman siempre como punto de partida «Danium», hoy Denia, cuyo puerto se unía con la capital de la provincia, «Carthago nova» y con la capital del Imperio, Roma, ya por la célebre vía consular «Augusta», que rodeaba el litoral, ya por las naves trirremes, que en sus viajes no se alejaban de los continentes.

A 700 estadios de Denia colocan las islas llamadas por los griegos «Pityusas» separadas ambas por un reducido estrecho. La longitud de Ibiza, según Agatameno, es de 300 estadios la de Formentera 100, y la de ambas juntas, según Plinio, 46.000 pasos.

Diodoro describe la «Pityusa maior» diciendo que hay una ciudad, cuyo nombre es «Eneso», fundada por los cartagineses 160 años después de Cartago, y habitada por colonos púnicos. La forman muchos y elegantes edificios, la rodean para su defensa unas espléndidas murallas, y posee además un célebre puerto, de mucha utilidad para los navegantes.

La «Pityusa maior» es magnífica por la variedad de sus campos y colinas, siendo mediocre la abundancia de sus productos. En la llanura se encuentran viñedos, aunque no muy numerosos.

En los valles crecen toda clase de árboles, siendo célebres particularmente los olivos injertados en acebuches, las palmeras por su variedad, y de un modo especial las higueras, cuyos frutos, según testimonio del naturalista Plinio, son «præstantissimos et amplissimos», muy excelentes y muy célebres; los isleños preparaban los higos secos en cajas, y llevadas luego al mercado de Roma, eran muy apreciadas por sus extraordinarias cualidades.

Menciona también Plinio la lana ibicenca por su riqueza y el vino por su exquisitez.

El clima templado de las islas y la ausencia de animales dañinos fué tan celebrado en la antigüedad, que lo refiere Estrabón en su historia como cosa notable y hasta obtuvo los honores de leyenda, pues Vitruvio, Plinio y Pomponio Mela narran que la tierra de las Baleares y de Ebuso mata los animales nocivos y particularmente las serpientes.

* * *

De Ibiza a la distancia de 300 estadios y de Iberia a un día de navegación se encuentra la primera isla del archipiélago, llamado por los griegos «Gymnesias» y por los romanos Baleares. La mayor de las islas tiene de longitud 100.000 pasos y de circuito 375.000.

A 150 estadios de esta isla se encuentra la menor, cuya longitud es de 40.000 pasos, y el perímetro de 150.000. Advierto que ningún autor concuerda en las distancias, ni Plinio ni Agatameno, ni el mismo Itinerario de Augusto y esto no sólo con la realidad, pero ni aún entre sí.

El suelo de ambas islas, según Diodoro, es fértil y fructífero, aunque según Tito Livio supera la mayor a la menor.

Plinio, que gobernó la «Tarraconensis» y por consiguiente las Baleares, anota en su Historia natural algo de su fauna y flora. Son dignos de mención el trigo por su peso en comparación con el de otras regiones, el vino por su excelente sabor; los caracoles por sus óptimas cualidades medicinales, siendo conocidos los de las Baleares con el nombre de «covaticos» por encontrarse en las cuevas o savas. Recuerda también las cebollas, para las cuales el terreno es tan propicio, que las produce en abundancia y sin cultivo. Entre las aves, recuerda las gaviotas, como características de las Baleares, los tordos, que son de superior calidad («nobiliores»), y una clase de gavilanes, con los cuales se formaba un manjar exquisito para las comidas; la grulla mayor y menor.

Entre los animales el más célebre es el conejo, el cual, a pesar de no encontrarse en la vecina Pityusa, se propaga con tal rapidez en las Baleares, que en varias ocasiones hicieron mucho daño en las mieses, de tal manera que durante el reinado de Augusto, pidieron a este Emperador refuerzos militares contra la

invasión de los conejos (así Plinio) y detener de este modo su portentoso desarrollo.

Diodoro Sículo añade que en los tiempos que historia, antes de la colonización romana, no había viñedos en las Baleares a pesar de ser muy aficionados («promptiores») al mismo sus moradores, ni tampoco producían olivos, teniendo que sacar del lentisco el aceite para ungir sus atléticos cuerpos.

Añade además el citado historiador que en Menorca se producía toda clase de ganado vacuno, y mulos, que se distinguían por ser altos y de color agradable, o, según otros traductores de su historia griega, por su voz sonora. La tierra de ambas islas mata, como la de Ibiza, los animales dañinos, siendo ésta la razón de su ausencia.

Las dos islas están muy pobladas («refertae») pasando los hombres de 30.000. Procedían de una invasión de griegos, que se trasladaron a estas islas después de la caída de Troya, según Estrabón.

La lengua que usaban aún en plena civilización romana, era un dialecto de la griega, lo cual nos consta, entre otras fuentes históricas, por el testimonio de S. Jerónimo y por algunas frases de la carta del obispo Severo del año 417.

Estrabón, Plinio y Julio Solino en el litoral Este de la isla mayor colocan una ciudad llamada Boccoris, resto del reino Boccor, que duró «usque ad eversiónem Phrygum».

Las costumbres de los pobladores de Mallorca eran bárbaras. No poseían casas, viviendo como trogloditas en cuevas que hallaban en las montañas escarpadas, construyendo también unas galerías subterráneas, que les servían al mismo tiempo de abrigo y defensa.

Nos los describe Estrabón amantes de la paz y tranquilidad, y añade Diodoro que para no tener guerra con otros pueblos no admitían en su suelo monedas de oro y plata, pues decían los isleños que Gyrón, hijo de Crisaor, por poseer abundantísimas riquezas fué atacado por Hércules, privándole de las mismas.

Profunda era la veneración que tenían por sus difuntos. No conocían entre los mismos la cremación de los cadáveres; los colocaban dentro de ánforas, reuniendo luego sobre las mismas una ingente multitud de gruesas piedras.

Su vestido, a lo más, se reducía a la simple «sisyma», túnica formada de pieles de animales. No usaban la «lena» o manto griego. En verano reducían aún más sus prendas de vestir, llegando esta costumbre, como hemos dicho, a dar nombre a las islas, Gymnesias, («gymnos», desnudo).

Sícofron en su Canandra, afirma textualmente que los de las

Gymnesias se dan a una vida holgada y alegre. Vedles: son raza de la antigua Arne, adalides de los ténicos, adelantándose van desde sus islas «Gymnesias» para someter y poblar las agrias y peladas costas, cuyos pingües pastos beneficia el íbero cerca de la puerta de Tartesia, y sin embargo no podrán olvidar, antes bien por esa misma razón su fantasía, herida de nostalgia, les pintará a lo vivo los parajes, cumbres, floresta, etc. de Grecia. Aquí recuerda los nombres principales de la tierra de origen:

Peró lo que más fama y celebridad dió en la antigüedad hasta cambiar el nombre de sus islas, fué su honda. De ella se hacen eco casi todos los historiadores antiguos y hasta los mismos poetas con su libertad, hiperbólica narran efectos evidentemente exagerados del arma guerrera balear.

Sícofron y Tito Livio nos describen la honda balear, que se diferenciaba de la de las otras regiones. Está compuesta sencillamente de dos tirantes o de un solo cordón o lista por banda. Con la misma echaban guijarros que encontraban mezclados en la arena de sus playas, o también balas de plomo. Iban armados de tres hondas de distintas dimensiones, llevando una en la mano, otra en la cintura y la tercera en la cabeza, sirviendo (a nuestro parecer) de repuesto. No mencionan los autores en esta tan detalladas descripciones el zurrón para las piedras.

Se adiestraban desde la infancia en el manejo de la honda, pues como refieren Diodoro y Sícofron: «Niños de cierta edad los hará diestros la severidad maternal, aguzándoles el ingenio por medio del hambre; pues en ayunas hasta la puesta del sol, no han de llevar a la boca su galleta o torta de flor de harina, que no hayan asestado derribándola de encima de lejana y alta pértiga, ya del borde de remera lancha, que balancean las olas».

Así ejercitados desde los primeros años en el uso de la honda, no es de extrañar las frases altamente laudatorias, con que la mayor parte de los autores antiguos ensalzan la maestría de los honderos y que los hechos cuidaron de confirmar.

Vegecio afirma que las piedras, aun las de mayor calibre, y las bolas eran arrojadas por los baleares con tanta energía, que las hondas parecían las máquinas de guerra de su tiempo, o sea las catapultas, y lo hacían con tal violencia, que según Estrabón, rompían los escudos, yelmos y todas las armaduras con que se cubrían los guerreros: «In collata aeie, scuto, galeasque et omnem, qua corpora teguntur armaturam confringuntur».

Además, el tiro de sus balas era tan certero que «plerumque», las más de las veces hacían blanco. Aún más, el citado Vegecio en su tratado «De re militari» asegura que a 600 pasos, rara vez erraban el golpe.

Por lo que que se refiere a la guerra preferimos transcribir cuanto dice el general Onosandro en su obra «El estratégico», al hablar de la honda balear: «Entre todas las armas arrojadizas, la que hace más estrago y aún más muertes es la honda, porque siendo el plomo del color del aire, al despedirse la bola se pierde de vista y cae de repente sobre los enemigos que no la esperan y con la violencia de la caída, agitada en el aire con ruido se inflama y se interna tanto en las heridas que no se la puede descubrir, porque el tumor de la herida la cubre en el instante», y afirma que en el uso de esta arma «*omnium praestantissimi funditores fuerunt Baleares*», los más excelentes honderos fueron los baleares.

Efectivamente, en la segunda guerra púnica jugaron los honderos baleares, como soldados mercenarios, papel importantísimo y a veces decisivo, como narran minuciosamente Polibio y Tito Livio al hablar de las batallas de Cannas, Trebia, Trasimeno y Zama y fué tan fuerte la impresión que dejó en los romanos el arma de aquellos rudos bárbaros, que sus grandes poetas, Ovidio en su «*Metamorphoeon*», Virgilio en sus *Geórgicas* etcétera, tienen afirmaciones de la honda balear, que si en un historiador son sandeces, para el poeta que goza libertad de expresar, sus ideas son agudezas; así dicen que la bala plómiza al salir de la honda balear atraviesa silenciosamente los aires y «*sub nubibus invenit ignes*», encuentra fuego en el aire, se inflama, se pone incandescente «*incalescere*» y hasta llega a derretirse «*lique-scit*» al caer sobre los cuerpos.

Otra cualidad que según Diodoro Sículo hizo célebres a los baleares fué su amor a las mujeres. Afirma, en confirmación, que todo el estipendio que recibían en las guerras, como soldados mercenarios, lo invertían en adquirir mujeres y vino, y que en sus piraterías marinas preferían el botín de las mujeres y al tener muchos hombres en rehenes, fruto de sus excursiones, ofrecían cuatro por cada mujer que en cambio les ofrecieran. Finalmente, narra el mencionado historiador que en los banquetes de las bodas tenían unas costumbres tan indignas de la veneración a la mujer, que la pluma se resiste a describirlas.

III.—Historia objetiva de las Baleares romanas

Los cartagineses, ante las costumbres bárbaras de los habitantes de las *Gymnesias* y su carácter reacio a todo influjo extranjero, y a la poca utilidad que para su comercio marítimo les reportaba el civilizar las mencionadas islas, las dejaron en libertad,

contentándose con enrolar a sus habitantes en sus ejércitos como valientes soldados mercenarios.

Tito Livio narra que durante la segunda guerra púnica Escipión el joven hizo una incursión en Ibiza con notable provecho, pues la capital, Ereso, fué conquistada con poco esfuerzo después de dos días de lucha; dirigiéndose luego a la campiña, incendió varios pueblecillos y cargado con más rico botín que en el continente regresó a las naves, abandonando luego la isla. Los habitantes de las Gymnesias (Baleares), al darse cuenta de la presencia del águila romana en la vecina Ibiza, antes que llegara la armada de Escipión a sus puertos, enviaron al general unos legados pidiéndole la paz; ignoramos el resultado. Creemos que aún bajo el dominio cartaginés se conservaron prácticamente independientes, por el siguiente hecho que refiere el mencionado Livio.

Mientras hervían las luchas entre romanos y cartagineses durante la segunda guerra púnica, en el año 206 a. C., Magón con su escuadra de 100.000 hombres, desembarcó en las Pityusas, donde fueron bien recibidos, en tal modo, que no sólo proveyeron de víveres a la flota, sino que un buen grupo de jóvenes se juntaron a la armada cartaginesa.

Ante tales muestras de hospitalidad, Magón con su escuadra se dirige a la mayor de las Baleares para pasar el invierno en su puerto que reunía cualidades. Al acercarse al puerto, inesperadamente cayó como fuerte granizada una lluvia de piedras, que los naturales del país arrojaban con sus hondas sobre las naves a fin de impedir la entrada de la flota. Con tal conducta cualquiera afirmara, continúa Livio, que la isla estaba en poder de enemigos de los cartagineses, los romanos. Entonces la flota se dirigió a la isla menor, donde tomando tierra los soldados, establecieron el campamento junto al puerto, apoderándose sin combate de la ciudad y del campo, y habiendo reunido 2.000 hombres como soldados mercenarios auxiliares, se dirigió a Cartago, donde pasó el invierno. En el verano siguiente Menorca fué el lugar de partida de la escuadra que salió a prestar auxilio a Aníbal en Italia.

* * *

Llegó el ocaso del poderío marítimo de Cartago. Roma extendió todo su poderoso dominio por el Mediterráneo oriental y occidental, llamándole a boca llena «Mare nostrum».

Los habitantes bárbaros de las Baleares se hicieron temibles como corsarios del Mediterráneo.

Lucio Floro asegura que con su furor de piratas habían infestado los mares: «Balæares piratica rabie corruperant maria» y nos los describe «feri et sylvestres», fieros y bárbaros, acechando

el mar desde sus escarpadas rocas o saliendo en sus rústicas naves, atacando rápidamente y de improviso a los navíos que hacían sus viajes desde España al Africa o desde estos dos continentes a Roma. Era preciso cortar de raíz aquellos terribles enemigos del comercio marítimo.

El conquistador de las Baleares fué uno de los miembros de la familia de más consideración entre los romanos, la «gens Metela», cuya celebridad se debe a que todos los que la componían se distinguían por los elevados cargos que ejercieron y por las virtudes del clásico romano de que dieron ejemplo.

El más renombrado de todos los Cecilios Metelos fué el padre de nuestro conquistador, llamado Quinto Cecilio Metelo Macedónico; tuvo todos los honores del imperio: fué censor, cónsul, prócnsul de la Hispania citerior (Tarracónensis), senador, orador, artista, mereció los honores del triunfo por su conquista de la Macedonia; pero la cualidad que más realza su contemporáneo Plinio, fué lo que hoy significamos con la palabra caballerosidad, pues narra que no quiso vengarse de sus acérrimos enemigos Annio y Escipión el Africano, diciendo a sus hijos, ya célebres por sus cargos, al morir éste: «Id y honrad sus funerales, pues no veréis un ciudadano más ilustre». Añade Plinio citado, que en su venerable vejez vió a sus cuatro hijos elevados a los mayores cargos, pues eran todos cónsules y algunos conquistadores.

El primogénito, Quinto Cecilio Metelo Baleárico, fué como indica su «cognomen», el que ganó para el Imperio, las Baleares.

De esta «gens» reciamente romana salió un vástago de santidad, santa Cecilia, la noble romana que consagró su palacio gentilicio para ser una «domus Ecclesiae».

A raíz de una determinación del Senado romano, refiere Lucio Floro que Cecilio Metelo se puso al frente de una flota y se dirigió a la conquista de las Baleares, a fin de suprimir aquel foco de piratería.

Conocía ya Cecilio las habilidades de los honderos baleares, y por ello defendió las embarcaciones con pieles de animales, según refiere Estrabón. Al acercarse la escuadra romana a las islas, creyeron los baleares que podrían hacer en la misma un buen botín, y para ello arremeten con sus hondas a las naves, arrojando sobre las mismas una lluvia de piedras, que las cubrieron como una nube (saxorum nimbo classem operuerunt). La pedrea duró largo tiempo, no obstante, los valientes romanos no se arredraron; llegaron a una lucha cuerpo a cuerpo, y los isleños, al constatar cuanto resistían las naves (así traducimos la oscura frase: «expertique rostra») y la dureza de las flechas que con sus arcos les tiraban los romanos («pecudum in morem clamore sublato, pe-

tierunt fuga littora»), gritando como una grey de animales huyeron, abandonando la ribera e internándose en los bosques de las colinas próximas, o, como quieren otros, en los próximos talayots (en latín, «in proximos tumulos») de los cuales tuvieron que ser sacados para conseguir la victoria definitiva.

La fecha del principio de la civilización balearica fué el año 123 a C.

Una vez dominados los salvajes isleños, Quinto Cecilio Metelo, ajustándose a las costumbres romanas y al principio eminentemente práctico de colonización «divide et impera», hizo venir de Italia y de la vecina Hispania, 3.000 colonos, portadores de la civilización romana.

En la isla balear mayor y en los dos lugares más estratégicos para el comercio, fundó dos «municipium romanum», es decir, ciudades organizadas como Roma, con la misma participación de muchos de los derechos que tenían los ciudadanos en la capital del Imperio, formando estas ciudades como elemento principal los «cives romani» en sentido jurídico; al «municipium» situado en el puerto del Oeste, dió el nombre de Palma, y al otro «municipium» colocado entre dos puertos del Este, Pollentia.

Además, en otros puntos de la isla fundó dos «municipium latinum», ciudades con inferior participación de los derechos romanos, dándoles el nombre de «Cinium» y «Tucim».

Finalmente, en el Este de la isla encontró la ciudad ya edificada de «Boccoris» a la cual consideró como «foederata» es decir, con independencia jurídica y religiosa, obligándole sólo a pagar tributos a la capital, Roma.

En Menorca fundó otro «municipium romanum» al cual juntó dos pueblecillos de poca vida, Iamona y Seniserra.

En Ibiza federó a Roma su célebre ciudad de Ereso, conservando su independencia cultural; etnológica y religiosa. En la organización general del imperio, las Baleares y las Pityusas entraron a formar parte de la provincia Tarraconensis o España citerior, y en lo jurídico, del «Conventus Cartaginiensis».

Al regresar Quinto Cecilio Metelo a Roma, entró triunfalmente en la capital con su botín y vencidos, mereciendo «triumphi honores», por lo que se añadió el «cognomen» de «Balearicus» con el cual es conocido en la historia romana (así Plinio).

La romanización de las islas procedió paulatinamente en sus costumbres, derechos, etc. Al efectuar Diocleciano la nueva división de «Hispania» en provincias, las Baleares formaron parte de la «Cartaginiensis», lo cual prueba que su cultura romana no había conseguido el grado necesario para ser provincia.

Después de la primera parte del siglo siguiente, IV, las Balea-

res merecieron el alto honor de formar la «provincia praesidialis Balearium» con su capital Palma como una de las siete provincias de la diócesis política «Hispaniae», dependiente del «praefectus praetorii Galliarum».

Hübner fija entre los años 369-85 la fecha de este acontecimiento, que nos refieren los documentos coetáneos: «Notitia Dignitatum» y el «Laterculus Polemii».

Otra prueba de la romanización de las Baleares es que «Ebusus» pasó de «civitas foederata» al rango de «municipium romanum».

Los acontecimientos que los documentos literarios nos refieren durante la dominación romana son pocos. Veámoslos.

En las rápidas y famosas guerras de Julio César en las Galias nos da cuenta su protagonista del auxilio que le prestaron los «funditores baleares».

Durante el gobierno de Augusto, los baleares acudieron al Emperador pidiéndole refuerzos militares contra una plaga de conejos, que destruyendo las mieses de las islas ocasionaban hambre a sus habitantes; lo cual refiere Plinio, que fué gobernador de la Tarraconensis.

En las guerras de Sertorio en España encontramos, según testimonio de Plutarco, a este infortunado general que después del primer fracaso en su lucha contra Cayo Annio, enviado por Sila a España, se dirige al Africa, donde perseguido por el mencionado Annio, se apodera momentáneamente de Ibiza, de donde sale al llegar el general de Sila, al cual vence en un combate naval y después de muchas peripecias, empieza en Lusitania sus triunfales victorias contra los secuaces de Sila.

Durante el segundo triunvirato, el hijo de Pompeyo el Grande, Cneo Pompeyo, derrotado en Ascuo, ciudad de la Mauritania, se refugió en las Baleares, donde habiendo enfermado pasó una temporada con su ejército. Repuesto, se dirigió luego donde la fortuna le favoreció algo.

Reinando el emperador Nerón, refiere Tácito que el cuestor Suilio se dejó sobornar en su cargo por el dinero, lo cual motivó su destierro en las islas Baleares, donde sufrió esta pena entregándose a una vida cómoda y sin privaciones, «copiosa et molli vita...».

Una de las florecientes provincias de la Hispania eran las Baleares, según testimonio ocular de Oro시오. Cayeron sobre las mismas con sus instintos bárbaros y salvajes los vándalos en los años 424 y 425. Las devastaciones morales y físicas que ocasionaron a nuestras islas serán objeto, D. m., de otra conferencia. Sobre sus

ruinas formaron un efímero reino que duró hasta el año 554, cuando el general Belisario, siguiendo los planes de Justiniano, intentó renovar el fenecido imperio romano, conforme nos refiere Procopio.

Las Baleares estuvieron sujetas al exarcado de Africa, formando con las ciudades bizantinas del litoral ibérico una provincia, según Georgius Ciprio

El abandono en que dejó el emperador bizantino a las provincias del Occidente, por una parte y, por otra, el auge que iba tomando el poder islámico fueron causa de que pasaran a su dominio las Baleares, terminando así lo que hemos llamado historia romana de las Baleares.

IV. Historia genética de las Baleares romanas

Acabamos de exponer sucintamente cuanto nos dicen sobre nuestras islas los 57 autores antiguos en el período de dominio romano.

Ahora bien, la historia no es un conglomerado informe de acontecimientos, no es una multitud desordenada de piezas; la historia tiene sus leyes, sus factores, sus coeficientes.

Encontrar esas leyes que dan unidad armónica a los hechos, descubrir orden en ese cúmulo ingente de sucesos, a primera vista desorganizados, es la labor de la filosofía de la historia, es decir, de la historia genética

En este trabajo fácilmente uno corre el peligro de caer en el subjetivismo histórico, es decir, que las causas estén en su fantasía, no en la realidad. Además, es imposible llegar a descubrir todas las causas y su influjo en la historia, particularmente al entrar en los misterios de la gracia y Providencia divina.

Los factores de la historia unos son, relativamente al hombre, internos y otros externos. Entre los primeros figura la raza, y entre los segundos la situación geográfica, el clima y la religión con la gracia.

De todos estos factores, el que más luz arroja en nuestros albores cristianos es la situación geográfica, factor que dividió antiguamente a las Baleares geográfica y culturalmente en dos archipiélagos, el de las Pityusas y el de las Gymnesias.

Mallorca y sobre todo Menorca se encontraban muy aisladas por hallarse muy alejadas de toda vía de comunicación terrestre; la más próxima en tiempo de los romanos era la de Augusto a unos 185 km.

Además estaban apartadas en la edad antigua de toda vía de comunicación marítima. Ha publicado un autor alemán un grueso volumen que con rigor crítico expone los «itinerarium» de mar y

tierra en el imperio romano, y en el mismo las dos mayores Baleares nunca aparecen como punto de escala de vía de navegación. Así que el motivo de la conquista por Metelo, fué, según los documentos, el hacer desaparecer un foco de piratería.

Este aislamiento fué una de las causas del atraso en la civilización y de que fueran tenidas las Baleares, como lugar de destierro, tanto para reos civiles como para los confesores de la fe, según veremos otro día.

Al ser habitadas por los colonizadores romanos, por necesidad aumentaron las comunicaciones con la Iberia.

No extrañamos, pues, que las dos vías turísticas antiguas, la de Plinio y la de Augusto, partieran de Denia para dirigirse a las Baleares.

Las dos Pityusas, por el contrario, constituyen en la antigüedad uno de los eslabones de las cadenas marítimas para el dominio del Mediterráneo.

Además, eran el punto de unión con la famosa Cartago del Africa y con la «Cartago Spartaria» de España. La proximidad al continente y a las vías consulares facilitaron su progreso Léase «Ora marítima» de Avieno y sobre todo el «Periplon» de Hemilcon del siglo IV p. C., para convencerse de la aserción, pues estos autores en sus escritos, desde Ophiusa y Ebusus se dirigen a todo el mundo occidental. He aquí, pues, la razón de su célebre civilización, y de la vida bárbara a que se veían reducidas al mismo tiempo las Gymnesias (Baleares).

A p é n d i c e

Autores griegos y latinos citados anteriormente

FILETA (350-290 a. C.) *Poesía de las Baleares*, conservada por ESTRABÓN.

Siglo III antes de Cristo

POLIBIUS (205-120 a. C.) *Istoriai*. Ed. Didot.

Lib. I, 67

III, 72, 113, 33, 83

XV, 11

IULIUS CAESAR (100-44 a. C.) *De bello gallico*. Ed. Kübler, 1893

Lib. 7. Cap. 90, § 8.

2, 7, 1.

21, 2, 2.

27, 2, 6.

CICERO (106-43 a. C.) *Epistolae ad Atticum*, Ed. Orelli-Baiter-Halm, III. (1845), p. 373, Lib. 16, Cap. 16, § 18.

12, 2, 1.

De Divinatione, Ed. Orelli-Baiter-Halm. IV, p. 481, Lib. 21, E. 150, 1, 4

C. SALLUSTIUS CRISPUS (86-36 a. C.) *De bello Iugurthino*, Ed. Jordan 1887, p. 39-108.-Cap. 114, § 4.

105, 5

105, 2

De bello Africo commentarius. Escrito entre los años 47 a 40 a. C. Ed. Wölfflin. III (1896) p. 49-104. Cap. 98. § 2.

33, 3

STRABO. (63 a. C. - 19 p. C.) *Istoriai*. Ed. Didot

Lib. II, 4, 7.

Lib. II, 5, 30.

» III, 4, 7,

» III, 5, 1.

» III, 5, 2.

» XIV, 10.

P. OVIDIUS NASO (48 a. C. - 17 p. C.) *Metamorphoses* Ed. Magnus, 1892. Lib. 15, vers. 879.

2, 728.

4, 710.

DIODORUS SICULUS. Del tiempo de Augusto. *Biblioteke*. Ed. Didot.

Lib. V, 17.

Lib. V, 18.

Lib. XIII. 80.

PUBLIUS VERGILIUS MARO. (70-19 p. C.) *Georgica*. Ed. Ribbeck, I, pág. 60-208, Lib. 4, vers. 566.

I. 309.

VITRUVIUS. Del tiempo de Augusto. *De Architectura*. Ed. Rose, 1899. — Lib. 10, Cap. 16, § 12.

7, 7, 2.

8, 3, 24.

Corpus Inscriptionum latinarum. II Inscriptiones Hispaniae. 1-6350. Ed. Hübner

3695, a. 6 p. C.

4218

XI, 1331, a. 66 p. C.

Acta triumphalia Capitolina. A. U. C. 735. Plano (tabula) concebido entre 18 y 12 después de Cristo. Ed. *Corpus inscriptionum latinarum*, 12, p. 43-50,

M. MANILIUS. Del tiempo de Tiberio. *Astronómica*. — Ed. Jacob, «Corpus poetarum latinorum», II, Fasc. 3 (1900), pág. 6-46. Lib. 5, vers. 545. Ed. Buhrens, pág. 283 ss.
 4, 640.

POMPONIUS MELA. Alrededor del año 44 *Chorographia*. Ed. Frick, 1880.
 Lib. 3, § 107
 2, 14.

ONOSANDRUS. Alrededor del a. 55. *Strategicos logos*. Ed. Schwebel,

P. PAPINIUS STATIUS. Alrededor del año 95. *Achilleia*, Ed. Kohlmann, 1879.
 lib. 2, vers. 167.
 2, 134.

ANNIUS FLORUS. Del tiempo de Adriano. *Epitome de Tito Livio*, —Ed. Rombach, 1896. Lib. 4, cap. 12, § 66.
 3, 3, 2.
 3, 22, 2.
 3, 6, 9.
 3, 8, 1.

CORNELIUS TACITUS. Del tiempo de Trajano. *Annales*. Ed. Halm, 1882.
 Lib. 16 Cap. 35,
 13, 43.

SUETONIUS TRANQUILLUS. Durante el reinado de Trajano y Adriano. *Vitae Caesarum*. Ed. Roth, 1857.
 Galba (VII) Cap. 10.

L. AMPELLIUS. En tiempo de Adriano. *Liber memorialis*. Ed. Wölfflin, 1854.
 Cap. 49, § 3.
 6, 12.
 7, 3.

APPIANUS. De mediados del siglo segundo p. C. *Pomanika*. Ed. Didot.
Praefatio, 5. *De bello púnico*, 40.

Itineraria Antonini Augusti. (Itinerarium provinciarum et maritimum), Ed. Parthey-Pinder, 1848, p. 1-258. pág. 486. Lib. 17. Wesseling:—Su recensión actual es de fines del siglo III.
 p. 511, 3.
 p. 512, 1.

C. IULIUS SOLINUS. De mediados del siglo III. *Collectanea rerum memorabilium*. Ed. Mommsen Cap. 56, § 19.
 23, 12.
 23, 14, 15, 16.

CLAUDIUS CLAUDIANUS. Alrededor del año 400. *Carmina*. Ed. Birt, MGH auct. ant. X. (1892). 28. vers. 660.
 7, 50.

TITUS LIVIUS. Alrededor del siglo IV. *Ab Urbe Condita librorum periochae* *ex lib. 742.* - Ed. Talm. 1853. pág. 3-109.

21, 21, 12
 21, 22, 2
 21, 55, 2
 21, 58, 5
 12, 55, 6
 21, 55, 9
 22, 4, 3
 22, 37, 8
 22, 46, 1
 22, 90, 9
 23, 34, 16
 23, 40, 6
 23, 41, 9
 27, 2, 6
 27, 18, 7
 27, 20, 7
 18, 15, 1
 32, 16
 32, 37, 5
 32, 37, 6
 32, 37, 8
 32, 38, 8
 32, 42, 13
 32, 46, 7
 33, 33, 5
 38, 29, 1
 38, 29, 5
 38, 29, 6

M. ANNAEUS LUCANUS (89-65). *De bello civili.* Ed. Hosius, 1892. Lib. 10, vers. 546.

1, 229.
 3, 710.

SEX. IULIUS FRONTINUS. Alrededor del año 97. *Strategmata.* Ed. Gundermann 1888. Lib. cap. 18 § 3

2, 3, 10.

C. PLINIUS SECUNDUS (23 a 79 p. C.) *Naturalis Historia.* Ed. Jan-Mayhoff, 1875. Lib. 37, § 205.

1, 3,
 1, 11,
 1, 35,
 1, 59,
 3, 14,
 3, 56,
 3, 76,
 3, 77,

3, 79,
 6, 216,
 7, 144,
 8, 140,
 8, 217,
 8, 218,
 8, 227,
 10, 133,
 10, 135,
 11, 122,
 14, 71,
 18, 67,
 19, 94,
 30, 45,
 31, 35,
 35, 31,
 35, 202,

SILIUS ITALICUS (25-101). *Punica*. Ed. Bauer, 1890. Lib. 17, vers 654.

1, 314,
 3, 365,
 5, 193,
 7, 297,
 9, 233,

IULIUS HONORIUS. *Cosmographia*. Ed. Riese, «Geographi latini minores». Existen varias recensiones.

Recen. A 16, 22.

CAELIUS APICIUS. Después del siglo III *De re coquinaria*, Ed. Schuch, 1874. Lib. 10, § 478.

4, 182.

EUSEBIUS HIERONYMUS (340-420). *Chronicum Eusebii ab Hieronymo retractatum ad annum Abrahæ 2305*, Ed. Schöne, «Eusebii chronicarum libri duos», II, 1866.

2043.

M. SERVIUS HONORATUS. Fines del siglo IV y principios del siglo V. *In Vergilium commentarium*. Ed. Thilo, 1878.

Ad Aen. 7, 662.

Ad Geor. I, 309.

MARCIANUS CAPELLA. Siglos IV-V. *De nuptiis Philologiae et Mercurii*, Ed. Eyssenhardt 1866, lib. 9, § 936.

6, 643.

FLAVIUS VEGETIUS RENATUS. Alrededor del año 400. *Epitome rei militaris*. Ed. Lang, 1885. lib. 4, cap. 46.

1, 16.

PAULUS OROSIVS. Alrededor del año 400 a 450. *Historiarum adversus paganos*, lib 7, cap. 43, § 20.

1, 2, 66.

1, 2, 104.

5, 13, 1

Notitia dignitatum in partibus Occidentis. Alrededor del año 410. Ed. Seeck, 1876; Cap. 45, num. 15, pág. 103-225.

1, 105.

3, 13.

11, 71.

21, 15.

POLEMIUS SILVIUS. *Laterculus*. Ed. Mommsen, pág. 523, § 84; M. G. H. Auc. ant. IX, Cron. min., I, p. 518-523 y 547.

1, p. 538.

Index nominum provinciarum. Cap. 11 § 5 Ed. Mommsen: M. G. H. Auc. antiq. IX min. I. p. 535-542.

4, 6

HYDATIUS SEMICUS. *Continuatio chronicorum Hieronymianorum*. Ed. Mommsen, M. G. H. Auc. antiq. XI. Cron. min. II, pág. 13-36.

pág. 21, § 86.

RUFIVS FESTVS AVIENVS. Mediados del siglo IV. *Orae maritimae liber*, vers. 713. Ed. Hölder, pág. 144-171.

471.

PRISCIANVS. Alrededor del año 512 *Perihegesis*. Ed. Bahrens, «Poet. lat. min.», V, vers. 1087, pág. 275-312.

464

Codex Iustinianus, Lib. 12, tit. 63, constitutio 1, § 2. — Del año 534.

Cosmographia anonima. Del siglo VI, lib. 2, § 56. Ed. Riese: «Geographi latini minores», pág. 71-103.

1, 16.

1, 22.

JORDANIS GETA. Del siglo VI. *De origine actibusque Getarum*, § 316, Ed. Mommsen: M. G. H. Auc. ant. V. I, 1882, pág. 53-138.

1, 8.

GEORGIUS CYPRIUS. Del siglo VIII. *Descriptio orbis romani*. — Ed. E. Gelzer.

p. XXI.

p. 108.

VICTOR, TONNENSIS EPISCOPI. Del siglo VII. *Chronicon*. Ed. Mommsen: M. G. H. Auc. ant. XI. Chron. min. II, pág. 184-206.

p. 204, 555, 2.

MAGNUS FELIX ENNOBIUS. Muerto el a. 521. *Opusculum* 10. § 10, Ed. Hartel, *Corpus Vind.*, 6, p. 261-422.
3, 110.

ISIDORUS, OBISPO DE SEVILLA. C.* 760-633 *Originum seu Etimologiarum*.
Ed. M. L. y 82 lib. 20 cap. 16. § 8.

13, 16, 2

14, 6, 44

13, 16, 54

13, 16, 51

Historia Gothorum. Ed. Mommsen: M. G. H. Auct. ant. XI, Chron. min II,
267-295. § 70.

II, 296, 17

Liber generationis I. ad annum 398. Ed. Mommsen: M. G. H. Auct. ant. X,
chron. min. I, pág. 89-138.

1, 110, 216

Ravennatis anonymi cosmographiae graecae versio vetustior. Traducción hecha en el siglo IX de un ejemplar griego del siglo VII. - Ed. Pinder-Parthey, 1860. Lib. 18, pág. 445.

12, p. 414.

15, p. 414.

4, p. 167.

4, p. 301.

17, p. 302.

29, p. 322.

15, p. 355.

Thesaurus glossarum emendatarum, Ed. Goetz, 1901.

11, 28, 10

Mythographus vaticanus secundus cui vocatur «Capitulatio mythologica». Ed. Bode, «*Scriptores rerum mythicarum*», 1834 Cap 230; después de S. Isidoro (1834.), pág. 74-151.

Ptolomaeus, 2, 6, 78.

Chronica gallica. Ed. Mommsen: M. G. H. pág. 666, § 665 Auct. antiq. IX,
Chron. min. I, pág. 629-666.

I, p. 659, a. 584

BIBLIOGRAFIA

1) *Thesaurus linguae latinae editus auctoritate et consilio Aedemiarum quinque Germanicarum Berolinensis-Göttigensis Lipsiensis Monacensis Vindo-*

bonensis.—*Index librorum scriptorum inscriptionum ex quibus exempla afferuntur*, 1904. - Cfr. la palabra «Baliares».

2) GABRIEL SEGUÍ VIDAL, *La carta encíclica del obispo Severo* (Palma, 1904,) n. 205.

3) En la biblioteca de La Real (Palma) se halla un manuscrito en el que el Sr. Bover recogió muchos testimonios sobre las Baleares romanas.

4) *Fontes Hispaniae Antiquae*, publicadas bajo los auspicios y a expensas de la Universidad de Barcelona, por A. Schulten y P. Bosch Gimpera. Barcelona, Berlin, 1922-1940. I, (1922) Avieno, *Ora Marítima*; II, (1925), *500 a. de J. C. hasta César*; III, (1935) *Las Guerras de 237-154 a. de J. C.*; IV (1937) *Las Guerras de 154-72 a. de J. C.*; V, (1940) *Las Guerras de 72-19 a. de J. C.*

GABRIEL SEGUÍ, M. SS. CC.

Escuadra de Mallorca en corso en el siglo XVII

Expediciones de Pedro Flexas y otros capitanes en el bloqueo de Mesina

Ordenando el archivo particular de la casa Mas del Pla del Rey, han venido a mis manos una serie de documentos, que pertenecieron a Juan Ballester, importante armador y corsario mallorquín de la segunda mitad del siglo XVII, el cual ayudado financieramente por algunos mallorquines, se dedicó al comercio marítimo y armó sus naves en corso, cuando las contingencias de la guerra con Francia así lo exigieron.

El que estos papeles se encuentren en el mencionado archivo, se comprenderá por las relaciones familiares siguientes:

Juan Ballester y Soler, armador del s. XVII (1)=Mariana Camps

Margarita Ballester=Bartolomé Castelló

Margarita Castelló y Ballester=Gaspar Roig de Lluís

Damián Roig de Lluís=Juana Mora

Gaspar Roig de Lluís=Catalina Sitjar

Bartolomé Roig de Lluís=Juana Ana Serra Poquet y Serra Poquet

Catalina Roig de Lluís=Jaime Luis Mas del Pla del Rey y Carbonell

M.^a Josefa Mas del Pla del Rey=José Miguel Cirera y Albareda † 1887

(1) Otorgó testamento a 6 agosto 1703, ante Nicolás Mañra notario y codicilo en poder del mismo el 12 febrero, 1712 Murió el 13 marzo de 1712 y fué sepultado en la la iglesia del Carmen de Palma.

Al objeto de catalogar estos documentos, tuve que hacerme cargo de su contenido, y ya de buen principio me parecieron interesantes. Entonces quise informarme si en los libros de la historia impresa de Mallorca, existía alguna referencia sobre tan sugestivo tema. Soló en el «Cronicon Majoricense», de D. Alvaro Campaner, pude encontrar una corta noticia acerca de la *Escuadra de Mallorca*, de la que fué principal armador dicho Juan Ballester.

Viendo lo poco que se ha escrito sobre el comercio marítimo mallorquín en dicha centuria, pensé que sería interesante y curioso publicar alguno de aquellos documentos, para poder así aumentar el reducido caudal de datos sobre uno de los temas más interesantes de la actividad marítima mallorquina en la segunda mitad del siglo XVII, ya que el comercio y la navegación dieron a conocer Mallorca por todo el Mediterráneo, y fué origen de la gran fortuna de muchas de las principales familias de la nobleza de la isla.

El capitán y armador mallorquín Juan Ballester, reunió gran número de papeles acreditativos de sus méritos, para ser elevados al Sacro, Supremo y Real Consejo de Aragón, con objeto de suplicar una indemnización a Carlos II por los dispendios realizados en su servicio, con las naves por él armadas, que realizaron varias expediciones en corso por el Mediterráneo, haciendo varias presas, algunas de las cuales tuvieron que ser devueltas a sus propietarios en su valor, por haber sido ya vendidas anteriormente, pues fueron capturadas días después de firmada la paz de Nimega (17 Septiembre 1678); paz que los navegantes en corso de que se hace referencia, ignoraron por algún tiempo a causa de lo dificultoso de las comunicaciones de aquellos tiempos. Seguramente no darían ningún resultado positivo las gestiones hechas en el Tribunal Supremo de Aragón, si es que llegaron a realizarse, debido al cambio dinástico sufrido en 1701 por nuestra Monarquía; quedando este acopio de papeles en el archivo familiar en espera de oportunidad, que no debía llegar, de sacar algún provecho de ellos.

En el transcurso del tiempo se han perdido algunos de estos documentos, pero con el resto de ellos hay material suficiente para que las notas y extractos que de ellos se continúan ofrecen curiosidad e interés para la historia local.

En la siguiente relación constan autenticados por tres notarios, los documentos que se reunieron para el fin ya mencionado, alguno de los cuales falta.

Arancel de actas que se lleva Miguel Maura, procurador del capitán Juan Ballester, para conseguir los fines por los cuales va a la Crote de Su Majestad que Dios guarde.

1661, 5 julio. — Acta firmada por Juan Llompart notario por la que consta que Juan Ballester fué capitán de la fragata o navío San Francisco, uno de los cuatro navíos que se armaron juntos en corso contra moros, en cuyo armamento se gastaron 35.487 piezas, de a ocho y cuatro reales.

1674, 24 febrero. — Acta por la que el capitán Pedro Flexas, cabo y gobernador de la escuadra de Mallorca, reconoció haber recibido de los individuos continuados en la misma, diferentes cosas y pertrechos de guerra, para proseguir su viaje en corso contra enemigos de la Corona de su Magd. Catholica.

1674, 25 febrero. — Acta por la que el capitán Jaime Ballester, que lo fué del petache Ntra. Sra. del Rosario, reconoció haber recibido diferentes pertrechos de guerra para ir en corso contra dicho enemigos.

1674, 16 diciembre. — Acta de ajuste de la escuadra de Mallorca firmada entre D. Pedro Vazquez Torrero, procurador y vehedor general de los reales ejércitos de Cataluña, el Conde de Montenegro y de Montoro y otros interesados en dicha escuadra, para ir con ella a juntarse con la escuadra del mar Océano para el bloqueo de Mesina.

1675, 18 enero. — Acta por la que el capitán Pedro Flexas, gobernador de la escuadra de Mallorca, reconoció haber recibido de los señores continuados en la misma, diferentes pertrechos de guerra para ir con dicha escuadra al bloqueo o sitio de Mesina.

1675, 19 enero. — Acta por la que el capitán Jaime Ballester, que lo fué de la fragata Santa Teresa, reconoció haber recibido de los señores en ella contenidos diferentes pertrechos de guerra para ir al bloqueo de Mesina.

1677, 20 mayo. — Acta por la que el capitán José Cordilla y Jaime Ballester, gobernadores de las fragatas «La Concepción» y «Santa Teresa», reconocieron haber recibido de varios señores en la presente acta continuados, diferentes pertrechos de guerra para ir en corso contra enemigos de su Magd.

1677, 8 julio. — Acta por la que el capitán Jaime Galmés y su teniente Jaime Miró, que lo fueron de la fragata «Santa Teresa»,

reconocieron haber recibido diferentes cosas y pertrechos de guerra para ir en corso contra los enemigos de su Magd.

1680, 29 noviembre. — Acta de restitución de las presas que hicieron la capitana «Santa Cruz», «La Virgen de Europa» y la «San José» del navío «Santa Julia» que apresaron en su viaje en corso, hecho de orden de su Magd. por haber sido apresado después de la publicación de la paz de Nimega.

1681, 28 julio. — Acta por la que Jacinto Blanco, armador posizo de la escuadra de dichos navíos, confesó haber recibido de Juan Ballester 3976 libras 7 sueldos por la porción que le cabía en la restitución de dichas presas que se tuvieron que restituir, por el referido motivo de haberlas apresado después de firmadas las paces y no publicadas en aquellos mares donde se hicieron las presas, perdiéndose todo lo que se había gastado en los armamentos.

1681, 28 julio. — Acta por la que consta que Juan Ballester restituyó a Nadal Espinosa 931 libras 14 sueldos 6 dineros por presas que se hicieron después de publicadas las paces de que no tenían noticias los armadores.

1686, 18 julio. — Acta por la que consta que el capitán Felix Sero hizo viaje en corso con la saetía nombrada «San Pedro» en conservá de otra saetía nombrada «Nuestra Señora del Carmen», en cuyo viaje apresaron unas embarcaciones francesas con 186 moros y moras que habiéndose declarado buenas presas, después mandó su Magd. se restituyesen, habiendo aumentado el gasto en más de 3000 ps. de ocho en materia de provisiones a los moros y moras dándoles de comer, vestir y alquiler de casas, y todo esto se hallará en casa de los herederos de D. Benito Pelegrí o en la Cancillería.

1686, 9 julio. — Acta del armamento de la saetía nombrada «Nuestra Señora del Carmen Buenaventura» del patrón Miguel Palerm, que es conserva del sobre dicho capitán Felix Sero, en el viaje en corso en el que se apresaron los 186 moros y moras, en cuyo viaje se gastaron 4000 ps. de ocho.

1692 18 marzo. — Acta por la que Felix Sero, capitán de la saetía nombrada «San Juan Bautista Buenaventura», reconoció haber recibido de Jaime Sart su armador diferentes cosas y pertrechos de guerra para proseguir su viaje en corso contra enemigos de su Magd.

1692, 18 marzo. — Acta en la que Jaime Sard reconoció que todas las cosas y dineros, que el capitán Felix Sero habia recibido de él para el viaje en corso eran del Sr Juan Ballester.

1696, 11 agosto. — Acta por la que Francisco Planes, cabo y gobernador de las dos fragatas «La Concepción» y «Nuestra Señora del Buen Viaje», Esteban Gía y Juan Bordoy y otros reconocieron haber recibido de Juan Ballester diferentes cosas y pertrechos de guerra para ir en corso contra enemigos de Su Magd.

1700, 9 marzo. — Acta del ajuste que hizo el capitán Juan Ballester con el caballero del hábito de San Juan, Juan Francisco de Sintray.

(Falta) — Auto del fletamiento del navío «La Concepción» con el Caballero de Malta.

1700, 24 abril (falta). — Acta de requisición para continuar en en auto público la carta del Exmo. Sr. Gran Maestre de Malta, en que dá gracias al capitán Juan Ballester de haberle servido, en fletar su navío al caballero D. Juan Francisco de Sintray, de lo que le queda eternamente agradecido.

1700, 23 diciembre. — Acta de la notificación y respuesta que hizo Antonio Garcias, notario, sirviendo el oficio de escribano mayor y secretario de la Real Audiencia, para notificar que dentro de seis meses se presente Juan Ballester en la Corte de su Magestad.

1701, 3 enero. — Poderes que otorga el Capitán Juan Ballester a Miguel Maura, su procurador, para responder a lo que contra dicho Ballester se pretende.

I

La Escuadra de Mallorca y el bloqueo de Mesina

Al enterarse en Madrid de la sublección de los mesineses, se ordenó que las escuadras de España que se aprestaban para bloquear Colibre del Rosellón, se fueran para Sicilia a toda vela. A causa de temporales, vientos contrarios, falta de provisiones y escasez de dinero las naves españolas no pudieron llegar a Sicilia hasta el 10 de octubre, cinco meses después del alzamiento de Mesina y en el preciso momento en que el castillo de San Salvador, sito en la entrada del puerto de aquella ciudad, tan valerosamente defendido por su gobernador o alcaide D. Francisco Arau-

jo Pimense!, se rendía a los sublevados gracias a la ayuda de armas, hombres y víveres que les proporcionó Mr. de Valbelle, comandante de los navíos franceses que fueron en socorro de los sublevados mesineses.

Dos meses más tarde vino a Mallorca D. Pedro Vazquez Torro, Caballero de Santiago, vehedor y procurador de los reales ejércitos de Cataluña, con expresos poderes para contratar la *Escuadra de Mallorca* por tiempo de seis meses, para que armada en corso asistiera al bloqueo de Mesina.

Las naves de Mallorca al mando del Capitán Flexas, de las que era principal armador Juan Ballester, ya habían realizado otras expediciones en calidad de corsarios, como puede verse por los documentos que se mencionan en la anterior relación, de 3 Julio 1661 y 24 Febrero 1674; documentos que no se publican por ser del todo análogos a los que siguen y de menos interés.

Acta de ajuste de la Escuadra de Mallorca, firmada por D. Pedro Vazquez Torro, proveedor y vehedor general de los reales ejércitos de Cataluña, y el Conde de Montenegro y otros interesados en dicha escuadra para ir con ella en corso contra enemigos de su Magd. y asistir al bloqueo de Mesina.

Die xvj mensis decembris anno a natte. domini MDCLxxiiij.

Los susodichos día, mes y año constituido personalmente yo Juan Servera notario publico desta Ciudad y Reyno de Mallorca en la posada donde se halla el Sr. Don Pedro Vazquez Torro Cavallero de la Orden de San Tiago vehedor y proveedor general del real exercito de Cathaluña que con particular orden y expresa comisión de su Magd. (que Dios gde.) ha venido a esta Ciudad para el ajuste y concierto, que ha conseguido con el egregio D. Ramon Despuig Conde de Montenegro y de Montoro, D. Juan Miguel Sureda, capitan Jaime Canales, Juan Bautta. Suñer, capitan Pedro Flexas, Juan Ballester, Agustin Antonio, y Miguel Alexis Cortes, y Gabriel Cortes de Francisco de las cuatro fragatas de que son dueños y armadores con los puntos, capitulos, y condiciones que contiene dicho ajuste, que se halla firmado, y de sus manos, y nombres de los que saben escribir, y por los capitanes Canales y Flexas que no lo saben por el notario infrascrito y para que ahora y en todo tiempo conste de la verdad y de lo que entre dichos señores se ha concertado, capitulado y tratado a requisición de todos los dichos señores y en presencia de los testigos infrascritos, me han entregado el dicho contrato entre ellos ajustado y entregado en 13 del corriente y firmado del día presente, para que le tenga recóndido y guardado en mis notas y escrituras de mi officio, por si acaso importasse ahora, y en algun tiempo dar una y muchas copias fee facientes a requisición de qualquiera de las partes; en cuyo cumplimiento, y por la obligacion de mi officio, he tomado y recibida dicha escritura de contrato y acuerdo; la qual firmaron todos

los dichos señores en mi presencia, cuya escritura es como sigue = Jhs. Maria Joseph - Por quanto el Sr. D. Pedro Vazquez Torrero cavallero de la Orden de San Tiago vehedor y proveedor general del exercito real de Cathaluña en nombre y de la orden de su Magd. (que Dios guarde) nos ha dicho que le seria muy agradable y de su Real Servicio que las quatro fragatas de guerra de que somos dueños los abajo nombrados pasesen a servirle en Sicilia por tiempo de seis meses agregadas a la armada del mar Océano que al presente se halla en las costas de dicha Isla. Por tanto nosotros D. Raymundo Despuig Conde de Montenegro y de Montoro, don Juan Miguel Sureda, el capitan Jayme Canales, Juan Bautista Suñer, el capitan, y governador Pedro Flexas, Juan Ballester, Agustin Antonio y Miguel Alexo Cortes, y Gabriel Cortes dueños de dichas quatro fragatas nombradas la capitana Santa Cruz armada con quarenta y cuatro piessas de yerro y diez pedreros de bronce, la almiranta San Joseph con veynte piessas y veynte y quatro pedreros de yerro, Santa Theresa con diez y seis piessas y veynte pedreros, y San Tiago con diez piessas y veynte pedreros que en el presente se hallan surtas y carenando las tres primeras en Puortopi de esta Ciudad y la otra nombrada San Tiago se aguarda por instantes de Cerdeña adonde ha hecho viaje por nuestra cuenta; ofrecemos y nos obligamos como buenos y leales vasallos del Rey nuestro Sr. por el mayor servicio suyo, y en continuacion de los que havemos hecho siempre a servir con ellas a su Magd. por tiempo de seis meses y no mas agregadas a la armada real del mar oceano, que al presente se halla en las costas de Sicilia debajo del orden y disposicion del Exmo. Señor Don Melchor de la Cueba Henriquez capitan general de dicha armada del oceano con los pactos y condiciones siguientes.

Primeramente es condicion, que assi que hayan recibido la carena firme que se esta dando a dichas tres fragatas, como tambien a la que se espera de Cerdeña en llegando en que se emplean todos los calafates y carpinteros de esta Ciudad y Reino con vivo deseo de que se concluya por todo el presente mes de diciembre como lo esperamos (siendo Dios serbido dar tiempo favorable para ello). Las haremos aparejar con todos los arboles, vergas, masteleros, jarcias, velas de navegar, cables y ancoras y la artilleria señalada a cada fragata, con la polvora, balas y palanquetas, mosquetes, pistolas y demas pertrechos de guerra que corresponden, necesitan y acostumbra llevar estos bajeles, saliendo en corso, para su aparejo armamiento y de respeto en semejantes viajes y efectos del serbicio de su Magd.

Item es condicion que havemos de tripular y trpularemos las dichas quatro fragatas con seyscientos y cincuenta hombres incluso los capitanes y oficiales, de los quales las dos terteras partes han de ser gente de mar y la otra tertera parte de infanteria, pagada y sustentada por nuestra cuenta y con las provisiones de bastimentos necesarios por tiempo de siete meses, para que no les falte en los seys que han de servir y tengan con que retirarse a esta Ciudad, segun lo hemos ofrecido, y que se embarcara governando dichas fragatas el dicho capitan Pedro Flexas por continuar el serbicio de su Magd. con el zelo, fidelidad y amor que lo ha hecho siempre.

Item es condicion que havemos de dar, y demos dinero y creditos necesarios, por si acaso sucediere (como es contingente) romperse en el discurso del viaje algun arbol, bela o cable o perderse alguna ancora puedan com-

prarlo y suplir con tanta brevedad la falta que no se reconosca en el cumplimiento del Real Servicio.

Item es condición que dichas fragatas hayan de salir del puerto de la presente Ciudad en la forma dicha (como se obligan a que saldrán) con el favor de Dios haciendo tiempo y sin perdelle el día quinze del mes de enero del año mil seyscientos setenta y cinco, procurando ganar las horas y aun los instantes por su breve arribo al puerto de Melaso [Milazzo] donde se halla dicha armada real y desde dicho día quinze de enero o del en que partieren de este puerto han de comensar a correr y contarse los seys meses que han de servir y navegar en los parajes y partes que les ordenare el dicho Sr. Capitan General, su almirante general o la persona que gobernare dicha armada y señaladamente en el faro de la ciudad y puerto de Mecina, impidiendo con todas fuerzas, cuidado y diligencia que el enemigo no introduzca en ella gente, viveres ni otras provisiones algunas.

Item es condicion que cumplidos estos seys meses del serbicio el capitán Pedro Flexes, a cuyo cargo va el gobierno de dichas fragatas, haya de pedir consentimiento para retirarse al dicho Sr. Capitan General o a la persona que gobernare la armada real y si no se le concediere se puedan volver a esta Ciudad sin incurrir por ello en pena alguna.

Item es condicion que por razon de este serbicio y de los gastos tan crecidos que por causa del se ofrecen en la carena y armamiento de dichas fragatas provision de bastimentos y sueldos de los dichos seys meses, se nos han de dar y pagar de parte de su Magd. por via de ayuda de costa sinquenta mil pesos en moneda de oro, contando a razon de quatro pesos cada doblon de dos escudos de oro, los diez mil pesos de contado en moneda corriente de este reino en esta ciudad al tiempo y quando esten prontas para salir a nabegar dichas fragatas y los quarenta mil restantes en la ciudad de Barcelona en poder y mano de D. Francisco Monserrate y Vives, Varon de Ribelles en seys pagas o plasos, que el primero se contara de dos meses del día que hizieren vela de este puerto y las demas pagas cada mes consecutivamente como fueron corriendo hasta cumplirse la entera satisfacción y paga de dichos sinquenta mil pesos.

Item es condicion que siempre y quando fuesse nuestro Señor servido, que antes de dar vela del puerto de esta Ciudad llegase nueva de que esta ya reducida a la obediencia de su Magd. la ciudad de Mesina pueda el dicho capitán y gobernador Pedro Flexes tomar la derrota y viaje que le pareciere con dichas fragatas y en este caso solo tenga obligacion su Magd. de pagarnos sinco mil pesos en ayuda del gasto grandé que habemos echo y si caso fuere que habiendo partido dichas fragatas deste puerto y llegando a Cicillia se hallare ya dicha ciudad de Messina en la obediencia de su Magd. no tendremos obligacion de restituir parte alguna de dichos diez mil pesos que como dicho es se nos han de entregar en esta Ciudad antes de dar vela.

Item es condicion que dando cumplimjeto a la merced que su Magd. fue serbido concedernos han de ser nuestras enteramente todas las presas que Dios nuestro Señor fuere serbido darnos y con dichas fragatas se hizieren en el discurso de dicho viaje y tiempo de seys meses assi los buques, armas, carga fondo, como la gente y todo lo demás que las tales presas sobre si llebaren, sin obligacion de contribuir a su Magd. ni a su Real Patrimonio el

quinto que dellas le toca y pertenece como a Rey y señor natural por quanto su Magd. como dicho es nos tiene echa gracia por este viaje de todo y tambien que para navegar dichas presas pueda el Capitan governador valerse de las gentes de dichas fragatas y en su lugar poner en ellas otra de la que apresaren, si la hubiere.

Item es condicion que en caso, lo que Dios no quiera, que en el discurso de este serbicio se perdiera una o mas de dichas fragatas peleando o por temporal no tenga obligacion su Magd. de pagarlas ni nosotros tengamos obligacion de deducir ni quitar partida alguna de los dichos sinquenta mil pessos ni obligarnos a restituir cosa de la que hubieramos recibido a cuenta dellos attento a la mayor perdida que se nos seguiria ya que estara ya gastado y hecho partes el dinero assi entre la gente de dichas fragatas como entre los demas interesados.

Item es condicion que si por vientos contrarios o otro accidente no llegare de Cerdeña a este puerto la fragata nombrada San Tiago a tiempo de aprestarse y partir en compania de las otras tres cumpliremos con aparejarla en llegando como este aprestada por todo el mes de enero primero veniente para que sigue y busque las otras en las costas de Cicilia y si en todo punto se imposibilitare el viaje de dicha fragata San Tiago se bajaran de los dichos sinquenta mil pessos ajustados ocho mil que es la cantidad que corresponde al porte de dicha fragata y a la que podria hacer de gasto en el viaje.

Item es condicion que siempre y quando pareciere combeniente al señor Capitan General de la armada passar muestra a la gente de dichas fragatas lo pueden hacer los oficiales del sueldo della para conoser si falta gente o tienen el numero della cumplido segun el tenor de este ajuste. Porque todo lo que importare la que se hallare de menos en las dichas fragatas, se ha de rebajar de la cantidad que deben haber de su Magd.

Item por quanto por razon de la cobranza de los sinquenta mil pessos que su Magd. se sirbe darnos en la forma dicha se han ofrecido algunos reparos deseando evitar qualquier inconbeniente que puede oponerse a la execucion del real serbicio habemos acordado entre nosotros, que Juan Bautta. Suñer para facilitar esta materia se obligue, segun que en virtud del presente contrato lo hace a favor de los companeros en persona y bienes muebles y raizes, habidos y para haber con todas las clausulas necesarias y promete pagar dichos sinquenta mil pessos con toda puntualidad en el modo y forma, pagas y plasos arriba especificados por haberselo assi ordenado el dicho D. Francisco Monserrate Vives mediante un crédito y carta suya su fecha de Altafull a dos de los corrientes mes y año. La qual obligacion acceptan los dichos sus comañeros en la mejor forma que pueden y de drecho ha lugar y todos juntos con el dicho Juan Bautta. Suñer prometen el cumplimiento de de todo lo expresado en dicho ajuste y assiento y a ello obligan sus personas y bienes muebles, y raizes habidos y por haber y el dicho Sr. D. Pedro Vazquez Torrero caballero de la orden de San Tiago vehedor y proveedor general del real exercito de Cathaluña en nombre y por orden de su Magd. embiado a la presente Ciudad de Mallorca para este ajuste y contrato con las condiciones arriba declaradas lo accepta y aprueba y a su cumplimiento obliga la Real Hazienda y todos juntos quisieron que esta escritura tubiesse toda aquella fuersa y autoridad que qualquier obligacion de derecho en

otra manera puede y debe tener y para ello la firmaron de sus propias manos en la ciudad de Mallorca a treze dias del mes de diciembre del año mil seyscientos setenta y quatro—Pedro Vazquez Torrero—D. Ramon Despuig Conde de Montenegro y de Montoro—D. Juan Miguel Sureda—Juan Bautta, Suñer—Juan Ballester—Agustin Antonio, y Miguel Alex Cortes—Gabriel Cortes de Francisco—Juan Servera nottario por los capitanes Jayme Canales y y Pedro Flexas por no saber escribir.—Y paraque conste de ella para siempre, he continuado el presente, auto siendo presentes por testigos de todo, Juan Antonio Escardo y Jacinto Blanco y promete dar las copias que me requieren.

Señal de mi Joan Servera notario publico desta Ciudad y Reyno de Mallorca que el presente auto he recibido y continuado.

Acta por la que el capitán Pedro Flexas, gobernador de la escuadra de Mallorca, reconoce haber recibido de los señores contenidos en dicha acta diferentes cosas y pertrechos de guerra para ir en viaje de corso contra los enemigos de Su Magd., y asistir al bloqueo de Mesina.

Die xviii mensis januaris anno a natte. Dni. MDCIxxv. — En nompe Deu nostre Amen. A tots sia cosa manifesta y nottoria com yo el capita Pere Flexas cabo y governador de las tres fragatas la capitana Sancta Creu, de la almiranta Sant Joseph y de Sancta Theresa que Deu fasse salve de grat etc. confes y en veritat regonesch per lo armament de la capitana Sancta Creu y la almiranta Sant Joseph per lo viage que entench fer so es per los sis mesos primer venidors y contadors desde el dia de dema que nos posarem a la vela en conserva de la fragata Sancta Theresa en servey de Se Magd. (que Deu gde.) en los parages y frontera de Messina per impedir no entren provisions en la dita ciutat de Messina en conformitat del ajuste fet y acordat als 13 dezembre passat entre el señor Pedro Vazquez Torrero, cavaller del habit de Sant Tiago vehedor y provehedor general del real exercit de Cathaluña en nom y orde de Se Magd. ab lo egregio don Ramon Despuig conde de Montenegro y de Montoro, don Joan Miguel Sureda, capita Jaume Canals, Joan Bappta. Suñer, yo dit capita Pere Flexas, Joan Ballester, Agusti Antoni, y Miquel Alex Cortes y Gabriel Cortes de Francesch dueños y armados de las dites tres fragatas y per lo restant per proseguir y fer viage en cors contra moros piratas y demes inimichs de la real corona del Rey nostre Señor (que Deu gde.) en conformitat de la real patent e instruccions y ab particular lisençia del Illm. señor don Joan Francisco Cebrian conde de Fuenclara, virrey llochinent y capita general del present Regne havent axi matex donada causio y fiança en lo Real Patrimoni desta ciutat y regne en la conformitat y disposicio de dites reals ordenansas haver hagut y rebut yo dit capita Pere Flexas y de mon orde los capitans Antoni Matos que ho es de la nau la capitana Sancta Creu, la almiranta Sant Joseph, tinentes, officials y y mariners carregats y stibats en las ditas dos fragatas la capitana Sancta Creu y la almiranta Sant Joseph totas las provisions axi de boca com de cano, xarxiams, botada y tot lo demes necessari que per servir en lo dit temps de sis mesos en servey de Se Magd. aque nos havem obligats y que per

semblants viatges de cors se han observat y acostumat de tal manera que confes y declar no faltarnos cosa nenguna en ditas dos fragatas axi de provisions y demes bastiments com de polvora balas velas armas y demies arreus que son necessaris y de respecte tot lo qual havem rebut a tota nostra satisfaccio y contento y conforme los comptes ajustats y tirats de accordi lo dia present importa tot lo gasto, compresas noucentes pessas de vuyt effectives y de contats vint y tres mil noucentes y quinze lliures so es per la capitana tretse mil lliures y per la almiranta deu mil noucentas y quinze lliures; la qual quantitat toca y es del Illm. señor Conde de Fuenclara virrey, lloch-tinent y capita general del present Regne mil cent trenta tres lliures sis sous y vuyt; del egregio don Ramon Dezpuig Conde de Montenegro y de Montoro tres mil vuyt centas lliuras; de don Joan Miquel tres mil lliuras; de Joan Bappta, Suñer sis milia lliuras; de Gaspar de Puigdorfila del habit de Sant Tiago, y del Capita Jaume Canals noucentas trenta lliuras; de March Antoni Net doscentas lliuras; de mi dit capita Pere Flexas dos mil quatre centas vuytanta set lliuras quatre sous y un diner; de doña Maria Montero cent setenta lliuras; de Agustí Antoni, y Miquel Alex Cortes dos mil lliuras; de Gabriel Cortes de Francesch dos milia lliuras; de Joan Ballester sis centas lliuras; de Pau de Leyet y Domingo Fuster mil dos centas quaranta tres lliuras dotze sous; de Joan Antoni Scardo y de Jacinto Blanco dos centas lliuras; y de mestre Christofol Garcies ferrer cent sinquanta lliuras y deset sous, las quals corren arrisch perill y bonaventura de tots los refferits Illm. Sr. Virrey, lloch-tinent y capita general y demes mencionats cade qual de ells per la sua porcio com sta dit y declarat y promet y me obligue yo dit capita Pere Flexas gobernador de la dita squadra ab las ditas tres fragatas capitans de aquellas, officials y mariners de dits vaxells de fer los present viatge a saber es per los sis mesos primers en servey de Se Magd. agregat ab la real armada del mar oceano baix las ordes del General de dita armada en la conformitat que conte lo ajuste acordat y firmat ab dit señor don Pedro Vasquez Torrero vehedor general y per lo restant temps passats dits sis mesos proseguir lo present viatge en cos conforme us y custum y obligacio de bon cossari y administrador y axi mateix promet no offendre ni dañar vassalls, amichs y confederats del Rey nostre Señor (que Deu gde.), observar, guardar y cumplir los pactes acordats ab dit señor Vehedor General y en tot las reals ordes y ordenansas de cors, y som de pacte que todas las pressas que Deu nostre Señor nos donara lo present viatge, axi las que ferem en lo termini dels sis mesos que havem de servir agregats a la real armada per ser nostres per gracia y merse particular de Se Magd. com las demes que axi mateix ferem pasat dit temps de sis mesos las hage de embiar al port y moll de la present ciutat y regne de Mallorca dirigidas y remesas als sobredits señors interesats, els quals podran dispondra y administrarlas com millor y mes acertadament los aparexera tenint en son poder lo procehit de ellas paraque a la fi del present viatge puguen ajustarse los comptes y donar satisfaccio y paga a cada qual dels interesats y som de pacte que del procehit de totes les presas com tambe de la ajuda de costa que se nos ha promes donar y pagar en nom y de azienda de Se Magd. se hage de treure en primer lloch de monto major-deu per pilotatges, que sem ha de entregar a mi dit capita Pere Flexas gobernador per los capitans y demes officials que entendre merexen ventatges, en segon lloch lo cost del present armament y axi mateix tots los drets y gastos que

per benefici de ditas pressas se offeriran y de lo que restera net se han de fer tres parts les quals se han de partir y partiran, so es un ters ami dit capitana Pere Flexas demes capitans, officials y mariners de las dos fragatas la capitana Sancta Creu y la almiranta Sant Joseph y los altres dos tersos als dits señors so es un ters per lo armament y lo altre ters per lo buch, armas, velas y demes arreus dels dits vaxells; y per quant las ordenansas de Se Magd. manen y ordenan que dels vaxells aprests tinguen obligacio los capitans o patrons de aportar los llibres de sobordo, polissas de carragement y los demes papers que es troberan y juntament los capitans, patrons y demes officials dels vaxells apressats promet y me obligue observar y cumplir la dita obligacio y ordenanse expressament sempre que sia possible. Promi habere rattum etta. Sub obli bonorum etta. et persone etta. Renum foro feris etta. Actum in Civitate Majoricarum etta. large fiat etta.—Testes. etta. Antonius Ribot et Josephus Guimet.

Signum meum Joannis Seruera nottarii publici Majoricarum qui presens instrumentum recepi, et continuavi.

Documento legalizado por los notarios: Buenaventura Rotger y Antonio Amorós a 8 de Enero de 1701.

Acta por la que el capitán de la nave Santa Teresa, Jaime Ballester (hermano de Juan), reconoce haber recibido pertrechos de guerra para su viaje en corso y asistir al bloqueo de Mesina.

1685. 19 enero.—Documento igual al anterior en el formulismo y que hace referencia al armamento de la nave Santa Teresa, mandada por el capitán Jaime Ballester, que debe navegar en conserva de las naves *Santa Creu* y *Sant Josep* al mando del capitán Pedro Flexas como cabo y gobernador de las tres naves, por tiempo de seis meses y asistir al bloqueo de Mesina, de conformidad con el ajuste hecho el 13 de diciembre pasado por D. Pedro Vazquez Torrero, Caballero del Hábito de Santiago, proveedor y vehedor de los reales ejércitos de Cataluña, con D. Ramón Despuig, conde de Montenegro y de Montoro, D. Juan Miguel Sureda, capitán Jaime Canals; Juan Bautista Sunyer, capitán Pedro Flexas, Juan Ballester, Agustin Antonio y Miguel Aleje Cortés y Gabriel Cortés, dueños y armadores de dichas tres fragatas.

Costó el armamento y aprovisionamiento de la Santa Teresa 9700 libras, que lo financiaron D. Francisco Desbrull con 2266 ll 13 s 4 d. y Juan Ballester con 7433 ll. 6 s. 8 d. etc. etc. Firmado por Juan Servera, notario. Legalizado por Buenaventura Rotger y Antonio Amorós, notarios, el 8 de enero de 1701.

Pocas noticias tenemos de las naves mallorquinas que fueron al bloqueo de Mesina. *El Cronicon Majoricense* inserta esta, correspondiente al 21 de Enero de 1675:

«Salieron de Mallorca en socorro de Mesina, tres naves al mando del Capitán Flexas: estaban contratados estos bajeles, de Real Orden por tiempo de seis meses y precio de 42,000 reales de a ocho».

Por esta efeméride vemos que solo salieron de Mallorca tres de las cuatro naves que estaban contratadas. Seguramente que la *Santiago* no llegaría a tiempo para reunirse a las demás, ya que el precio del ajuste, según lo anteriormente insertado, fueron 42.000 pesos de a ocho en lugar de los 50.000, de que reza el contrato.

D. Cesáreo Fernández Duro en su obra «Armada Española desde la Unión de los Reinos de Castilla y Aragón» Madrid 1899 (V, 119) dice de las naves mallorquinas lo que sigue:

«Los corsarios mallorquines que prestaban excelente servicio en esta guerra, embarcaron en Trieste 2000 hombres y los pusieron en salvo en Calabria».

En un noticiario manuscrito, propiedad de nuestro consocio D. Luis Amorós que abarca de 1643 a 1696, escrito por el cirujano del Hospital General Juan Antonio Matheu, no he encontrado nada referente a la escuadra mallorquina que asistió al bloqueo de Mesina, pero sí se menciona al capitán Pedro Flexas en ocasión de celebrarse la toma de Mesina con unos festejos que se hicieron en la Ciudad de Mallorca, en 21 de abril de 1678. Dice así:

«Isqué dita nit (21 abril 1678) de casa del capitá Pere Flexas una companya que fonch inventada de dit Flexas y pagá el gasto, y anave per capitá un nebot seu Honorat Castany y portaba la bandera altre nebot seu Francesch Flexas, en que cercaren tota la Ciutat que sert no paraxía sino un infern el gran foch que llen-sava dita compañía. Con que paragué be y de bon gust».

II

Documentos de la expedición en corso de junio de 1677, de las naves La Concepción y La Santa Teresa, al mando de los capitanes José Cordilla (cabo y gobernador) Jaime Ballester y Jaime Galmés

Escasas son las noticias de las naves en Mesina, pero en cambio la documentación de las expediciones que se realizaron en los años siguientes, es más abundante y minuciosa, especialmente las de 1677 y 1678, la primera efectuada por las naves La Concepción y La Santa Teresa que lograron hacer presas, alguna, como la nave mora La Jerusalen, de importancia, como puede verse por el detalle de su cargamento.

Del viaje de 1678-79 realizado por los tres navíos La Virgen de Europa, la Virgen del Carmen y el San Juan Bautista, existe relación completa del gasto ordinario y extraordinario de la primera de estas naves, lista de tripulaciones, cuaderno de presas

por sus capitanes realizadas y otro cuaderno con la contabilidad de los sueldos que ganaban sus tripulaciones.

Estos documentos, algunos extractados, son como sigue:

Jesús Maria Joseph als 3 de maig de 1677.

Compte del armament y gastos de la fragata que Deu guarde nomenada la Concepció, capitá Joseph Cordilla governador de dita nau y de la nau Sta. Theresa quant sia armada y capitá de la dita fragata la Concepció Jaume Ballester.

Primo per 2 botes vi comprat de la Vda. Mascaró ab 15 somades 2 cortins y mitx a 2 ll 4 s.	34 ll 7 s 6 d
Mes per 216 cortans oli comprat a D. Miquel Ferrandell a 10 s	108 ll
Mes per dret de plaça de dit oli a 1 s 4 per lliure	7 ll 12 s
Mes per 2 pipes noves ab cercols de ferro	14 ll 14 s
Mes per 30 tossinos salats y posats dins botas y fetes averies de lo de fer-ne com consta per menut	256 ll
Mes per 20 sach's ab 40 quarteras fasols a 2 lliures 14 s. la quartera	108 ll
Mes per sach's per dits fasols a 8 s. 8	5 ll 13 s 4 d
Mes a 4 dits per 2 dotzenas de taules fulles de pi per fer les dispensas	2 ll 2 s
Mes a 5 dits se ha donat al comprador Joan Gamundí per pots y gastos ha fets fins lo dit dia	30 ll
Mes a 6 dits per fer crida per si volen scriurer en cos y port de una antena	17 s
Mes a 7 dits per 4 pessas destamet de Holanda per fer un standart a la francesa	36 ll 5 s 4 d
Mes per fanals comprats a mestre Antoni Figuera llanternar y ambuts	28 ll 1 s 4 d
Mes a dits se ha donat a dit Gamundí comprador	20 ll
Mes a dits se ha donat al contestable com ha aprovat los sis capons de ferro per refresch	11 s 4 d
Mes dits per 8 storas per la dispensa del bescuyt comprades a mestre Francesch Thomas sparter ab 62 caps y mitx a 7 s 6	23 ll 8 s 9 d
Mes per port de una stora	2 s 4
Mes a 10 dits se ha donat a dit Gamundí comprador per gastos	20 ll
Mes a dit per una bota toñina ha pesat net 6 quintars 75 lliures comprada de patró Padrinas per medi de Pau de Layet a 4 ll 8 s y port en casa tot	30 ll 1 s 1
Mes per 4 botas olives negres ab 40 quarteras a 1 s 8 lo almut	120 ll
Mes per 10 botes per les olives y per tossinos y per vinagre y per 4 pipes ensercolades de fusta les botas a 35 reals y pipas a 24 reals	68 ll 4 d
Mes per 2 bruyols ensercolats de ferro y bruyolas	3 ll
Mes per 4 pipes novas ab sis sercols de ferro cada una per posar oli a 7 ll 7 s	29 ll 8 s

Mes per 75 botas per vi y aygua noves ab los sercols de ferro fetes per mestres Abram, Salom y Castany boters a 32 reals a dits mestres y per los sercols de ferro de cada una pesa 60 ll y de mans anel ferrer 12 s que cada bota ve a reho 11 ll que valen totas	825 ll
Mes per 34 barrils per aygua y 60 barrils per ranxos tots amb sercols de ferro los grans a 2 ll y los petits a 12 s tots valen	104 ll
Mes a 12 dits se ha donat a dit Gamundí comprador per gastos	20 ll
Mes a dit dia se ha pagat a dit Gamundí onse pessas de vuyt per 2 ruxons ab ses cadenas de abordar que ha comprat lo capitá Cordilla	12 ll 9 s 4 d
Mes a dit per 23 quintas 94 ll bacallar comprats del Sr. Oms a 35 reals	108 ll 10 s 4 d
Mes a 18 dits per 337 lliures y mitge de caps de cañum ha fet mestre Andreu Clar per palanquins dels canons y perguindasco de parruquet a 2 s 6 la lliura	39 ll 2 s 4 d
Mes dit dia per 46 barrils de sardina catalana comprats del patró Joan Prats a 11 s	25 ll 6 s
Mes a dit per 12 barrils quintarenchs alatxe salada a 3 ll	36 ll
Mes per 10 quintars 50 lliures arros que li ha donat en Mallorca per portarne ya bona partida de Genova a 14 ll 6 s, val	50 ll 15 s
Mes per 10 barres de ferro várgallina prima per portar a la nau per treballar el ferrer a 36 reals	7 ll 13 s
Mes se ha donat a dit Gamundí comprador	10 ll
Mes a 14 dits per 2 pessas cotonina doble ab 103 canas y mitge per afegir a les suas velas a 11 s 4	58 ll 13 s
Mes per un pullaco nou de deu vessos per la tartana	15 ll
Mes per 25 sachs comprats per posar bescuit blanc a 5 s 4	6 ll 13 s 4 d
Mes a dit per una ancora vella per fer cascavalls dels abres de gabia ha pesat 210 lliuras a 1 s	10 ll 10 s
Mes per 12 sercols de ferro per botas per portarse de respecta, han pesat 110 lliuras a 2 s	11 ll
Mes a dit per una mola de cap de cañum de Flandes ha pesat 175 lliuras a 2 s 6	21 ll 17 s 6 d
Mes a dit per tres parells de rems grans per la barca a 18 reals	7 ll 13 s
Mes per 5 rems a 12 reals lo parell per la barca petita	4 ll 5 s
Mes per una tartana comprada al capitá Joseph Gisbert per 80 ll y no es posá en el compte mes de 70 ll y dret 6 ll tot	86 ll
Mes per 2 rests nous per dita tartana	11 ll 6 s 8
Mes per un corbató y un altre tros per fer un arganell per lo squif	4 ll
Mes per un pi comprat de m. ^o Pere Antoni Campomar per 8 pessas de 8 per cap de ancora y 4 trossos de pi per fer 4 corbatons y llevarho tot ha costat tot dit lliam 15 pessas de vuyt	17 ll

Mes per pega y stopa y adobar dita tartana 5 qrs 50 lliures pega y 2 qrs stopa	21 ll
Mes he dat a dit Gamundí comprador	20 ll
Mes a 15 dits he dat a dit Gamundi	20 ll
Mes a dit per 4 fexos spart per fer fratados (?)	2 ll 10 s
Mes a dit per 4 sarries de carbó de pi per treballar lo ferrer a bordo ab 11 quintars y mitx a 9 s 4 y pagar las sarries tot	6 ll 7 s 4
Mes dos sarries de carbo de alsina y per les sarries per lo chirurgia	2 ll 4 s
Mes per tota la ferramenta y aynes de boter comprat de mestre Antoni Abram.	6 ll 12 s 8 d
Mes per 54 cofes de palma a 10 s	2 ll 5 s
Mes per 20 sachs per posar favas y altres cosas a 5 s 8	5 ll 13 s 4 d
Mes per un caragol de ferrer gran comprat al capellá de la barca del patro Pere Antich	3 ll 8 s
Mes per la caixa de medicinas 205 ll haguda raho de la caixa vella de dita nau	205 ll
Mes per 5 qrs net de pega que sen ha portat de respecta	10 ll
Mes per 120 ll de stopa de calafat per dita raho a 1 s.	6 ll
Mes a 17 dits per dos strissas despart picat per la tartana	6 ll 16 s
Mes per sis pessas armasges despart per dita tartana a 3 reals lo un	2 ll 11 s
Mes per la obligació y fiança del Patrimoni Real y la patent del Procurador Real	6 ll 16 s
Mes per 56 canas cotonina doble per afegir a les velas de la nau a 11 s 4	31 ll 14 s 8 d
Mes per 4 yaquetas de moscovia per fer una managa per la ayguada y el vi 18 pessas de vuit	20 ll 8 s
Mes per una dotzena de taulas de sapí de F andes per los calafats	4 ll 10 s 8 d
Mes per 4 botas ab 96 ayguardent a 1 ll 16 s lo cortí	172 ll 16 s
Mes per 6 flasqueras han omplit de aygurdent per lo notxer guardiá y calafats son 8 cortins a dita raho	14 ll 8 s
Mes per tota la feina ha feta mestre Bartomeu Sart fuster com apar per menut per sa llista	189 ll 17 s 4 d
Mes per dos molas caps de cañum ab cent brassas per palanquins de mestre Andreu Clar corder pesan 112 lliuras a 2 s 6	14 ll
Mes per 11 qras faves a 1 ll 10 s la qra	16 ll 10 s
Mes per 6 carretadas vi del Sr. Francesch Desbrull ab 30 somadas a 2 lliuras 10 s	75 ll
Mes per una crida porque la gent se embarcás	10 s
Mes per la ferramenta ha feta mestre Christofol Garcias ferrer com apar per menut ab sa llista	173 ll 6 d
Mes per 8 guarda cartuchos de llauna a 1 ll 2 s 8	9 ll 1 s 4 d
Mes per 6 lliuras cotó per blens a 7 s	2 ll 2 s
Mes per 50 paunas suro a 2 s 10	7 ll 1 s 4 d
Mes per 8 qrs 95 ll seu picat y el 4 per 100 son tot 931 ll a 2 s la lliura	100 ll 17 s 2 d

Mes per 552 qrs y 9 lliuras bascuyt ordinari a 18 reals lo quintar	1407 ll 17 s 8 d
Mes per 45 qrs y 35 lliuras bascuyt blanch a 3 ll quintar	136 ll 1 s
Mes per 100 dotzenas pedras fogueras per les scopetas	6 ll 10 s
Mes he donat a dit Camundí per gastos y comprar sola per la bomba y altres cosas	40 ll
Mes per 10 cofins pansas comprats de Pau de Layet	12 ll 12 s
Mes per 60 somadas vi de Pau de Layet y Domingo Fuster a 2 lliuras somada	120 ll
Mes per 17 qrs 75 lliuras formatge de la terra comprat als sobredits a 6 ll 10 s	115 ll 7 s 6 d
Mes per 420 quartans oli comprat de Bernat Aguiló a 11 lliuras 4	238 ll
Mes per dret de plaça	15 ll 17 s 4 d
Mes per 23 lliuras aram per culleras del canons a 9 s	10 ll 7 s
Mes per obra de terra com per la llista apar	31 ll
Mes per 40 qrs formatge salat comprat de Geroni Campaner a 3 ll 8 s val	136 ll
Mes la patent de Su Illma. de guerra se ha pagat a son secretari	113 ll 6 s 8 d
Mes per lo que ha posat lo Sr. Conde de Montenegro com per la llista ha donat Jacinto Blanco excepta del bascuyt per star ya carregat en la suma major	448 ll 13 s 6 d
Mes per lo que ha donat el Sr. Jacinto Blanco de seu y candelas y altres cosas com a par per sa llista	108 ll 6 s
Mes per 5 qras farina en dos mitjas botas comprat a mestre Antoni Carreras	12 ll 15 s
Mes a dit per 37 qrs lleña comprada den Mut	4 ll 2 d
Mes per 2 botas de vi comprat del Sr. March Antoni Net ab 11 somades a 2 ll 10 s	27 ll 10 s
Mes per 4 dotzenas taulas fullas de pi	4 ll 4 s
Mes per 30 lliures xicolate comprat del patró Felix Sero a 6 reals	25 ll 10 s
Mes se ha dat a Joan Camundí per carn y pells llanadas	10 ll
Mes a 19 dits per 3 dotzenas taulas de pi fullas	3 ll 4 s
Mes per 4 dotzenas vaquetas per las escopetas	2 ll
Mes per 12 moltons comprats del capitá Canals y donat credit al compte del capitá Cordilla a 2 ll	24 ll
Mes per lo massacani den Mut per portar gent a la Porrassa	4 ll 11 s 8 d
Mes se ha pagat a Alguavez per sercar la gent	10 ll
Mes lo que ha rebut lo patró Virgili per compte de anar en cos	11 ll 6 s 8 d
Mes a 20 dits he donat a dit Camundí	33 ll 14 s
Mes per 2 faxos de sercols de fusta y 16 dotzenas de sercols de barril	4 ll 10 s
Mes per serra tonina (?) del patró Vilasclas	32 ll
Mes per diner donat a la gent per mans dels oficials com consta per menut	2130 ll 7 s 8 d
Mes per 4751 pessas de 8 y 3 reals que se ha gastat en gent, carena y menjua en Liorna com per lo compte	

ha donat lo capitá Cordilla	5384 ll 17 s 10 d
Mes per 500 pessas de 8 donadas en diner efectiu a dit capitá per portarsen y 4 pessas de 8 de truecò per ser de pes	372 ll 6 s 8 d
Mes per 9 caxetas balas de mosquet han pesat 6 q ^{rs} y 4 lliuras net	53 ll
Mes per 12 peus de porch de ferro pesan 231 ll a 1 s 6 val	17 ll 6 s 6 d
Mes per 73 balas de ferro de capó de 8 ll calibre a 6 s val	21 ll 8
Mes per 214 balas de pedra de pedrer	2 ll 10 s
Mes per 6 barrils pólvora comuna pesan net 450 ll a 3 s 6	78 ll 15 s
Mes per 45 ll pólvora fina a 5 s	11 ll 5 s
Mes per 420 ll metxa a 1 s	21 ll
Mes 500 ll pólvora fina en papers comprada de Sebastia Llopis a 5 s	125 ll
Mes per 913 ll pólvora comuna comprada de Christofol Seguí a 3 s 6	159 ll 15 s 6 d
Mes després de haver fet lo acte per peix donat a nen Mut	3 ll 6 s 6 d
Mes per 25 ll sucre se enviá a la Porrassa a 3 s 6 val	4 ll 7 s 6 d
Mes per 5 gallines los he enviat	1 ll 7 s 6 d
Mes per candelas de cera per dir missa	13 s
Mes per 45 q ^{rs} 9 ll bascuyl de casa mestre Pau Pol a raho de 18 reals	114 ll 19 s 7 d
Mes se ha donat a tres mariners valencians per embarcarse en dita nau	40 ll 16 s
Mes per alguns fadrinets y allots pagesos a qui se han donats diners abordo stant a la Porrassa	29 ll 15 s
Mes a 23 de maig dit any he pagat a dos fadrins dels boters per omplir botas a mar	2 ll
Mes a 25 dits he donat a Pere Joan Moranta que se embarca ab la capitana per anar a trobar la Concepció	9 ll 1 s 4 d
Mes he pagat al patró Vilasclas 8 ll per tantaç ne havia dadas a un mariner Rafel Salvá que las tenia de la sua fragata y haberse embarcat en la nostra nau	8 ll
Mes he pagat al patró Joan Serra per encoratjes de dita nau	5 ll 7 s 8 d
Mes a 26 maig per 48 q ^{rs} 7 ll bascuyl carragat ab la tartana per remetre a dita nau a raho de 18 reals	122 ll 11 s 6 d
Mes he donat a los bastaxos del pesador per pesar el bascuyl	1 ll 10 s
Mes per 42 sachs per posar lo dit bascuyl	14 ll 4 s
Mes he donat 40 ll arros per la tartana per son menjar	2 ll
Mes per adobar un fanal per dita tartana	6 s
Mes per 3 ll y mitga fil de ferro pagat a Jaques Baubella a 6 s	1 ll 1 s
Mes a 29 dits per diverses barcadas en en Mut a la Porrassa	+ ll

Mes a dits per una flassada per el Pare Capellá	2 ll 11 s
Més per mal gasto dels capitans Cordilla y Ballester	112 ll 7 s 11 d

Suma 51,800 ll

22 de Maig de 1677.—Son los interesats en lo armament de la fragata La Concepció los següents.

P. ^o El Sr. Conde de Montenegro	1680 ll 18 s 2 d
Sr. Joan Miguel Sureda	135 ll 7 s 6 d
Sr. Francesch Dezbrull	210 ll
Sr. Miquel Joan Fuster	275 ll 13 s 4 d
Pau de Layes y compañía	2156 ll 3 s 6 d
Geroni Campaner	1046 ll 7 s 4 d
Jacinto Blanco	108 ll 6 s
Francesch Pomar de Joan	300 ll
Gabriel Gartany y Salom, boters	173 ll 12 s 10 d
Sebastià Llopis	125 ll
Capitá Joseph Cordilla	1103 ll 5 s 8 d
Capitá Jaume Canals	713 ll 14 s 4 d
Chistofol Garcias, ferrer	50 ll
Mestre Bartomeu Sard, fuster	132 ll 14 s
Guillem Barceló, apotecari	172 ll
El capitá Jaume Ballester	1000 ll
Christofel Seguí, escrivent	25 ll
y de mi Joan Ballester	6391 ll

Suma 158,000 ll

«Armament de la fragata La Concepció»

Die xx mensis maij. anno a natte Dni. MDCLxxvij.

En nom de Deu nostre Señor Jesuchrist Amen. A tots sia cosa manifesta, y nottoria com nosaltres los capitans Joseph Cordilla, cabo y governador de las dos fragatas La Concepcio y Sancta Theresa que Deu nostre Señor fasse salves, Jaume Ballester capita de la dita fragata La Concepcio y Guillem Calbo tinent, de grat y certa sciencia confessam y en veritat regonexem per lo armament de la dita fragata La Concepció per lo viatge que entenem fer Deu volent en cos contra moros piratas y demes inimichs de la religio christiana y de la real corona del Rey nostro señor (que Deu guard) en conformitat de se real patent e instruccions y ab particular lisenca del Illm. Sr. D. Balthazar Pardo de la Casta virrey y llochtinent y capita general del present Regne, havent axi mateix donada caucio y fiança en el Real Patrimoni desta ciutat y regne. Yo dit capita Jaume Ballester en la conformitat y disposicio de ditas reals ordenansas haver hagut y rebut del capita Joan Ballester armador de la fragata La Concepcio, nosaltres dits governador, capita,

tinent y demes officials y mariners, carregat y estibat en la dita fragata Concepcio totas las provisiones, axi de boca com de canó, xaxiam, bot tot lo demes necessari, que per fer semblants viatjes de coses han a mat prouehir y donar de tal manera que confessam y declaram no fal cosa alguna en dita fragata La Concepcio axi de provision y demes ments, com de polvora, balas, velas, armas y demes arreus que son ne ris y de respecta tot lo qual havem rebut a tota nostra satisfaccio y conforme los comptes ajustats y tirats de acordi lo dia present, in tot lo gasto compresas sinchentas pessas de vuyt effectives y de co que yo dit capita Joseph Cordilla he rebudas per lo que se pot offe prompta quinze mil trescentas y nou lliuras, vuyt sous y vuyt diners, l quantitat, toca y es ço es del egregio Sr. Conde de Montenegro y de toro mil siscentas vuytanta lliuras, devuyt sous y dos diners, de r capita y governador Joseph Cordilla mil vuytcentas y deset lliura mi dit capita Jaume Ballester mil lliuras; de Pau de Layet metja de cent sinquanta sis lliuras, tres sous y sis diners; de Geroni Campana quaranta sis lliuras set sous, y las demes set mil siscentas y nou lliuras fan el compliment de las ditas 15309 ll 8 s 8 d que ha importat tot gasto de armament de V. M. dit Sr. capita Joan Ballester, las quals cor risch, perill y bonaventura de tots los referits cada qual de ells per l porcio com esta dit y declarat, y prometem y nos obligam nosaltres capita Joseph Cordilla governador de las dos fragatas, Jaume Ballester de la Concepcio, Guillem Valbo tinent, demes officials y soldats y n de la dita fragata La Concepcio axi sols com en conserva de la dita fr Sta. Theresa fer lo present viatge en cos conforme us y costum y obli de bons cossaris y administradors y axi mateix prometem no offend dañar vassalls, amichs y confederats del Rey nostro señor observar, gu y complir las reals ordenansas de cós y ordres expressas y som de pacte totas las pressas que Deu nostre Señor nos donara lo present viatge hajam de enviar al port y moll de Mallorca dirigidas y remases a V. M Sr. capita Joan Ballester y podra dispondra y administrarlas com mil mes acertadament li apparexera, tenint en son poder lo procehit de aqu paraque a la fi del present viatge puguin ajustarse los comptes y donat satisfaccio y paga a cada qual dels interesats y som de pacte que de pro de totas las presas se hagen de treura en primer lloch de monto major per cent per pilotatges que se hagen de eutregar a mi dit capita Joseph dilla cabo y governador per los capitans y demes officials que entendre rexen ventatges; en segon lloch lo cost del present armamente y aixi mi tots los drets y gastos que per benefici de ditas presas se offeriran y de lo restara net se han de fer tres parts, las quals se han de partir y partira es un ters a nosaltres dits governador, capita y tinent, demes officials, dats y mariners y los altres dos tersos ço es lo un per lo buch, arre armas de la fragata y lo altre ters per lo cost del armament, y per quan dita fragata se troban alguns mariners y officials qui van a mesadas per p lo ters del armament corre lo risch de perdua o ganancia de lo que aqu guañaran, de manera que los armadors cade qual contribuira per la sua cio y quant se faran parts, se repartira lo que hauran guañat entre los p cips ratá per porcio. Y per quant las reals ordenansas de cos y las expre que nos dona V. M. dit Ballester armador de la dita fragata disposan

dels vaxells apressats se degan aportar los cabos, llibres, papers, cartolaris y demes, que convinga per provança de ser llegitimament apresades las tals presas, expressament nos obligam y promatem complir lo dit pacte ab la forma que nos sia mes possible, declaran que sempre que Deu volent la fragata Sta. Theresa que se esta prevenint per effecte de venir en nostre conserva per lo present viatge de cos sortira del present port y moll de Mallorca contara la conserva desde que haura posat a la vela per venir en busca nostra corsetjant las presas que la una o la altra faran desde el dia que contara la conserva encara que no sia a vista la una fragata de la otra seran comunas y acas que alguna de las dos fragatas rendis el bordo trobanse o no trobantse ab presas o sens presas axi que haura donat fondo en est port y moll de esta Ciutat para desarmar, y la que se trobara a mar fara presas de aquell dia en avant, no deura contribuir en fer part alguna, per quant la que se trobera en el port no te perill algu ni sperança de fer presas donat fondo y la part que hauria de tirar cada qual de las dos fragatas durant lo viatge de cos lo que no vulla, la qui haura fet presas donara part a la qui haura tingut la desgracia fins sia tornada a Mallorca com si actualment se trobas en el fer las ditas presas, y axi mateix declaram que qualsevol diner prengan per fer mes provisions o adobar lo vaxell en virtut del credits nos ha entregats, sera per compte dels interesats en lo armament de la dita fragata. Pro quibus etta. Obli bona etta. et personas ex pacto etta., y de lo que restara de monitions de guerra, provisions de boca y demes atrasses tret lo armament restara per la nau. Renum libelli foro feriis etta. Actum in civitatem Majoricarum etta. large etta.

Testes etta. Petrus Onufrius Coll, et Baro Praxoneta, et Michael Ferrer lini textor in quorum presentia omnes firmarunt.—Signum meum Joannis Seruera nottarii publici Majoricarum.

Armamento de la fragata Santa Teresa

1677, 8 julio.—Documento en todo análogo al anterior por el que el capitán Jaime Galmés y su teniente Jaime Miró, reconocen haber recibido todo lo necesario para su viaje en corso a levante con la nave *Santa Teresa*, de la que era dueño y armador el capitán Juan Ballester.

El gasto de este armamento importó 9100 libras que las aportaron diferentes individuos del modo siguiente:

D. Francisco Dezbrull	322 ll
capitan José Cordilla	500 ll
capitan Jaime Ballester	500 ll
Pablo de Layet	538 ll
capitan Juan Ballester	5840 ll

La *Santa Teresa* debía salir para encontrar a la nave capitana *La Concepción* y navegar en su conserva.

Acta firmada por Juan Seryera, notario y legalizada por Buenaventura Rotger y Antonio Amoros, notarios.

En esta expedición de 1677 y durante el mes de junio se apresó una nave de moros llamada *la Jerusalem* con carga de:

56 balas de cera que pesaron 458 quintales 98 libras.

- 5 balas de seda de Messina que pesaron 1024 libras
- 24 balas de seda que pesaron 14288 libras
- 8 balas de seda segis (?) con 2937 libras de peso
- 14 balas de seda ardassa de peso de 5260 libras
- 10 balas pelo de cabra hilado, pesaron 2.156 libras
- 26 balas de lana de camello de peso do 14.382 libras
- 107 balas de algodón hilado de peso de 54.915 libras
- 126 balas de algodón hilado de segunda clase, de peso de 68.620 libras.
- 102 balas de algodón hilado de tercera clase, de peso de 56.370 libras
- 842 piezas de moqueals
- 385 piezas de ximellot blanco
- 93 piezas de ximellot color
- 867 pares de medias de seda
- 210 pares de medias de seda par niños
- 120 tapetes o alfombras de cadena
- 1.537 indianas
- 287 cubre mesas de indiana
- 324 pieles encarnadas
- 25 pieles de vaqueta de moscovia
- 242 balas de tela de colchón
- 30 tapetes de seda
- 1 bala de *estorachs* de 176 libras de peso
- 2 balas de drogas de 946 libras de peso
- 2 balas de algodón en rama que se vendieron en Barcelona
- 9.200 libras de algodón en rama que se vendieron en Génova
- 31,333 libras de madera de boj
- 1.070 docenas de cordobanes
- 160 docenas de badanas

La nave Jerusalem se vendió en 3.000 ll.

En dicha nave se encontraron 3.300 piezas de a ocho, en dinero contante.

Los moros que tripulaban la nave y que sobrevivieron al abordaje se vendieron a diferentes particulares de Mallorca por el precio de 876 ll. 6 s 8 d

Conto dell gasto ordinario fetto da cappitan Jaume Ballester sobre la naue Ntra. Sra. de Europa nell presente viaje de corso principiando a 13 noviembre 1678 en Mallorca.

	libras sueldos
pagato por carne.	10
por coles y agua ardiente para la gente	6
por pescado y menestra	5
por carne para dos dias	1 10
por coles, pimientos y ceuolla.	4
por carne y agua ardiente para la gente	17
por carne y pan fresco	18
por coles y pan fresco	8
por carne, coles y pan fresco	1 3
por carne, coles y agua ardiente	14

	libras	sueldos
por carne, coles y pan fresco.	1	16
por olio.		5
por carne in dos dias	2	
por verdura y olio		10
por carne, coles y pimientos	1	3
por olio y verdura		15
por carne y verdura.	1	3
por carne y minestra.		12
por carne para dos dias y minestra.	1	16
por olio		5
por carne y coles.	1	
por agua ardiente y olio		14
por carne y minestra.	1	10
por pescado y minestra		8
por carne y coles	1	5
por olio y pimientos		16
por ajos	1	6
por carne y verdura para dos dias.	1	6
por olio.		11
por pescado.	1	9
por un barril sardinas		10
por olio.		5
por carne		16
por carne y verdura		9
por carne para dos dias	1	17
por coles y cevolla		8
por 5 dosenas hueuos.		15
por carbon	1	2
por carne	1	1
por verdura.	1	6
por agua ardiente		6
por la sal de salar las alachas	3	5
por 3 barriles de alachas de Terra Vich	14	
por 2 barriles seuo	25	
por 12 lls. de merlin	2	8
por 119 quarteles de olio.	47	12
por drecco y portadura	3	15
para adrezar una media botta, una pira media botta nueva.	20	12
por 9 bariles de vino y cinco quartineles gastados nel tiempo que stubieron en Porto Pin.	11	5
por 58 somadas de vin que se ha comprato dell Sr. D. Antonio da Hietto.	168	4
por 14 quarteras y 4 barcillas de hauas a rason de 10 dineros el almute.	22	
por 10 quarteras de fañoles a rason de un sueldo y siete dineros el almute	29	18
por 3 sachos de arros colorado que han pesatnet 864 ll. a rason de 18 ll. lacarga.	37	8

	libras sueldos	
por 3 pippas de azeitunas 18 qs. y 3 barcillas a razon de un sueldo y tres dineros	41	12
por medio tocino salado	1	10
por dos pippas vazidas como aquellas de llauí	6	
por 600 lbs. estoccafis a 6 pesos lo quintal	40	16
por ciento y quarenta y nueve quintales y cinquenta y 4 lbs. de vizcocho a razon de 23 reales el qq	487	5
por dos jarros de mantega	16	13 4
por portatura de las pippas de vino, olio y jua (?)	2	5 3
por velas de seuo		15
por portatura de otras pippas de vino, hauas, arros y fasoles	1	16
por portatura de vizcocho ordinario y blanco	1	7
por 21 quintales leña a razon de 17 dobleros lo quintal.	2	13 5
por 20 qq. de leña de pino a razon de 14 dobleros	2	6 4
por 10 bariles de vino gastado en Porto Pin a razon de una libra uno	10	
	<hr/>	
	1019 ll. 14 s. 4 d.	

«Conto dell gasto extraordinario fetto da capitan Jaume Ballester principiado a 13 Noviembre 1678 en Mallorca»

	lib.	suel.	din.
Pagato por la patente de guerra.	6	18	
por carta, plumas y libros de contas	1	3	
por 4 peles lanadas.		12	
por los jarros para hacer la aguada		4	3
por 2 resmas de papel para los cartoccos	4	13	3
por un uccillo que merco Rusillon para la uccina.		17	3
por 2 dosenas y media de panes suró a rason de dos sueldos cada uno.	3		
por tres libras de estopa para la caja de medicinas.		5	
para adobar calderas y fanales	6	17	3
por piedras para las escopetas			17
por tantos jarros gibrellas y ollas.	5	8	
por tantos clabos y estoppareles tomados de la casa dell erero, pagado por mano dell Sr. Juan Baloto	17		
por la barca di Santo Elmo para desembarcar o imbarcar la sauora	5	12	
por 8 jornadas y media a maestros calafates que han trabajado para calafatear las portellas	7	4	3
por 40 libras de sagola sotile a rason de 26 dineros.	8	13	2
por varar la lanca di Santo Elmo a la mar			3
por la portadura de 2 barriles seuo		1	
por tantas costas para la sora.	1	10	

	lib.	suel.	din.
Pagato por algodón y solferè			8
por costas para la sora.	1	16	
por tantas costas para dicho effecto.	1	8	
por adobar las clauillas y accetas.	3	10	
por estoparoles		12	
por 3 donzenas de escobas		6	
por seis tazas de estanno	1	10	
por fil morao para cusir los escartuccos		13	
por sesulas para la agua.	1		
por abujas para cusir los escartuccos.		3	
por vasos de vidrio.		8	
por almedon para los escartuccos		9	
por 200 abujas y 4 dettales de cusir velas.	2	5	2
por la portadura de la caja de medizinas		3	

85 11 1

Callar a 10 diciembre 1678.

Pagato por la platica	6		
por Santo Officio	3	12	
por ancoraje y cobertaje.	12		
al consol espanol	6		
por la licenza del palazio y patente	+	4	

31 16

Palermo a 23 diziembre 1678

		tarrines y graos
Pagato por tantas taulas para hacer el fugon nuevo		22
por tomar la platica		22
por dos resmas de papel para cartuccos		21
por el bottame, cercoles y portadura.	158	
por fil para cosir las velas	8	
por adobar las bombas de palo	3	
por adobar un embute de madera	3	10
por 2 dozenas de baquettas	13	4
por 1000 tacciolas para la tromba.	7	
por cuero para la tromba	5	

Messina a 7 enero 1679.

Pagato por mano de capitan Sebastian Baulo por tantos claus	26	12
por 13 qs. leña.	30	
por 6 pares remos para la lanca.	108	
por medio quintal de balas de plomo para las escopettas	84	
por 4 sauanas para la caja de medizinas	20	

por los medicamentos que ha tomado el barbero	50	
por barqueta que porto leña a bordo.	1	10
por adobar las armas	7	
por una fitora.	8	

Inventario del navío «La Virgen de Europa» del capitán Jaime Ballester

- Primo. El buque del navío con 4 arboles mayores, bauprés, mezana con sus juanetes y su timón todo listo para navegar con todos los aparejos.
- 2 lanchas una grande y otra pequeña con sus velas y remos y con su ferro la grande
- 4 ancoras y una ancoreta
- 1 rufón de ferro con su cadena para arrambar
- 3 cadenas para abbozar los penones mayores
- 1 gumina nueva sin haberla echado a la mar de 17 pulgadas mas otra gumina seconda usada
- mas 2 guminetas mas pequeñas usadas
- mas 1 gumineta para la ancoreta
- mas 1 aparejo para dar a la banda con todo su necesario
- 26 cañones de ferro con sus carretas, palanquines, lauadas y cucharas y zquetes con sus cilles
- 16 pies de porco para dichos cañones
- 40 guarda cartuccos de madera en han 4 de latón blanco
- 12 pedreros de ferro con 24 servidores y sus cunardos
- 30 escopetas con sus bandoleras
- 12 alfanjes para la cámara
- 18 pistolas
- 24 botavantes
- 20 quintales de pólvora envasada en sus barriles
- 400 balas de cañon grandes y pequeñas
- 4 quintales balas de mosquete
- 30 granadas de fogo guarnidas
- 10 botas para el agua y el vino
- 2 medias botas
- 10 barriles con sus arcos de ferro
- 6 baldes
- 2 calderas una grande y otra pequeña
- 2 sartenes una grande y otra pequeña
- 1 ferro de fugon
- 2 bombas del navío con todo lo necesario
- 4 zappas
- 2 mollos de jarzia nueva
- 4 piezas de sagola sötill nueva
- el ferram del navío
- 6 clavillas
- 4 brújulas
- 2 lámparas de lantón
- 8 ampollettas

6 fanales de la dispensa
 8 fanales de la murada
 2 botaforas de cortelazos
 2 campanas, una grande y otra pequena
 2 taulas, una de la cámara y otra sobre el casaró
 1 tendarol de la cámara
 6 sillas para la cámara
 2 candeleros de latón
 2 banderas de puppa, una de España y otra colorada
 1 banderetta de proua
 1 flamula colorada
 pavesadas para guarnecer toda la nave

nas lo extraordinario

Primo 2 masteleros, uno de gabia y otro de parroquette de respeto
 2 juanetes, uno de maestra y otro de trinquete de respeto
 4 velas mayores, maestra, trinquete, gabia y parroquette de respeto
 1 vela de juanete mayor de respeto
 1 bunetta de maestra
 1 mezana nueva
 1 velade zibada
 2 cortelazos de maestra y uno de gabia
 1 cortelazo de parroquette
 1 vela de estraye de mijana
 velas de estraye de maestra, gabia y parroquette con todos sus aparejos y otros muchos pertrechos menudos.

«Cuaderno de las presas que han hecho los 3 capitanes Honorato Castans, Jayme Ballester y Bernardin Estarells en el presente viaje de corso a leuante del año 1679, los quales han mandado desde Saragossa y Caller.»

Presa fetta da Cappn. Honorati Castan de la barca San Antonio de Padua
 Capitan Antonnio Bremont de la ciudad de Cassis a 3 febrero de 1679 delante de Saragossa.

Inventario de dicha presa San Antonio

Primo 66 bottas de azeyte entre grande y pequenas de que se ha vendido todo con el buque al patron Baltasar Hagolon, maltés por precio de cinco mil y doziento reales de 8	200 pesos
mas nos ha pagado por la sigurita conforme l'ajuste de dichos capitanes a 2 1/2 por 100	130 pesos
mas se hallado en dicha sagetia 4 balones de seda y algunos 3 o 4 ramos de la gorda in un saquete de que no ha ydo en la vendita	250 libras mallorquinas

Presa fetta da Cappn. Jayme Ballester dell pattache Santa Julia frances, capitan Beusier de la ciudad de Prouence a 22 febrero 1679 delante de Millo.

Inventario de dicha presa

Primo 4566 mistaces olio cargado en Caneo, que hasen barriles venezianos setteciento sessenta y uno calculado a 6 mistaches cada baril. 761 barr. venec.
 mas 565 ochas queso peso di leuante a rason de 3 libras cada ocha hacen quintales di Spana 16 qq. 95 lhrs.
 mas 150 ochas cera amarilla peso de leuante a rason de 3 libras cada ocha hasen quintales di Spana + qq. 50 lls.
 mas una bala de jervas para las medicinas
 mas el pattache con sns velas, 4 canones y 4 pedros

Venditta dell patache Santa Julia y olio tomado con dicho nell porto de Polonea en Argentera a primo marzo de 1679, como por menudo sigue:

Primo 400 barriles venezianos de olio trocado por tanto trigo al Sr. Bartolomeo Poggio, mercader genoues que venia de Volo con el pattache La Fenice inglesa, y el trigo a rason de 8 pesos el fortin, medida de leuante y sono fortines 150 de trigo
 mas 186 bariles venezianos a rason de 3 pesos . . . 558 pesos
 mas 152 bariles venezianos a rason de 4 pesos 1/2 . . . 685 pesos
 mas 18 bariles venezianos a rason de 4 pesos . . . 72 pesos

El patache si e vendido al Sr. Bartolomeo Poggio y al capitano Estefan Campos, genoues mercaderes del mismo trigo por prezio de 500 pesos con pagar a Genoua al Sr. Labayni o uero a Liorna a Bartolomeo Porassa, corendo risco todos 3 capitanes. 500 pesos

De las sobre dichas partidas de vendita se deue sfalcar 25 pesos que dado al capitano dell dicho pattache por regalo.

Presa fetta da capitan Honorat Castan y capitan Bernardin Estarelles la barca nombrada Nostra Sra. de Buon Socorro appressada a 26 febrero de 1679 a la isla de Lampadosa cárgada de vino y otras cosas. patron Ambrosio Peuera de la Ciudad

Inventario de dicha presa

Primo 30 bottas de vino entre grandes y pequeñas repartidas entre 3 nauios

28 piezas pencinat esto es 22 de color di Santo Antonio y 6 de colorada

1 balla pimienta

1 balon de clauelles

2 ballas de battafiluga

6 ballas papell

1 balla de tapiocs de Barbaria.

Dinero que se allado en contante:

un talego en sette cientos reales de 8 con polizas de cargason 700 pesos
 un talego con trecientos treyntaocco 1/2 . . . 338 pesos 4
 un talego con ciento cincuenta tres y 7 reales . . . 153 pesos 7

Venta de dicha barca nel puerto de Saragossa por precio de
 trecientos pesos 300 pesos
 un talego con noucientos y 10 pesos 910 pesos
 De los noucientos y dies pesos dell talego que se allo da pa-
 tron Pedro Marin se han de quitar cincuenta pesos por hauer
 dado de regalo a dos marineros, que allaron dicho dinero en tierra
 a la isla de Lampadosa que se han de repartir los 860 pesos.

Presa fetta da capitán Jayme Ballester dell nauio Noua Europa dell patache
 La Concepcion. Capitan Luis Laugier frances sin polizas de carga con a 2 de
 marzo de 1679 delante del porto de Millo con los peltreecos y municiones
 de guerra

Inventario de la roba echo a 15 marzo nel porto de Saragossa

- Primo 82 pistolas francesas
 36 donzanas de pintas de lena
 12 tijeras de barbero
 5 caragoles con sus vidas para las escopetas
 1 caja de naypes de jogar francesas
 27 bariles de polbora embasados con sus sacos
 2 guminas nuevas
 19 balas y media de cotonina
 4 sacos de miecha
 4 balonetos de lin
 3 balanetos de fil de velas
 1 baril jauial
 2 molettas de cabo usado
 1 balla de papel de marca mayor
 5 sacos de tolfro
 9 bariles alquitran
 10 molatas de cabo nuebo sotil encato y del blanco
 2 piezas de tela listada para los sacos
 8 fardos de escopetas en cada uno 16 escopetas
 1 fardo de alflanjás
 8 saquettos de balas de escopetas
 3 barilottos y medio de balas de mosquete
 5 plancas de plomo
 5 saquettos de perdigones
 2 cassetta de vermell para pintar
 22 bariles seuo
 12 bariles sardinas
 4 quarteroles seuo
 1 pieza de sagola sotil
 1 manol de manillas ferro
 1 cajon quato de sombreros-95-
 1 saquetto de piedras de escopeta
 3 cuieras y 5 mollos para haser balas de plomo
 1 roda de fil de ferro sotil
 24 fanales de lena
 10 remales de ferro

2436 balas de ferro
 61 granadas de ferro
 1 caja pequena de velas de sebo
 2 piezas de pincinat
 20 ballas de bacalao
 5 sacos de sosfre

En porto di Saragossa a 14 abril de 1679

Si e fetta la vendita dell pattache La Conceptione da capitan Lluís Laugier al-castellano D. Francisco Monte Negro por prezo de mil y docientos pesos de 8 con pagar a los ultimos de julio al Sr. Dn. Francisco Forteza Obispo de Saragossa y tenerlos a disposizione de dichos capitanes conforme actó firmado dell nottario de dicha ciudad 1200 pesos.

Presa fetta da capitan Jayme Ballester de la sagetia mora a 2 marzo de 1679 delante de Millo sin gente dentro.

Inbentario de la robba que se allado en la sagetia fecho a 20 marzo en Saragossa.

Primo 12 sacos lin filado
 4 sacos farina
 30 piezas queso
 5 sacos orgio
 un poco de grano que se allado dentro
 4 botas de olio, 2 grandes y dos pequenas
 2 botas de olio cobrado en La Sentina
 18 hudros de alquitran

Saragossa a 26 de marzo de 1679.

He pagado por mano de Juan Sastre nell porto di Lagusta por tantas prouisiones que ha tomado Juan Simiano, que estubieron 8 dias en dicho porto de Lagusta, con sus guardias de La Sanita 16 pesos
 a 29 dicho en Contanti a capitan Juan Simiano ne la partenza con dicha sayetia 8 pesos

Presa fetta da capitan Bernardin Estarelles de una londra cargada de queso y olio a 22 de abril delante de Zante, came anco un barco pequeno de grégos, con ciento y 7 hudros de olio

Inbentario de la presa

Primo 1 balla de panos color
 5 costales de cera amarilla
 1 balonet seda
 1 costal de jurba para tintura
 8880 piezas de queso
 540 hudros olio

La londra hauemos quemada en la isla de Sapienza, hauiedola quitado los pel (?)
 mas 4 moros dentro de la dicha londra se han vendido por 900 pesos los quales hauemos repartido dicho dinero en Caller . . . 900 pesos

mas 3 cañones 2 de ferro y un de bronze, el de bronze
es de 33 libras de bala
mas 15 pedreros con sus seruidores de ferro

III

Naves mallorquinas al servicio de los Caballeros de la Orden de San Juan de Malta.

Después de los viajes que dejamos detallados, los corsarios mallorquines verificaron algunos más de menor importancia y seguramente de poco provecho, pues se perdieron algunos barcos, uno al mando del capitán Jaime Ballester frente a Venecia, y este mismo capitán en un viaje de retorno de Flandes fué apresado y hubo que pagar por la libertad de su persona un rescate de 2582 libras.

Seguramente que debido a estos quebrantos y el tener que pagar las presas que más atrás se mencionan, quedaría mal parada la fortuna del armador mallorquín, por lo que resolvió ceder por tiempo de cinco años, uno de sus mejores navíos al Caballero de la Orden de Malta, D. Juan Francisco de Cintray, según consta por el documento que a continuación sigue.

Die viiij mensis martii anno a natte, domini MDCC.

Sean quantos este publico instrumento de acuerdo bieren, oyeren y leeren, como los señores el Iltre. Sr. Don Juan Francisco Cintray cauallero del habito de Sant Juan personalmente hallado en la presente ciudad de Mallorca de una parte, y el señor Juan Ballester mercader de esta ciudad y reyno dueño del navio nombrado La Purissima Concepcion, San Alberto y San Francisco de Paula Buena Ventura fabricado a su costa en esta Ciudad de la otrá, han acordado lo siguiente y redusido en auto publico que entre dichos señores ya fué acordado a los nueve de enero passado deste año en la forma siguiente: 1700 a nueve enero se ha acordado con el Iltre. Sr. Dn. Juan Francisco de Cintray cauallero del habito de San Juan de una parte y Juan Ballester de otra dueño del nauio nombrado La Purissima Concepcion, San Alberto, y San Francisco de Paula, Buena Ventura el qual nauio le entrega dicho Ballester para armar en corso con bandera de Malta por tiempo de cinco años en la conformidad que se sigue: Primo es pacto que dicho Ballester ha de entregar, como en effeto entrega el dicho navio con todos sus pertrechos necesarios para nauegar como aparecera en el inventario Mas es pacto que dicho Sr. de Cintray ha de cuydar de armar dicho nauio y gastar del suyo todo lo que importaren los gastos de amazon ansi de viveres como de municiones de guerra y de todo lo necesario para dicho armamento como tambien de pagar y hazer la gente assi de marineros como soldados necesarios para hazer dicho viaje. Mas que de las pressas que Dios le diere, es pacto que de su importe se han de quitar el derecho de la bandera que es a 10 por 100, y otros 10 por 100 por dicho capitán y de lo restante se ha de partir cada vez que se hizieren presas ahora sea en Malta o en qualquier otra parte, promete dicho Señor de Cintray entregar a dicho Ballester o a quien su poder tuviere una tercia parte para dicho navio y armas y las otras dos tercias partes seran para dicho Sr. de Cintray para el armasson y gente

de marineros y soldados. Mas es pacto que siempre que en el discurso del viaje se hubiere menester comprar qualquier miembro o atrasses del dicho navio no lo habra de pagar el navio por haversele dado a su satisfaccion y lo que se frustrare o rompiesse se habra de pagar del comun de las pressas que se hubiere. Y finalmente es pacto que dicho señor cauallero de Cintray sera obligado siempre que rendira el bordo, y fenecido dicho corso, agora sea antes de dicho termino deue bolverme entregar el dicho navio con todo lo que habra recibido conforme dicho inventario. El cavallero Fra Joan Francisco de Cintray.—Juan Ballester—Y por quanto segun el acuerdo refferido de anbas partes de sus manos propias firmado ante el nottario y secretario infrascrito de que da fee el dicho señor Ballester ha puesto en carena el navio La Concepcion, San Alberto y San Francisco de Paula, Buenaventura armado liñado xarxiado y pertrechado de todo lo necessario para ir en corso a toda satisfacoion del dicho Itre. Señor Dn. Francisco de Cintray, como ha pedido y que ha cumplido en los puntos de su obligacion contenidos en dicho acuerdo de sentir de entrambos, y paraque conste de todo lo que el dicho señor Juan Ballester ha puesto en el dicho navio, que esta para ponerse a la vela, para seguir su viaje o viajes en corso, como se ha insertado en este instrumento el inventario que es del tenor siguiente: Mallorca y febrero a 28 de 1700=Inventario del navio o fragata nombrada Nuestra Señora de la Concepcion, San Alberto y San Francisco de Paula, Buenaventura, que Dios le guarde etta. Primeramente el cuerpo de dicha fragata acarenada y bien calafateada y espalmada con su betumo y sebo. Item los arboles, como es arbol mayor, arbol de trinquete, arbol de messana y arbol de sivadera enteros, sanos y buenos. Item arbol de gabia con otro arbol de gabia de respeto enteros, sanos y buenos. Item arbol de velacho y con otro arbol de dicho velacho de respeto sanos y buenos, Item la verga mayor y la verga del trinquete enteros, sanos y buenos. Item la verga de gabia con otra verga de gabia de respeto enteros y sanos. Item la verga de velacho con otra verga de respeto de dicho velacho y la verga de sevada, arbol y verga de contra sevada enteros, sanos y buenos. Item la verga de mezana, arbol y verga de contra mezana, con la verga de fogo. Item arbol y verga de juanete de maestro y otro arbol y verga de juanete de trinquete enteros, sanos y buenos. Item asta de estandarfe de popa, asta de vandra de la maestra y asta de vandra de la sevada enteros, sanos y buenos. Item la vela mayor de olona nueva que todavia no ha servido. Item la vela del trinquete de olona nueva de la mesma calidad. Item la vela de mezana de olona nueva de la mesma calidad. Item la vela de mezana de olona nueva de la mesma calidad. Item una vela de sevada de olona nueva de la mesma calidad. Item otra vela de la mayor de cotonina. Item otra vela de trinquete de cotonina. Item otra vela de la seuada de cotonina. Item otra vela de mezana de cotonina y otra vela de contra mezana de cotonina. Item dos velas de gabia de cotonina. Item dos velas de velatcho de cotonina. Item una vela de juanete de trinquete de cotonina. Item otra vela de contra sevada de cotonina. Item tres velas de los estralles de maestra, gabia y mezana. Item la vela de la barcasa buena y sana. Item todo el xarxiamen, ansi xarxias de los arboles como las xarxias de navegar, las velas, como todas las tallas, motones, poleas y frascones y todas las cuerdas necesarias para marear las veas con sus amantes astrissas y estrelles y todas las antenas motones con arpas de hierro

necesario para la navegacion. Item quatro anclas grandes, capaces aptas para dicho navio. Item un anclote o sea para andirivell. Item quatro gumeas, esto es dos que todavia no han estado a la mar y otra que ha servido y la otra que es ajustada con otra por aste que hacen dos gumeas y son quatro que hazen cinco gumeas. Item una gumenata nueva para salpar las anclas. Item dos bitauelas, el uno grande para delante la timonera y el otro para arriba del cazaro, enteros, buenos y sanos. Item las escaleras, que son dos para subir al cazaro y otra para baxar del cazaro, otras dos para baxar en los corredores, esto es una a la escotilla de popa y la otra a la escotilla de proa y otra para baxar a la bodega y otra para fuera del bordo, todas enteras, sanas y buenas. Item las vergas de les coltellases con sus argollas de hierro en las vergas y juntamente las antenas de botifora de coltellassos enteros, sanos y buenos. Item treinta ocho piessas de artilleria de hierro de diferentes calibres todos montados con sus carreretas o caxas y ruedas y cada piessa dos palangines y cada una con su braga de cable buenas y aptas para dicha artilleria. Item ocho pedreros de hierro con diez y seys camaras y ocho cunyas buenos y sanos. Item onze cucharas de cobre de diferentes calibres y al otro cabo de dichas cucharas sacatrapos. Item treinta seys llenados y soquetes de madera para dicha artilleria esto es a un cabo soquete y al otro llenado enteros y buenos. Item veinte ocho llenados y soquetes de cuerda buenos y sanos. Item treinta y seys guarda cartuchos o sean cartucheras. Item veinte y cinco xiffles. Item ochenta escopetas con sus cañones y caxas buenas y con sus llaves catalanas, limpias y bien condrechadas de todo y con sus vaquetas de hierro. Item cincuenta pistolas, ansimismo de la mesma fabrica, limpias y bien aderezadas con sus vaquetas de hierro. Item treinta y seys xuxos o sean botauantes enteros buenos y sanos. Item diez y siete botas grandes con seys arcos de hierro cada una y los demas de madera. Item dos pipas con seys arcos de hierro de la mesma manera. Item catorze medias pipas con seys arcos de hierro cada una. Item media bota con sus arcos de madera. Item siete botas grandes con sus arcos de madera. Item cinco pipas con sus arcos de dicha madera. Item veinte y quatro alfanges buenas y sanas. Item una caldera nueva para la brea. Item tres cadenas de abosar las antenas esto es de hierro la una para la maestre, otra para el trinquete y la otra para la mezana. Item una caldera de cobre para el alquitran. Item tres calderas de cobre la una para la cozina de 300 hombres, de peso de treinta y seys libras. Item una sarten de cobre. Item quatro pares de grillones y una grillonera con siete aldauas. Item ocho chapas para hazer el lastre. Item dos campanas de bronze esto es una grade y otra pequena. Item dos quadritos, el uno de la Concepcion con su vaza dorada y el otro San Alberto con su vaza o guarnicion de madera negra. Item tres massas de hierro guarnidas. Item achuelas de escarpintero y una acha grande. Item ocho rasquetas de limpiar o rascar la cubierta. Item quatro escarpias de gubia y una raspa grande. Item un martinete o sea gato nueva. Item dos planas de maestro escarpintero guarnidas y buenas. Item ocho barrenos, quatro serras y un verdugo de escarpintero buenos y sanos. Item un candalero de laton. Item quatro raspas de maestro de armas. Item tres moldes para hacer clavos de maestro de armas. Item diez clauillas de hierro grandes y pequenas para servicio de dicho navio. Item doze clavos de chaveta de respeto para servicio de dicho navio. Item tres mortaretes de dicha trompa con sus astas de hie-

rro. Item diez mortaretes de dicha trompa con sus guarniciones de hierro. Item tres docenas de redaxas de hierro. Item dos tascones de hierro para partir leña o madera. Item diferentes anillos de hierro y otros hierros de respeto. Item un hierro de tener una gafa, un calgador, un coltell, un compas y una simantera todo de tonelero. Item veinte y dos pies de cabra de hierro. Item quinientos estuparoles de hierro para servicio de dicho navio. Item cinco candados grandes con sus llaues y tencaduras. Item una tinaja de madera con quatro arcos de hierro. Item una canal de madera para dar alquitrán a los cables. Item seys baldes grandes con sus arcos de madera. Item veinte baldes de madera con sus arcos de hierro. Item treinta ruedas de respeto para las caxas de la artilleria. Item quatro gaxos de hierro de respeto para los frascones. Item quatro pastecas de respeto buenas. Item dos massas grandes de madera, una con arcos de hierro a los cabos. Item un hierro o sea xuxon para la lanxa. Item tres vergas delgadas de madera de respeto que son para vergas de coltellassos o para lo que fuere necesario todo de madera de poniente. Item seys baldes de madera para dar alquitrán. Item tres candils de hierro. Item seis fanales de hierro blanco con sus conchas. Item tallas para dar a la banda y demas motones de retorno. Item diferentes cables viejos que sirven para picareas andas. Item tres motones de guindaso de respeto con su guarnicion de hierro. Item seys motones de dos holos de respeto. Item quatro motones para las coronas de los frescones y otros motones de respeto. Item un ganxo de hierro con su asta de hierro para sacar los morteretes de la trompa. Item una mola de esmolar con su caxa y demas guarnicion para dicha mola. Item un fanal grande para la popa. Item veinte dos barriles con sus arcos de hierro. Item un fogon con dos hierros para poner los calderos el uno grande quadrado y el otro redondo mas pequeño. Item todos los enserrados necesarios para las escotillas y demas grellados. Item una tabla de roble para comer que sirve para la cámara hecha a la flamenca y con un asiento largo de madera para assentarse. Item una gumena de cinco pulgadas nueva y buena. Item una gumena de siete pulgadas vieja. Item un cable para dar a la banda. Item una filera de cobre para escoger las balas de diferentes calibres. Item quatro camas o sean lechos de madera plantados, hechos de tornero que sirven para los camerines de arriba. Item quatro haspas o astas buenas de madera que sirven para el cabrestante. Item el xuxon con su cadena de hierro o sea orfeo para quando se aborda algun navio. Item catorze botifoch de madera. Item ocho moldes para hazer cartuchos de diferentes calibres. Item siete masos de cartuxos de papel de diferentes calibres cerca quinientos. Item quarenta planxas de plomo para poner encima las llamas de la artilleria. Item veinte dos bandoleras de cotonina con sus canones de caña para las escopetas. Item una caxa o sea atambor. Item dos ruedas de cable de flandes nuevo alquitránadas de peso 230 libras. Item sinquenta brassas de cable nuevo de siete pulgadas y media para virador de respeto. Item diez remos grandes para bogar el nauio a la ocasion. Item estandarte colorado para la popa, gallarnete colorado para la maestre y vandra colorada para la seuada, todo bueno de estambre de holanda. Item el estandarte para la popa, gallardete para la maestre y vandra para la seuada, todo bueno de estambre blanco. Item una piessa de holona nueva con sesenta canas medida de Mallorca que es para añadir a las velas. Item otra piessa de cotonina nueva con sesenta canas, seys palmos de dicha medida

para añadir a las velas. Item cinco brujalas de mareada que la una es para la camara colgada al revés para estar en la camara para saber que rumbo se lleva. Item tres lamparones de bronce, las dos para las bitaculas y la otra de respeto. Item siete relojes de arena o sean ampollitas para hacer las guardias y una grande de quatro horas y otra de quarto y otra de minuto. Item la barcasa grande o sea lanxa con sus remos y erganel para salpar las anclas y con su timon con su arbol y vergas para quando vaya a la vela como la vela ya esta arriba continuada. Item la chalupa con sus remos y timon. Item catorze fanales de corredor que sirven para la ocasion de pelear. Item quatro linternas para poner poluora de hierro blanco. Item un fanal de agua que sirve para alumbrar quando se maneja la poluora sin peligro. Item tres ambudos para la poluora de hierro blanco. Item quatro medidas de hierro blanco quando se llenan los cartuchos. Item un fanal grande para la cofa de maestra para alumbrar en caso de necesidad. Item una frasquera con veinte y quatro frascos llenos de poluora, salitra y acufra. Item sesenta granadas, las 30 de hierro y las otras de vidrio, todas de fuego mistural. Item, cinco balas artificiales con cadena y arpones para la necesidad de destruir la embarcacion enemiga. Item cinco coltellazos, dos para la gabia y una para el velacho y dos para la mayor, todos de cotonina; y en execucion y cumplimiento del referido acuerdo el susodicho Illre. señor Dn. Juan Francisco de Cintray confiesa y otorga que el señor Juan Ballester ha cumplido en todo lo que ha sido de su obligacion de carenar, armar y xarxiar al dicho nauio como tenian acordado y se le ha pedido y todo lo contenido en dicho inventario el dicho Illre. señor Dn. Juan Francisco de Cintray lo ha recludo partida por partida y se da por entregado de todo y otorga y confiesa que el dicho nauio y todo lo contenido en el inuentario es del dicho señor Ballester y corre por cuenta del dicho Illre. señor Dn. Francisco de Cintray en conformidad del acuerdo y seguimiento de su viaje o viajes que entiende hacer en corso tomando su designio para la isla de Malta en donde se ha de acabar de armar el dicho nauio de soldados, marineros, municiones de poluora, baleria pertetchos de guerra y todas prouisiones de boca necessarias y que se han de Menester para seguimiento de tal viaje o viajes de corso por tan dilatado tiempo como se acostumbra en el leuante contra moros y otros enemigos de la Religion Christiana y promete y se obliga el dicho Illre. señor Dn. Juan de Cintray en execucion y cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el insertado acuerdo quanto antes ponerse a la vela con el dicho nauio La Concepcion, San Alberto, San Francisco de Paula, Buena-ventura, tomando la derrota para ir a la isla de Malta para armarle de soldados, marineros, pertetchos de guerra y prouisiones de guerra y boca correspondientes a armason de nauio de tan alto bordo y que se le ha entregado por el dicho señor Juan Ballester tan a su toda satisfaccion, carenado de nuevo, armado, arreado y pertetchado con esperansas de que Dios queriendo en el viaje o viajes que en el discurso de los cinco años se haran muchas y ricas pressas y que pondra toda su buena aplicacion en que no se mal logre gasto de tanto coste hecho por dicho señor Juan Ballester en armar, linar, carenar y xarxiar el nauio como el que ha empessado hacer dicho Illre. señor Dn. Juan Francisco de Cintray para hacer parte de la marineria y prouisiones para conducir el nauio a Malta en donde acabara de poner el cumplimiento de marineria, soldados, pertetchos de guerra y prouisiones de boca que seran

necesarias para hazer la primera salida en corso y que lo mismo hara y cumplira las demas. salidas que hiziere y hara en el discurso y termino de los cinco años que contiene el acuerdo y que de su parte procurara tratar y que se trate el dicho nauio y lo demas contenido en el inuentario como si fuere de su propio interes y en que interesse tanto no se mal logren patrimonios ni haciendas de entrambos y el buen nombre y valor de su persona y que no se falte en algo de lo contenido en el acuerdo y demas de este instrumento. Prometiendo ambos y cada uno de por si el uno al otro cumplir, guardar y obseruar a fin y efecto de que se hagan pressas que les recompensen sus gastos y se haga daño a los enemigos de la Religion Christiana que no anhelan a más que destruirla. Por lo que obligan todos sus bienes meebles y rayzes habidos y para haber. Fue hecho en la presente Ciudad de Mallorca a los huebe de março de 1700. Siendo presentes por testigos el Illtre. señor Geronymo Pablo de Puigdorfila cauallero de San Juan y el capitán Guillermo Calbo en presencia de quienes firmo el dicho Illtre. señor de Cintray, y de la [la] firma del dicho señor Juan Ballester que firmo poco despues fueron los capitanes Antonio Baulo y Guillermo Calbo todos de esta Ciudad de Mallorca.
=Señal de mi Joan Servera, notario

JAIME CIRERA.



Museo Arqueológico Luliano: Retablo de San Bernardo

T. XXVIII.

B. S. A. L.

Lam. CLXXXIX.



Parroquia de San Jaime: Santo Cristo del Sepulcro

El retablo de san Bernardo

(Lámina CLXXXIX)

Merece ser conocida y divulgada, la preferente atención que hoy presta la estética moderna en su intensivo y constante desvelo, a la tabla o «retro altare» del Doctor melífero, el santo abad de Claraval, que como se sabe, consérvase entre lo más selecto de la colección pictórica de nuestro museo arqueológico, desde casi los mismos años de la fundación de la Sociedad y a la que fué generosamente cedida, hacia 1886, por el ilustre socio honorario don Salvador Coll, junto «con algunas otras antigüedades», quien la obtuvo como en recompensa a la munífica protección que dispensara al benéfico establecimiento de Asiladas del Temple, al ser felizmente hallada «en completo abandono», tras un altar churrigueresco existente entonces en una de las dos capillas románicas que aun consérvanse junto a la entrada del oratorio.

A poco de ingresar la obra en el museo, acordó solícita la Junta de Gobierno a propuesta del entonces director de aquel, el competente arqueólogo D. Bartolomé Ferrá, que se practicase «sin escatimar gastos», una necesaria restauración, debido al «lastimoso estado en que se hallaba el retablo», trabajo que llevó a término, con la mayor voluntad, el consocio D. Francisco Parietti, lo que dió después motivo para que el lápiz de D. Miguel Mestre trazara en 1888 un dibujo de la tabla, el cual, con la descripción y elogio de la misma, que redactara D. Gabriel Llabrés, vió la luz pública en las páginas de este boletín. (1)

Sentado quedaría explícitamente con ello el concepto meritoria de la pintura, su ejemplaridad primitiva, su especial interés encuadrado en nuestro elenco pictórico insular y hasta un inicial avance crítico, que a decir verdad, poco se alejaría en el fondo de la cabal apreciación que actualmente lo informa, mas todo lo actuado entonces, con su valor reconocido, quedaría como en suspenso, estabilizado y sin progresión alguna en el curso de los años, mientras viera la noble y expresiva figura del gran Refor-

(1) LLABRÉS, GABRIEL, *Nuestra lámina. Retablo de San Bernardo*, en «Boletí de la Societat Arqueologica Luliana», III (1889) p. 55 56. Se trata de la lámina XLIII, dibujo de Miguel Mestre en 1888.

mador, — con su hábito amarillento, su diestra extendida, como si predicara la segunda cruzada, y el báculo con el «panniselus» abacial en la otra, — el desfile de los suyos, los fervorosos aficionados o los técnicos, de mirada interrogadora acuciados por el deseo de obtener ante la imagen flanqueada por cuatro composiciones, un conocimiento que cumpliera con el certero y formal estudio, de alcance más apurado y por ende definitivo.

Así pues, pendiente de los muros del colegio de la Sapiencia, en el Museo Diocesano después y en el local actual de la Sociedad, estaría la venerable pintura ante tan expectante silencio, sin verse lo suficientemente apreciada, sin ser recogida ninguna impresión, ninguna nota, ningún reflejo que la incorporara a los textos u obras competentes e ilustradas, que acompasadamente se publicaran... hasta que llegase el año 1926, en que parece que se «descubre» un valor auténtico y se subsana la omisión, al insertar la Dra. Gertrudis Richert, en «*La pintura medioeval en España*», su juicio crítico, por el que aprecia en las obras pictóricas de Mallorca «más claramente que en las de Cataluña, el influjo italiano» como también una «delicadeza sienesa» en el frontal de que tratamos, no sin antes haberlo calificado como fruto «enteramente gótico en la composición y en la forma». (2)

Más breve y conciso si se quiere, pero mejor sentado en principio, estaría Augusto L. Mayer, al expresar dos años después, 1926, (3) su apreciación técnica, haciendo notar acentuadamente que «señálase la entrada del estilo gótico en la «gran tabla dedicada a san Bernardo y a su historia», no fijando empero con mejor certeza y precisión la referencia ambigua de su data, al situarla en la primera mitad del siglo XIV, la cual, con su amplitud, admite el que fuera su ejecución excesivamente avanzada y llevase en cambio retrasada en demasía, la influencia valenciana y catalana en los frontales románicos, que habían recibido de las escuelas bizantino-italianas, desde la unión de Aragón con Sicilia, bajo el reinado de Alfonso III, (1285-1291), como también del potente arte de la miniatura y vidriería gótica francesa, su fuerte inspiración, a más de ser un hecho para mayor contraste, que en el tiempo asignado Giotto (1266-1337); Duccio (1250-1319) y Martini (1320), ya creaban y dirigían al frente de sus escuelas umbriana y sienesa, sus grandes composiciones, mientras Ferrer Bassa (1290-1348) desarrollaba en Pedralbes las doce escenas de las clarisas, que de ser coetáneas de la pintura maestrà del monje austero de Clairvaux, indicios de ellas llevaría, ya por la relación di-

(2) GERTRUDIS RICHERT, *La pintura medioeval en España. Pinturas murales y tablas catalanas*. Trad. por José Ontañón. (Barcelona 1926), p. 42.

(3) AUGUSTO L. MAYER, *Historia de la pintura española* (Madrid, 1928), p. 18.

recta de su autor con los maestros catalanes, ya por el deseo de huir de prejuicios y avanzar resueltamente en la pristina labor indígena.

Otro paso más decisivo señalaría el curso de las notables apreciaciones, con la opinión del competente arqueólogo vicense Gudiol, al insertar en su obra sobre la pintura medioeval, (4) una nota ligera puesta al final del estudio de los retablos pintados, la fecha de la tabla, a principios del siglo XIV, anotación ésta por cierto, que aun con ser más precisa, nos impulsó a nosotros a estudiar la tabla—en 1933— (5) para más concretamente determinar a través de su acusado estilo, los años de su ejecución y la correspondencia con las obras pictóricas de su época.

Pero si todo lo expuesto hasta entonces sería de gran importancia para avanzar en la calificación de de la tabla, resultaría pálido sobremanera, al conocerse el juicio que sobre la misma nos emitiría después Mr. Post, en su «formidable» estudio general de la pintura española—1930-1934— (6) llevado a término con toda modernidad de «investigación e interpretación», (7) en beneficio de la artística cultura. Señala el eminente crítico en su análisis sobre el retablo de san Bernardo «cualidades francesas» junto con la existencia de elementos «sumergidos en viejos trazos bizantinos»; y, tras exponer su diversa denominación, su histórica procedencia y la descripción de la efigie central y de las cuatro escenas de los compartimentos laterales, dictamina clara y doctamente que sus «factores góticos son tan conspicuos que pueden engañarle a uno a primera vista al clasificar el retablo, que puede ser datado del final del siglo XIII o comienzos del XIV, entre las obras franco-góticas de España, mas ello no obsta para que sobre la base de la inspiración, que aun cuando sea «adulterada» es realmente francesa, a más de ir unida aun a «potentísimos elementos bizantinos»—a cuyo estilo lleva respectivamente imágenes y detalles característicos,—vea el competente autor la filiación sincera de la pintura por existir «en ese tiempo la más declarada mezcla de los estilos bizantino y franco-gótico». Tan amplia y categórica exposición, que va cerrada con un elogio dedicado al autor de la pintura, a quien atribuye «no pocas dotes personales» por la «evi-

(4) JOSEP GUDIOL, *La Pintura mig-eval catalana. Els primitius*. II (19) p. 448. Nota final del cap. XVI: Els Retaules pintats.

(5) ANTONI JIMENEZ VIDAL, *Davant un retaule*, en «Almanac de les Lletres» (Mallorca, 1933 any XIII). p. 75-78.

(6) P[ONS] M [ARQUÉS] J, *Mr. Post i la pintura medieval mallorquina*. Versión de la parte referente a Mallorca de la obra del Prof CHANDLER RATHFON POST, *A Story of Spanish Painting* (Cambridge, Massachussets, 1930 1934) t I-VI.

(7) Ibid. Prólogo del traductor, p. 101.

dente intensidad y religiosa vehemencia» que ella revela, debía encumbrar y enaltecer sobremanera a la obra anónima, ya que quedaba colocada entre la serie de creaciones que hoy figuran en el primer plano de la escuela pictórica del medioevo.

Expuesto tan documentado informe, sería poco después—(1934-1935) de todos conocido el honroso puesto donde vería situada el Marqués de Lozoya a «la pintura capital del arte pictórico» al hablar en su «Arte Hispánico» (8) de la persistencia de los talleres populares que dejábanse «influir por las corrientes venidas de Toscana y de Francia». A través de ellas y de las orientales, acusa la belleza «del santo en pié» y nota en la tabla la primera escena acaso, en que aparece «ese paisaje convencional de rocas fantásticas que los pintores toscanos imitan en las miniaturas orientales». (9)

Mas si es de todo punto evidente que los estudios críticos recogidos llevarían en sí un hondo interés creciente en querer resolver y apurar completamente el mérito y la valoración que la pintura expresa, tal vez ninguno sería planteado con mejor fortuna, que el formado por él ilustre profesor de la Sorbona, Pierre Lavedan, (10) quien, después de señalar a tres obras que como «jalones hoy yuxtapuestos por casualidad en el mismo museo», «que son cabezas de capítulo entre las cuales los obras de otros museos e iglesias establecen la relación», afirma sin reserva que «el retablo de san Bernardo por su iconografía, su composición y su técnica, nos prueba que en Mallorca, antes del triunfo del italianismo, había hecho una parte bajo la influencia de Francia. Ello nos descubre—después de evocar la figura ínclita del Santo francés y la instalación de trece monjes del Cister en el camino de Valldemosa, a los pocos años de la reconquista de Jaime I—el feliz aserto de dar a la tabla, como valor insular, normalmente indígena, no ya por lo expuesto, sino también por el episodio representado en ella, referente al «milagro de la Virgen de la leche», que—dice Lavedan—resonó «mucho tiempo en la poética imaginación de los artistas mallorquines».

No precisa en verdad indagar el convento cisterciense para el que fué ejecutada la pintura, aunque supone el crítico sería para «iglesia casi contemporánea de los Templarios», pero con-

(8) MARQUÉS DE LOZOYA, *Historia del Arte Hispánico*, t. II (Barceloua, 1934) p. 263.

(9) Se hace igualmente mencio de la tabla de San Bernardo en: MARQUÉS DE LOZOYA y L. F. DE PEÑALOSA, *El Arte gótico en España—Pro Ecclesia et Patria*, (Barcelona 1935) p. 100.

(10) PIERRE LAVEDAN, *Palma de Majorque et les Iles Baléares—Les Villes d'art célèbres* (Paris 1936), p. 89-92. Reproduce la tabla de S. Bernardo en hueco grabado, p. 89.

creta en cambio su data como obra realizada en «los últimos años del siglo XIII.» «La composición—añade—es aun de las de frontal que llenaron la historia de todo el siglo», pasando a describirla seguidamente y anotando que «en medio está san Bernardo en pie, teniendo un libro y el báculo abacial, ocupando la altura del «panneau»; a derecha e izquierda, cuatro espacios más pequeños muestran sucesivamente, al Santo alimentado por la Virgen, — en meditación, — apareciéndole el irlandés san Malaquías transportado al cielo, — y librando de los demonios a las mujeres de Aquitania». Lamenta finalmente el renombrado profesor, los sufrimientos que con las restauraciones ha tenido que pasar la pintura y atribuye a aquellas, la incomprensión de la figura de san Malaquías «transformado en Cristo, con un mimbo cruciforme», para cerrar su concreta dictaminación fijándose en los colores que aun subsisten ya que «el rojo, el amarillo y el azul que dominan, hacen volver absolutamente al arte de las vidrieras francesas.» Los ropajes del cuadro «son los de las miniaturas francesas y la curvada posición de la Virgen en el «milagro de la leche», es la misma que se ve en Francia en todas las Vírgenes de fines del siglo XIII».

Tal es, sintetizado, el desenvolvimiento crítico con directa referencia al retablo de san Bernardo, que ha sido expuesto hasta el presente, en un período relativamente breve, el cual, sumariamente recogido como en global estudio, ha hecho que la obra quedara sin duda ni reparo «incorporada al patrimonio de las joyas que han alcanzado la exaltación» (11) y a cuya finalidad un día modestamente aspiramos ver, presintiendo su destacado mérito, en la fila reducida que forma el arte inapreciable de su tiempo.

No precisa ahora, ante lo expuesto, describir los típicos pormenores que nótanse en la composición—arcaturas, cenefas, hojas, fondos, etc., — y aun menos acompañándonos el fotografiado de la tabla, que suple todo señalamiento, tanto de la noble efigie como de las escenas que referentes a su vida le acompañan, pero en cambio se pueden aquí condensar los juicios apuntados, recogiendo de ellos, lo que parecemos mejor y tal vez definitivo. Podemos llegar con ello a la conclusión deliberada de que tratase de una obra singularísima, debida al período de transición, en que cesa por extinción general la influencia románica de los peculiares antipendios, aun cuando ella se advierte aun con viveza en la general distribución de la pintura y en sus elementos decorativos, para admitir ya la gracia de la gótica estilización, tan llena de promesas

(11) Art. citado en «Almanac de les Lletres» 1933.

y en la cual muévense no pocas de las figuras de las escenas de los lados del santo que dominó el mundo espiritual de occidente y que vémosle representado entre dos candelabros, nimbado de gloria y austeridad, cual otra imagen rectora inspirada en los «Pantocrators» para asumir la expresa conjunción de ambos estilos. Recorriendo finalmente zonas artísticas externas se notan muy concretas afinidades franco-catalanas, con rasgos precursores de la nueva escuela que se inicia, aunque todos ellos, no están exentos de un reflejado primitivismo toscano, hasta el punto de mostrar su tan bella y única característica que hacen inscribir a la pintura modelica e inapreciable al período final del siglo XIII, coincidente con los maduros años de la transición románico-gótica y cuyos pictóricos ejemplares adictos a uno y otro estilo, mantiévense en nuestra tabla, bastante distanciados por el tiempo y el espacio.

Si pudo ser conveniente el dejar debidamente consignado el estudio y la técnica apreciación actual sobre la tabla románico-gótica del melifluo doctor san Bernardo, en las páginas de nuestro «Boletín», más aun lo justificaba y exigía la seria restauración obrada recientemente en ella, para lograr la consolidación y mantenimiento de la pintura, que se hallaba fuertemente amenazada.

Debemos en principio señalar, que gracias a las gestiones hechas por el Comisario de la Zona de Levante del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, D. Luis Monreal y Tejada, ofrecidas a la dirección de la Arqueológica en una de sus estancias en nuestra ciudad—27 de junio de 1941,—pudo conseguirse de la Dirección del Museo del Prado de Madrid, señores Sotomayor y Sánchez Cantón, que fuera desplazado a Mallorca uno de sus restauradores oficiales. El maestro designado fué D. Francisco Nuñez Losada, quien aprovechando sus vacaciones y ansioso de conocer nuestra isla, llegó a Palma en el mes de agosto de dicho año, y el día 14 hizo acto de presencia en nuestro museo, que elogió, tras estudiar detenidamente a sus obras, después de haber hecho lo propio en el Diocesano. Días anteriores, había conocido y analizado también el estado de las tablas góticas existentes en el Museo Provincial, instalado en la Lonja; mas como demandaban el más urgente remedio una porción de pinturas del período comprendido entre los ss. XIII al XV, que pueden admirarse en los tres museos mencionados, prefirió el Sr. Nuñez concretar su gestión y trabajo, dado lo extensivo que las obligadas restauraciones suponía, en las dos tablas para ello traídas desde la parroquia de Santa Margarita al museo Diocesano; obras magníficas del siglo XV que representan a la Santa mártir titular y al Apóstol san

Pedro y también a la tabla del santo Abad de Claraval, que llevamos estudiada. Fué examinado técnica y prácticamente cada caso, resultando ser imposible el actuar con algún provecho en las dos tablas parroquiales señaladas, por exigir un trabajo conjunto de consolidación previa en su propio maderamen, el cual se efectúa siempre por manos de oficiales especializados que acompañan a los restauradores. Esta carencia de ayudantes adjuntos y ser por demás extensiva la labor a realizar aquí en el breve plazo de tiempo de que se disponía, determinó al Sr. Nuñez y a la dirección del museo, a aplicar el remedio a la tabla de san Bernardo, ya que ella podía ser restaurada sin el obstáculo que en la parte de la carpintería exigía, por haber sido reforzada a raíz de la poco experta intervención sufrida ha más de media centuria.

La labor desarrollada en esta obra fué tan intensiva como de consolidación evidente y toda ella desarrollada con la más admirable cautela y experto conocimiento. Por zonas y fajas rotas o agrietadas en sentido horizontal—para seguir las uniones de la tabla,—se sentó el color en la madera, volviendo a pegarlo o adherirlo a ella, ya que las contracciones propias del material habían hecho saltar trozos reducidos de la pintura. Hízose la operación por el procedimiento de gasas extendidas y encoladas sobre la pintura, siguiendo después la tarea de practicar innúmeras inyecciones por ambas caras de la tabla apolillada y en las zonas agrietadas, desprendidas o abolladas que ofrecían el peligro de irreparable deterioro. Con igual procedimiento se dió también la necesaria consistencia a muchas partes del «estuco primitivo desintegrado por el tiempo y la humedad», como expresó el mismo Sr. Nuñez en su informe sobre el trabajo llevado a efecto, el cual, una vez cumplido y secado, para conseguir la general solidificación y asentamiento del color, se hizo el más difícil del estuco, en todas las pequeñas porciones que faltaban, para extender después el color de tempera que con todo arte exigía cada porción. Con el procedimiento del barniz, se hizo el trabajo de complemento, el cual seguido de una general limpieza, dió el más óptimo resultado, ya que apareció el color de la composición, con el encanto propio de su tiempo o cual si fueran sus tonalidades recién plasmadas por el anónimo autor medieval.

Esta ha sido la restauración obrada con los procedimientos hoy en uso, la cual no solo ha favorecido pictóricamente a la tabla, dándole como nueva vida al reaparecer las propias tonalidades en su técnica creadora, sino que ha quedado eficazmente cortado el peligro creciente que la amenazaba de verla sin remedio desaparecer.

El Santo Cristo del Sepulcro y su templo

I

Entre la copiosa iconografía cristiana, que para goce del espíritu nos ha legado el arte de los pasados siglos, destácase en forma singularísima la respetable serie de imágenes de Cristo Crucificado, que con honda veneración y caro afecto, guárdanse entre el tesoro de nuestros templos mallorquines, bellamente aureoladas muchas de ellas por el legítimo mérito de su historia y de su arte. Pero si bien es cierto que las más famosas de estas tallas, han sido debidamente estudiadas bajo el valor doble de su significación, tal vez no menos lo mereciera la denominada del Santo Sepulcro, que como es sabido, está de manifiesto con su prestigio venerable, en la capilla de san Bartolomé, de la parroquia de san Jaime y cuya acertada restauración fué reconocida a raíz de los actos de desagravio que tuvieron lugar en 25 de noviembre de 1937, por haber sido públicamente profanada el 5 de junio del año anterior.

No podemos llenar nuestra aspiración, ofreciendo ahora el completo estudio sobre la antiquísima efigie y su templo, con la inédita aportación documental, que tal vez sumar podría algún nuevo conocimiento al monográfico tema religioso, pero en cambio es posible consignar algo—en reparación del hecho señalado—que sea referencia y resumen de su historia interesante, no divulgada en demasía, la cual nos llevará seguidamente a la investigación del arte característico que tan reciamente nos ofrece.

No gran esfuerzo se precisa para exhumar la historia de esta imagen del Redentor llamada del Santo Sepulcro, ya que el título es bastante para mover nuestra imaginación y evocar al momento, no la Orden ínclita que en el último año del siglo XI erigiera en Jerusalem el ilustre cruzado Godofredo de Bouillón, con la suprema aprobación del Pontífice Inocencio III, para la asistencia del Santo Sepulcro, «defender los peregrinos y recoger limosnas para redención de cautivos cristianos», (1) sino la existencia aquí, entre nosotros, de la iglesia u oratorio modesto, que bajo el mismo nombre se alzara en la calle de la Concepción, angular con

(1) *Historia General del Reino de Mallorca*, t. II, p. 969.—Nota 152 correspondiente al texto de Dameto (I. p. 385).

la de Cavalleria, en el período árduo que sucedió a la reconquista de Mallorca, y cuyo edificio, que había sustituido a una mezquita que llevaba el nombre de «Dabdolmelé», (2) ocupaba el mismo solar indicado, según consta en el cabreo de D. Gastón de Bearne. Esta mezquita — que era una de las seis (3) que poseían los moros en la ciudad — y unas extensiones de tierra, habían correspondido a la ilustre familia de los Moncadas, representados por Doña Constanza, (4) la hermana de Don Jaime el Conquistador e hija del rey Don Pedro II de Aragón, como viuda que era de Don Guillermo de Moncada, el héroe esclarecido que junto con su hermano Ramón habían sucumbido luchando en la contienda. Mas la noble dama y su hijo Don Gastón, como sucesores que eran de su esposo y padre respectivamente, no serían dueños mucho tiempo del árabe edificio, habilitado en templo cristiano, puesto que en 1232 ya lo cedían «con algunas heredades de su porción» a los caballeros del Santo Sepulcro, y que por el interesante documento que recoge el Padre Villanueva (5) — sobre la jurisdicción

(2) Con este nombre señala VICENTE MUT (III, cap. IX p. 114) a dicha mezquita, la cual es llamada por Bover (II, p. 969. nota 152) de «Dalguiveni», como se lee en el citado cabreo; pero es aquel nombre el que más concuerda con el de «Abdolmelec», con que Quadrado cita en su *Conquista de Mallorca* (p. 494, nota 1-III—División de la Ciudad—Apendice 6 °—Libro del Repartimiento—a las «Crónicas inéditas de Marsilio y de Desclot», Palma, -1850) entre las mezquitas entonces existentes en la ciudad nombradas en el repartimiento, aun que sin fijar su situación.

(3) Está tomada esta cifra de Quadrado—obra y nota citada—aun cuando el *Cronicón Mayoricense* de D. ALVARO CAMPANER Y FUERTES (Palma, 1881) p. 6. solo señala cinco.

(4) La llamamos así por ser conocida por este nombre y no por el de Galceranda con que la nombra Bover en la citada nota, suponemos que apoyándose en el documento que a continuación se transcribe.

(5) En la memoria o «escritura curiosa» hallada por VILLANUEVA en el libro de Cabreo de los beneficiados antiguos de la catedral, fol. 281 y transcrito en su *Viaje Literario a las Iglesias de España. Viaje a Mallorca* (Madrid, 1851) p. 75, dice, al hacer referencia a «si el Obispo de Barcelona ejerció alguna jurisdicción en esta diócesis mientras careció de obispo propio... «suspirantes etiam flebili suspirio, videntem dominum Guillerum de Montecatheno suo sanguine rubricasse terram Maioricarum, primam aciens sarracenorum superando, in mundo moriens, sed Christo vivens, et inimicos Matris Jesu-Christi viriliter triumphans; ob amorem ipsius, et laudem, et ob remedium animæ ejus, et omnium fidelium defunctorum; nos Petrus de Scintillis, sacrista Barchinon. procurator dominæ Garsendis Dei gratia comitissæ et vicecomitissæ Viarnen. et dominæ Montiscatani et Cast-riveteris, et filii sui Gastoni, in honoribus et possessionibus suis (quas) dominus Gastonus prædictus ratione suæ portionis et successionis dicti Guillermi de Montecatheno, cuius hæres sit habet in civitate et regno Maioricarum; ex parte comitissæ et filii sui Gastoni præditorum... damus... Domino Deo, et ecclesiæ Dominici Sepulcri Jherosolimitani, et vobis Berengario, priori eiusdem in Barchinona, et successoribus nostris in perpetuum, ecclesiam parrochiale[m], quæ olim fuit mesquida, et totum ius patronatus eiusdem, quam ecclesiam parrochiale[m] iam habetis et tenetis ex concessione et confirmatione Barchinonen. episcopi,

del obispo de Barcelona en Mallorca—sábese que era iglesia parroquial y llamábase «Santa Maria del Sepulcro», a más de decirnos la historia, que habíase ya fundado una capellanía, con la obligación de celebrarse algunos sufragios por el alma de don Guillen y no sin que el recinto fuera entonces completamente transformado por los nuevos poseedores, labrándolo igual «en todas las medidas y proporciones al que tenía aquella Orden militar en Jerusalem». (6)

Desde esta cesión, obrada en «4 idus septembris» del mencionado año, «con instrumento otorgado ante Bernardo Company notario», (7) ya debió venerarse la imagen del Santo Cristo en el sagrado templo, figurando con la sencillez litúrgica y artística de la época, sobre el pétreo altar, bajo cuyo amparo reposaban entonces los despojos de los hermanos Moncada; aquellos restos, que como nos dice el mismo Conquistador en su Crónica, cubriéronse al trasponer el sol, «amb draps amples i llargs i els varem fer posar a la part de la vila, per tal que no veiessin les candeles quan hom els soterraria...» (8); aquellos cuerpos exánimes que con gran pompa, llanto y dolor, «fueron entregados a la tierra, sepultados en la «Porrassa», tras la vibrante arenga real y en donde estarían interinamente, hasta que tomada la ciudad serían exhumados y traídos al sepulcro, que ostentando sus blasones «seis panes y medio» heráldicos, se había abierto en la mezquita a ellos señalada, en espera del día que serían trasladados a Cataluña, al Monasterio real de Santa Creus. (10)

Pero aquellos caballeros del Santo Sepulcro no poseerian muchas décadas aquel edificio, puesto que en 28 de noviembre de 1280 consta que «vendieron la iglesia, casa y bienes «adquiridos», al rey don Jaime II de Mallorca, «en la forma que lo ajustaron Fray Raimundo Vilalta, canónigo del Sepulcro y prior de la casa de Santa Ana de Barcelona, de la misma Orden, por comisión del Patriarca de Jerusalem, Elías y D. Guillermo de Puigdorfil, por

in civitate Maioricarum, in partida domini Gastoni predicti, et nunc est vocata ecclesia *Sante Marie de Sepulcro*; quam ecclesiam donamus per iam dictam comitissam et filium eius Gastonum, et omnes successores suos de bonis sibi devolutis pro parte sua, de domibus, scilicet, qui se tenent cum dicta ecclesia a parte orientis...»

(6) V. MUT, op. cit., III, p. 714.

(7) J. M.^a BOVER, *Hist. Gen. del R.^o de Mallorca citada*, II, p. 969.

(8) *Crónica o Llibre dels Feys del Rey En Jacme*. Text per Josep M.^a de Casacuberta. Traducció de E. B.—Col·lecció Popular Barcino, XI, (Barcelona, 1927) p. 49.

(9) Según VICENTE MUT, obra citada, p. 714.

(10) Vide *Islas Baleares: España. Sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*—por D. Pablo Piferrer (Barcelona, 1888)—Cap. II p. 96, MUT p. 714 de obra citada y nota 82 de QUADRADO puesta al texto de la Crónica de Fr. Pedro Marsilio, dominico—Cap. XXXII *Conquista de Mallorca*.

parte del Rey» (11) llevando el documento otorgado ante Pedro de Calidis notario, la fecha de «4 kalendas decembris anno Domini 1280». (12) Dueño el Rey de estos bienes de la Orden, otorgó a favor de su gran privado D. Guillermo de Podio Orfila «natural de Colliure—Francia—el auto de cesión momentánea o vitalicia de todas aquellas fincas», (13) en 11 de las kalendas de agosto de 1281, «firmado por Bernardo Destavar, prior de la casa de frailes de la Penitencia, Pedro Rubei, judicis, Pedro de Calidis notario, Arnaldo Miralles notario y Arnaldo Morey» (14) confirmándole la posesión de ellos dicho monarca, con instrumento «de 4 de enero de 1292, firmado en Perpiñan», (15) en poder de Miguel Rollandi notario», (16) mas, con la obligación siempre, de continuar los sufragios señalados por el alma de los Moncada.

Con la misma devoción desplegada anteriormente bajo la fundación inicial y con la celebración cotidiana del santo sacrificio, siguió la vida religiosa en el oratorio, sin más alteración o cambio en el volumen de su fábrica, que el acontecido en 21 de mayo de 1299, en que el obispo de la diócesis, Ponce de Jardino, «con consentimiento del cabildo, le dió al mismo Puigdorfila, «secretario del rey Jaime II y caballero de valor, muy rico y de muchas prendas», (17) «unas casas ruinosas que habían quedado en la mezquita vieja «Dabdolmelé» y el cementerio contiguo a la capilla, para—«con su producto»—«reparar la misma iglesia y hacer la casa del capellán que habja de cuidar de ella», (18) siguiendo así el espíritu de la fundación, el cual no sufriría menoscabo en el transcurso de muchos años, puesto que no se ratificaría de nuevo hasta «el 13 de marzo de 1434, con instrumento estipulado entre el obispo, cabildo y don Rafael de Puigdorfila», (19) en la forma misma que se instituyera dos siglos antes, en presencia de la condesa de Viana, viuda de don Guillermo de Moncada.

Señalado este hecho, que consolida la institución, un largo silencio nos podrá cubrir la historia del oratorio del Santo Sepulcro, ni nada importante lo hará destacar de la vida religiosa

(11) V. MUT, loc. cit.

(12) El *Cronicón Mayoricense*, señala en vez de este año el de 1283.

(13) J. M.^a BOVER, *Hist. Gen. del Reino de Mallorca*, p. 970,

(14) Ibid.

(15) Vide, J. RAMIS DE AYREFLOR Y SUBEDA, *Alistamiento Noble de Mallorca del año 1762 y Noticias Genealógicas, heráldicas y biográficas de los individuos y familias continuados en el mismo* (Palma, 1911) —I-Sr. D. Raimundo de Puigdorfila, p. 65.

(16) J. M.^a BOVER.—Obra citada p. 970.

(17) V. MUT.—Obra citada p. 715.

(18) Ibid.

(19) J. M.^a BOVER.—Obra citada, p. 970.

de la ciudad, pero es indudable que debió proseguir en él la serie de actos de culto instaurados en principio, por conocerse precisamente, aunque como muestra aislada, una interesante acta (20) de la pastoral visita allí efectuada por el Ilmo. y Rdmto. Sr. D. Alfonso Lasso Sedeño, Arzobispo-Obispo de Mallorca—de 1604 a 1607—el día 23 de enero de 1607, o sea pocos meses antes de su muerte, acompañado de los Canónigos D. Juan Lloscos y D. Antonio Amorós. Por este acto ritual, celebrado por dicho prelado, que regentado había interinamente «el primer destino de la provincia» uniendo a la dignidad de vexilario de la santa iglesia romana y a la de obispo, «la magistratura civil y política y el mando militar de las plazas y tropas que la guarnecían», (21) sabemos algunos nuevos informes referentes al derruido templo sufragáneo de San Jaime, pues por el documento se deduce que allí existía «un altar, retablo y capilla mayor», con el título de la Pasión de Nuestro Señor, bajo la protección del magnífico don Francisco Puigdorfila, llamado «de la catalana», como también dos capellanías fundadas, poseídas por los Rdos. D. Juan Mas y D. Juan Cabanyellas y un beneficio en manos de D. Juan Pons; que entonces ocupaba la casa y su cargo anexo, el honorable D. Juan Martorell, por comisión del anterior obispo Vich y Manrique, llevando aquel el libro de la cofradía voluntaria del Santo Sepulcro, haciendo celebrar misas y sufragios y ordenando que por el clero de la parroquia se cantase todos los sábados una salve en la capilla. Y si de esto puede ciertamente colegirse una actividad normal de culto público, no menos se podría notar, al verse recogido en el mismo documento, el hecho de que fueron examinados los ornamentos, cíngulos, ámitos, manteles, etc.—y se informaron de que al ir el Jueves y Viernes Santo las mujeres a la iglesia, «entren en la capella fosca del Sant Sepulcre sta a ma dreta entrant per la porta major y en altre instancia mes adintre havent de abaxarse per molt per asser la porta molt baxa y petita y fosca en lo entrar y exir de dita capelia per star molt adintre foscas sens claredad de part alguna sino de soles dos llanties que cremen se seguexen algun inconvenients...» (22) por lo que se manda que sean dichas estancias tapiadas y se saquen fuera, a la iglesia, las figuras colocándolas en un altar.

Lástima es, que con tan escasos datos, tengamos que imagi-

(20) Nos ha facilitado generosamente este interesante documento, D. Juan Muntaner, quien lo transcribió del *Llib. de ordinacions e inventaris de St. Jaume*, del archivo de la Curia Eclesiástica.

(21) ANTONIO FURIÓ, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca* (Palma, 1852) p. 381 28: Don Alonso Lazo Sedeño.

(22) Documento-acta del *Llib. de Ordinacions* ya citado.

nar el templo con una capilla adjunta y cuyo conocimiento muy poco aun se amplia si se recoge la afirmación del cronista Bover, cuando en su erudita anotación nos dice que la iglesia «era de cañón de bóveda», (23) sin previamente advertir, que debió ser forzosamente reconstruida en el amplio período del renacimiento, aunque algo puede entereverse al añadir a lo expuesto que «el único rastro de su antigüedad era la fachada, que conservaba puro el gusto greco-romano», (24) término desplazado e impropio para señalar a la obra antigua del medievo, pero que admite la variación conceptual del estilo, por la palabra «románico», ajustado al período del arte indígena de la reconquista y persistente entonces, en la plenitud del gótico desarrollo. Probable es que el oratorio, de transformarse totalmente su traza árabe, fuera reconstruido de tipo local, techado a dos vertientes, con arcos transversales apuntados o también, y ello es aun más verosímil, de crucería sencilla, absidal y de tres o cuatro tramos transversos, si se quiso, según lo expuesto más arriba, ajustar la construcción en proporción y medidas al templo de la Orden militar existente en la ciudad de Jerusalem. (25)

(23) J. M. ^o BOVER, obra citada p. 970.

(24) Ibid.

(25) Difícil es, por los planos y documentos gráficos existentes, hallar la disposición que tuvo el templo del Santo Sepulcro, puesto que si la buscamos en el «*Mapa de la Ciudad-de Mallorca*», grabado por el presbítero D. ANTONIO GARAU en 1644, veremos que en él representó una construcción algo elevada, cubierta a dos vertientes, paralela a la calle de la Concepción y en la que tiene abierto su ingreso. La nota distintiva del oratorio, se acusa por modesto campanario que sobresale de la parte posterior del cuerpo de edificio y en donde se extiende un huerto lindante con la calle de Cavallería, mientras en primer término, y en línea con el templo, unas casas menos elevadas ocupan el solar remanente entre éste y la calle del Ermitaño, por donde aquellas siguen, las cuales deben figurar las aludidas viviendas «adquiridas» y la del capellán.

Si acudimos a la anónima pintura inspirada en el grabado antedicho, que consérvase en el despacho del secretario del Ayuntamiento de nuestra ciudad, la cual fué «cotejada» con aquel en 1799 y entre los que son notables las diferencias, aun cuando afirme lo contrario el texto del cartelón, observamos que apenas es parecido el aspecto de las construcciones, aun con dominar la nave sobre las demás casas y figurar el huerto en su parte posterior. Si nos fijamos en el plano de la ciudad grabado por D. LORENZO M. ^o MUNTANER PRO. en 1831, o sea pocos años antes de cesar la vida religiosa en el oratorio, veremos que en el lugar indicado hay señalada la planta del pequeño templo, pero con su eje paralelo al de la calle de Cavallería y por ende, opuesto al emplazamiento que hemos indicado en el mapa de Garau.

Nada en absoluto se nota en el plano de la ciudad de Palma, que trazado por D. PEDRO DE ALCÁNTARA PEÑA, va inserto en el tomo III de la *Historia de Mallorca*, de Vicente Mut—entre pp. 604-605—pero en cambio el mismo técnico, dejó señalado su solar en el plano parcelario de la Ciudad—a escala de 1250—levantado con fecha posterior al del indicado tomo, aunque solo está identificado por el destino de «*fábrica de aserrar*» que en el mismo se consigna.

A tan libres suposiciones, amparadas por el escaso noticiario que poseemos, parece afluir ésta opuestamente con exceso, al repasar las notas que completan el acta de la mencionada pastoral visita al templo del Santo Sepulcro, puesto que nos dan relación completa de las ropas y ornamentos allí existentes en la fecha y cuyo tesoro fué hallado «ab molta confusió fet de molts anys y les robes inmiscuides unes ab altres»... o darnos la enumeración de los objetos litúrgicos de plata, entre los que figura un Cristo crucificado sobre el altar «y otro de bulto en el sepulcro con una cruz en sus espaldas...» (26). No puede en cambio orientarnos, el hecho en sí interesante que consta en dichos libros, pero ya en la visita episcopal celebrada en 1616 por el obispo mallorquín fray Simón Bauzá—1608-1623—, referente a que «después de haver visitat lo altar retaule major va veure que la dita esglesia stava ab gran perill de caure y axi ordená que no si digue missa fins que los Puigdorfilas la haguen reparada y adobada», ni tampoco la referente nota, dejada inserta en 1628, en que «es mana que es repar el Santcristo que estava en l'altar major per estar indecent per tenir les mans y peus romputs...» (27) por no precisarse a cual imagen o erucifijo se refiere.

Pasaron de nuevo los años y hasta las centurias... y en su transcurso irían depositándose allí, para reposar al amparo y protección del Santo Cristo, que se destacaría en su retablo, los despojos de los nobles caballeros Puigdorfilas, don Juan, Comendador de San Esteban, muerto en 1603 en la jornada de Gelves, Fray

Muchas deducciones pueden hacerse con tan dispares referencias, a través de solo dos siglos, especialmente entre los alzados del «documento» más antiguo y la planta del plano de Muntaner, a causa de ser distintas las direcciones señaladas al oratorio, pero sobre todo lo aducido; nos inclinamos—por la fidelidad que se observa en otras seculares edificaciones— a la situación y orientación indicada en el plano de Muntaner, la cual nos revela que el templo tenía su ingreso por la calle de «la Concepció», lindando su fachada lateral con la de «Can Caballeria» y no llegando «sus casas adjuntas» a la del Ermitaño o de «Can Fil».

(26) No podemos recoger, por lo extenso, el contenido del inventario levantado en aquella fecha, pero al resumirlo vemos que se cita «un Crucifijo con su corona, un retablo viejo con la salutación de Nuestra Señora; otro portátil de dos piezas con la faz del Salvador y de Nuestra Señora, una figura de Cristo crucificado, cuatro ángeles de talla, un retablo de San Cristóbal pendiente de la pared, otro viejo retablo con la figura de Ntra. Señora, otro con la figura de santa Elena, etc. Y en cuanto a ornamentos figuran inscritos, en resumen, cuatro casullas; una dalmática, cuatro frontales, ornamentos sacerdotales, ropas de altar, cortinajes—dos de ellos de «filempua» que estaban pendientes ante la figura del Santo Crucifijo— a más de candelabros, libros y muebles diversos, lámparas, campanas etc, de todo lo cual estaba encargado el honor Juan Martorell «tenint càrrech en la casa»... en presencia del Rdo. Rector D. Pedro Juan Marimón, de la parroquia de de san Jaime. (Del acta citada del Archivo de la Curia Eclesiástica, *Llib. de Ordinacions* ya citado.)

(27) Del citado *Llib. de Ordinacions*.—Arch. Curia Eclesiástica.

Guillermo, y Arnaldo el consejero del rey Pedro... y otros muchos familiares, todos insignes varones de aquella antigua familia, que en el centro de la iglesia y ante el presbiterio, tenía labrado su sepulcro; todos del noble linaje que como dice Vicente Mut, (28) «ha dado célebres hijos a la Iglesia, al servicio de sus reyes y al bien de la Patria». Consta asimismo, que en la parte derecha del templo, hallábase emplazado el panteón de Bernardo de Luna, fallecido a mediados del siglo XIV, y en la opuesta se veía el de R. Vallerino, de la misma noble familia señalada. El capitán general del reino de Mallorca y caballero de la Orden de Santiago, el Excmo. Sr. don José de Vallejo y de Canal y su esposa dona Ana de Puigdorfil y de Villalonga, —fallecido el primero en 1743 —yacían también en el panteón familiar y sus restos, junto con los demás existentes en los sepulcros del oratorio, fueron trasladados en 1843, a la iglesia parroquial de san Nicolás... Era ello por el grave motivo de haber sido vendido el edificio religioso, cuatro años antes del señalado, ser enajenado a la vez el retablo mayor del Santo Cristo del Sepulcro para ser colocado de nuevo en el tetero principal de la iglesia de Son Servera, (29) y quedar poco más tarde transformado el tan respetable como «antiquísimo» oratorio — como lo califica Quadrado, (30) — «en depósito de aserrar maderas» (31) que un voraz incendio después destruiría... y todo, en una palabra, por la causa fatal de haberle llegado «los efectos de la época de las demoliciones». (32)

Y si esto ocurría con el destino del modesto monumento secular, como antes con el desahucio de los despojos de aquellos Puigdorfilas, no cabe suponer que quedara en el olvido la imagen veneradísima del Santo Cristo del Sepulcro, cuya fama y título inseparable corría desde la invención prodigiosa ocurrida por revelación y ser hallada bajo una losa del mismo templo — hecho que aumentó la poderosa devoción de la ciudad, especialmente en el día en que la Iglesia celebra la fiesta de la «Invenición de la Santa Cruz» —, puesto que se guardaría con amor y respeto durante cinco años, desde el de la indicada fecha señalada del

(28) V. MUT, t. III p. 715.

(29) J. M.^a BOVER —p. 971 y también RAMÓN MEDEL, *Manual del Viajero en Palma de Mallorca* (Palma, 1849) p. 100.

(30) QUADRADO, *Islas Baleares* p. 666 — Adición al capítulo primero: «Topografía de la ciudad, de D. PABLO PIFERRER.

(31) MEDEL, *Manual del Viajero* p. 100.

(32) J. M.^a BOVER, p. 371, del libro citado. Cierra este cronista su erudito trabajo insertando una inscripción latina que existía en una de las paredes del oratorio, la cual había sido colocada por D. Juan de Puigdorfil, de la Orden de San Esteban, en 1602.

edificio, «por un piadoso varón llamado Sebastián, que vivía en la calle del Ermitaño». (33) La propiedad y custodia de la efigie pasó de D. Felipe Puigdorñila a su tía doña Isabel Puigdorñila Brondo y esta piadosa señora quiso entregarla a la parroquia de san Jaime, como tutelar del extinto oratorio, y allí fué trasladada el día 11 de marzo de 1844, (34) «previa aprobación del M. I. Señor Vicario General, Gobernador Eclesiástico en Sede vacante, y colocada en la capilla indicada al principio, por mandato del Rdo. D. Miguel Ignacio Pelegrí, Cura Párroco de la parroquia». (35)

II

Con lo expuesto ha quedado algún tanto conocida históricamente la venerable antigüedad, que con directa referencia nos dictan los probados documentos de nuestros cronistas, sobre el oratorio del Santo Cristo del Sepulcro; de esta imagen que con mayor interés que su propio templo, nos toca ahora estudiar. Pero nos parece muy conveniente y harto oportuno, al iniciar y completar tan modesto trabajo, dirigido solo a dejar apoyada la autenticidad de la imagen bajo el interesante aspecto arqueológico y artístico, que a través de su traza arcaica y hondamente sugestiva nos revelan al momento sus rasgos acusados y dependientes de un estilo característico, aun cuando la indicación de sus formas y el señalamiento de su época, no queremos apuntarla sin el previo desarrollo del interesante arte del Crucifijo en el occidente, acusando solamente lo principal de su evolución, dentro del románico florecimiento, lo que equivale a señalar los años posteriores al siglo IX, que es cuando—según el magistral estudio de Leclercq— (36) «empieza a aparecer el Cristo desnudo y solo cubierta su cintura como por una especie de falda de pliegues», a la manera de la que lleva la imagen objeto de esta explanación.

Alejados, pues, de las primitivas representaciones de talla, cuyos inicios se remontan al siglo VI—tras de ser sustituida en Oriente la figura del cordero por la de Cristo en la cruz—, en que consta no había otro crucifijo que el de Narbona, según la cita que de él hace san Gregorio de Tours, cabe fijarnos en la forma anatómica e iconográfica en que a principios del siglo X se representó

(33) «Boletín Parroquial de San Jaime», año V, n.º 12, correspondiente a 5 de diciembre de 1937, número dedicado al Santo Cristo del Sepulcro, p. 91.

(34) Señala esta fecha el «Boletín Parroquial» anotado, mientras Bover en su obra la fija en 11 de enero del mismo año.

(35) «Boletín Parroquial» citado, pp. 91-92

(36) CABROL - LECLERCQ, *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie* XIII, 2 (Paris, 1914) Col. 3089; «Croix et Crocifix».

a la imagen de Jesús clavado en el madero y en la que puede notarse que está figurado con la cabeza completamente derecha, levantada, la faz «trionfante» y mirando fijamente de cara, como atendiendo a las palabras de su Madre o del amado Discípulo. Esta posición, general en el período románico, extraída de los magníficos marfiles primero y de los evangelarios iluminados después, pronto debía evolucionar pasando a la figuración de Cristo con la cabeza inclinada, primero hacia la derecha y algo más tarde a una parte y a otra, en la misma época, cual si Jesús—como dice Duran y Canyameres—«no pudiese sostener el dolor o como si dirigiese la mirada a la humanidad que a sus pies estaba representada» (37). En los semblantes de los ejemplares que se conocen, se han notado no pocas diferencias y sobre la expresión «adusta y severa», triste y dolorida que se inicia en el siglo XI, se observa que los Cristos medievales presentan el detalle de las cejas arrancando de la nariz, los ojos abiertos, salientes, y los arcos marcados, aun cuando estos pormenores—según el mentado autor—«no influyen para clasificar las imágenes de talla», (38) aunque junto con la forma del peinado o disposición de los cabellos, divididos en dos partes primero y ondulados después, dan, según nuestro criterio, una precisa y segura orientación. Se representaron semblantes con los ojos cerrados o abiertos indistintamente, ya para expresar mejor «el agotamiento por el dolor» o por recurso del artista poco dotado, pero es de interés mayor el ver aparecer los Cristos con barba y bigote desde principio del siglo XII, (39) aun con ser diversa la factura y lugar de su ejecución. Obedeció generalmente esta plasmación a la posición del tronco y piernas en forma recta, firme, estirada y los brazos rígidos horizontales o en forma de T, mientras que al finalizar la edad media, se labrarían con el cuerpo muerto, caído, con más flexibilidad y movimiento y adoptando los brazos la forma de Y. Entre los primeros—siglos XI y XII—no faltan los ejemplares en que los brazos y piernas no ofrecen detalles ni articulaciones, mas tampoco dejan de existir los que tienen muy pronunciada anatomía en su caja torácica especialmente, pero en cambio los agrupa a todos la general característica de tener los pies clavados separadamente y apoyados en el «suppedaneum». Esta normal posición, que la Iglesia ha dejado en libertad, «aunque inclinán-

(37) *L'escultura medieval en la col·lecció Plandiura*, por F. DURAN I CANYAMERES, en «Butlletí dels Museus d'Art de Barcelona», III (1933), p. 264

(38) *Ibid.*

(39) Se conoce una sola excepción con solo barba, o sea, según la expresión del último autor citado, a la manera de los marinos «de todo tiempo y de todos países».

dase a los cuatro clavos», «como también a la cruz latina»; (40) perduró hasta el siglo XIII, no habiendo ejemplo «de superposición de los pies y estando siempre clavados por cuatro clavos». (41) Después, ya se pondría un pie sobre otro, traspasándolos un solo clavo, haciendo desaparecer el «suppedaneum», adopción que se propagaría rápidamente en el período gótico al par que gradualmente se trasmutaría el semblante por una expresión dolorosa, «más triste, más moribunda» y su cuerpo sería «demacrado, extenuado, llagado y torturado moral y físicamente», (42) transformación artística que, según Grimouard, fué debida «por visible causa próxima, al fundador de la orden de frailes mendicantes, el seráfico san Francisco de Asís», porque «la cruz a sus ojos era en verdad el tormento, pero sufrido por sublime afecto» y de aquí nació su insaciable deseo de asimularse al Salvador en su Pasión» (43)

Conocida la forma y disposición de la parte anatómica de las tallas, como también algo de la diferente expresión que les darían los siglos medios para excitar la compasión de aquella sociedad religiosa, dando con ello característica propia cada época a las imágenes exentas de Cristo crucificado, debemos aun hallar otros rasgos y aspectos no menos interesantes en la adopción y factura de su indumento. Primeramente es de notar, que no siempre se figuró a la realeza de Jesús en la misma forma a través de los siglos, pues la corona de gloria que vemos en su cabeza en recuerdo de «que Jesús reinó en la cruz» «tal como lo expresa en el himno del instrumento de la Redención». (44) fué distinta, según puede observarse en los ejemplares que en las diversas regiones se veneran. Si en principio fué un simple aro que se generalizó en el siglo XI, era también, después de ser adornado con pedrería, transformado simplemente, añadiéndole unas pequeñas puntas o almenas, con la variedad de ostentar algunas una sola prominencia delante y otras, seis. Pero sí se sabe que es en el siglo XII cuando se inician las coronas almenadas, algunas de estas «trapeciales» y

(40) JOSÉ GODOY ALCÁNTARA, *Iconografía de la Cruz y del Crucifijo en España*—«Museo Español de Antigüedades» t. III (1872), p. 79.

(41) GRIMOUARD DE SAINT LAURENT, «*Iconographie de la Croix et du Crucifix*» en «*Annales Archeologiques*», 1869, estudio recogido por D. Manuel de Assas, en su monografía *Crucifijo de marfil del Rey Fernando I y su esposa Doña Sancha*—«Museo Español de Antigüedades», I, (1872) pp. 193-210.

(42) GODOY ALCÁNTARA, loc. cit. p. 78.

(43) GRIMOUARD. Op. cit. p. 202.—En el siglo XVI es sabido que lo pusieron con cuatro clavos Pablo de Rojas, Antonio Mohedano, Montañés, Pacheco y algún otro de menor categoría, pero que culminó esta posición en el incomparable lienzo de Velázquez.

(44) DURAN Y CANYAMERES, loc. cit.

otras «escalonadas» o también redondeadas las puntas de remate, es propio señalar que el tipo corriente de corona románica es de cuatro almenas. En Cataluña se prolongó este modelo en el período gótico, pero en la forma «flordelisada», que créese de origen francés, por haber antecedentes en los talleres de Limoges.

Y en cuanto a la indumentaria, cabe señalar que sin distinción se presentó al Santo Cristo primeramente desnudo o vestido con el «colobium», (45) sin mangas, el cual era procedente de los «escolpiums» bizantinos. De estos Cristos con larga túnica «hasta los pies, que va ceñida al cuerpo por cingulo que cae por delante» y que en Cataluña se conocen con el nombre de «Magestades», (46) existen ejemplares del año 603, llegando su perduración hasta el siglo XVIII. Mas al mismo tiempo se labran en abundancia, con solo unas faldillas cortas, aludidas al principio, o con una toalla que se anuda al cinto y que es el «cintus» o «perizonium», notándose al par características diversas a través del tiempo y de los pueblos, que permiten hacer alguna formal localización. Estas túnicas, que no desaparecen en el período gótico, se reducen a un simple paño en el renacimiento.

Estas son las principales distinciones que pueden recogerse al clasificar los Crucifijos románicos, no insertando nosotros las diferencias que existen en la inscripción superior de la cruz o INRI, iniciada en el siglo XIII, en los relieves y símbolos ajustados a los extremos de los brazos y en especial en la orientación que puede seguirse a través de la forma de los remates de las cruces, ya griegas o latinas, con sus variadas «expansiones», porque el signo glorioso, tan lleno de alabanzas en los libros litúrgicos y que según la expresión de san Agustín, «no es ya suplicio sino gloria... del lugar del castigo ha ascendido a la frente de los emperadores», (47) ha sido, en el Cristo del Sepulcro, sustituido por una cruz que no enlaza cronológicamente con la imagen.

Anotado cuanto de esencial se repara en la evolución constante del Crucifijo en el período románico, es obligado observar y relacionar las formas y estilo que sin vaguedad alguna nos ofrece la imagen policroma del Santo Cristo del Sepulcro y que para su mejor estudio se acompaña.

Al momento de fijarnos en ella, nos sentimos en verdad como trasladados a la época de las arduas empresas y hondas vaci-

(45) Vide P. FRANCISCO NAVAL Y AYERBE, *Tratado compendioso de Arqueología y Bellas Artes*, II (Madrid, 1922) pp 41-42: c. V - 280 - «El Crucifijo». *Iconología* (a p. 413).

(46) Según Durán y Canyameres, procede esta denominación del «Rex tremenda magestatis» que se entona en el Oficio de Difuntos. Obra y lugar citados.

(47) GODOY ALCÁNTARA, loc. cit. p. 66.

laciones artísticas y a la que debemos incorporarla ante su estilo, sus escasos detalles musculares, posición y mínima flexibilidad que en todos sus miembros puso el anónimo autor, en menoscabo del brillante elogio plástico que ofrecer pudiera, aun cuando sus durezas visuales y hasta objetivas, plenamente se compensan por cierta regularidad y escasa exageración en todas sus proporciones, tan desatendidas en su tiempo, ya por incapacidad técnica, ya por ser bastante para alimentar la devoción de los fieles. Pero a través de su hierático y rudo modelado, vemos perfectamente expresado el hondo sentido que la anima, primeramente en su severa cabeza que de faz triste, barbada y coronada por el regio aro de cuatro almenas, como emblema de su jerarquía, inclinase hacia la derecha con suprema resignación, cual si la Víctima, tras el combate victorioso, no pasara ya los «tormentos sufridos con la más completa paciencia, por un sentimiento de reparación y de sacrificio» (48) y denotando a la vez sus cerrados ojos que acaba de expirar—como así fueron representados en España los Cristos desde el siglo XI en su mayoría.—En segundo término, por la posición de su cuerpo: algo decaído, tirante de los brazos no horizontales y descargando el peso del mismo, pero solo levemente, sin esfuerzo ni contorsión», (49) sobre el «suppedaneum», hoy no existente, pero en el que debieron sin duda apoyarse los clavados pies y como así creen muchos modernos exégetas que estuvieron los del Redentor, a más de qué como dice razonablemente Fillión, «no era cosa fácil sugetar los dos pies en un solo clavo» (50) y de cuya opinión es patente que ya tuvieron clara idea los maestros artistas del medievo, que tallaron varios ejemplares coetáneos al Cristo del Sepulcro, existentes en el museo de Monjuich, de Barcelona, procedentes de la colección Plandiura.

Y si es nota distintiva de una época, el ver ceñida su cintura con el «perizonium» (51) sin casi pliegues acusados, el cual llégale hasta bajo las rodillas, (52) a la manera y estilo que lo ostentan así el Cristo del Descendimiento de san Isidoro de León, como el del «Sant Misteri» de San Juan de las Abadesas, no ofrece menos carácter toda la efigie, con expresar el sentido de la dignidad y nobleza que supieron darle los imagineros al inspirarse en

(48) GRIMOUARD, en el citado estudio de Assas, p. 197.

(49) Ibid. p. 201.

(50) FILLIÓN, *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*. Trad. de la novena edición por el R. P. Victoriano M. O. C., (Madrid-1927) IV, «La Divina Víctima»: IV, El último suplicio, p. 315.

(51) P. NAVAL, loc. cit.

(52) MANUEL DE ASSAS, loc. cit. p. 204.

las delicadas obras que producía la heboraría hispana, aun cuando todos prescindiesen a menudo, ya de las normas que el sentido fija a la medida y proporción humana, ya de la belleza fisionómica del semblante, puesto que sobre ser poco expresivos a veces y alejados de alcanzar la hermosura de rostro que propugnaba el experto diácono seglar Lucas de Tuy, ejemplares existen, graves y serenos, con la dignidad propia de un Dios, mientras otros «apenas revelan que el alma que los animó, estuvo triste hasta la muerte». (53)

Por todo lo expuesto, se puede en resumen afirmar que el Cristo del Santo Sepulcro, es obra avanzada de la plenitud del siglo XII, que equivale a decir del período en que desarrollábase con «adelantos sucesivos», el arte escultórico, románico o mejor aun, del tiempo inicial de la transición de los Cristos de triunfo a los de dolor—segunda mitad de la centuria,—en que al abrirse de par en par nuevos horizontes culturales, iban cerrándose poco a poco los viejos prejuicios existentes en los centros de actividad cristiana de la Península, puesto que los tallistas y escultores, según la certera expresión del orientalista Dieulafoy, «dudaban aun de representar en bulto redondo a los personajes sagrados» (54)

Podemos creer, sin rozar con seria oposición, que la imagen fué traída a Mallorca por los esforzados héroes conquistadores,—a lo que nos ayuda la histórica referencia aducida—, prestándose su tamaño a ser llevada sin dificultad en la lucha, para que llenara su espíritu, para verla venerada y respetada en los diversos sitios que irían ocupando las huestes gloriosas del Rey Conquistador en su avance hacia la posesión de la codiciada «Majurka» para que fuera «el recuerdo de las grandes e inmutables verdades que pueden ser a un tiempo el consuelo de sus penas y el acicate para su perfección...» (55) a mas de que no era desconocido entonces, como ahora y como siempre, el valor moral y religioso de un Santo Crucifijo, ya que su vista, como dice el P. Lagrange, «es conmovedora» (56) movidos por la fe y la estética propia de los tiempos.

Reverencia y respeto debe inspirar a los mallorquines la figu-

(53) GODOY ALCÁNTARA, loc. cit. p. 77.

(54) MARCEL DIEULAFOY, *Historia General del Arte. España y Portugal*. Trad. española de Angel Vegué y Goldoni (Madrid, 1920) p. 139.

(55) EMILIO CAMPS CAZORLA, *El Arte Románico en España*—«Pro Ecclesia et Patria. Cap. X: «La influencia de la Orden benedictina de Cluny en el arte románico» p. 129.

(56) FR. J. M. LAGRANGE O. P., *El Evangelio de Nuestra Señor Jesucristo*. Trad. del R. P. Elias G. Fierro, cap. VI: La Pasión, La Crucifixión y Jesús en la Cruz, p. 452.

ra del Cristo del Sepulcro, primeramente por el valor religioso y dogmático que representa y después, por ser fruto modesto y sentido, todo alma, salido de algún taller del reino de Aragón, cuando sus artífices monjes o ya laicos, recibían las normas evangélicas y artísticas de los autorizados abades de los monasterios, que cual los de Ripoll o de Silos, guardaban al efecto nobles modelos, corpóreos, exentos y divulgados por el fervor de las continuas peregrinaciones y conquistas... pero todos ciertamente influidos en principio y directamente, por las escuelas laboriosas del Languedoc, dependientes e hijuelas de los capacitados maestros tolosanos. No puede desconocerse el valor histórico y artístico de esta imagen, como lo tienen públicamente reconocido otros ejemplares magníficos que con alto aprecio se conservan en la isla, ni dejar de otorgarle el lugar que le corresponde entre el tesoro de nuestra reconquista, puesto que ella «convivió» en aquella gloriosa gesta, digna de eterna memoria y de la que salió incólume su escogida ejemplaridad, como para contrastar con el serio peligro de destrucción acaecido en nuestro tiempo, pero eficazmente zanjado, gracias a la habilidad poco común del restaurador y al celo reconocido del Rvdo. señor Ecónomo de la Parroquia donde hoy se queda, para testimonio de su triunfo.

ANTONIO JIMÉNEZ VIDAL.

DOCUMENTOS

«Informació sobre los aliments de mestre Mario» (1)

Testes sequentes produxit et examinari requisivit et fecit Petrus Doto aurifaber in et super quibusdam interrogatoriis per ipsum datis in quadam causa seu questione, vertenti inter ipsum ex una et honorabilem Marchum Raymundi partibus ex altera, super alimentis ut asseritur prestitis per dictum Petrum Doto magistro Mario, qui quidem testes per prius juraverunt et interrogati dixerunt et deposuerunt in hunc qui sequitur modum:

Die xvi mensis novembris anno M cccc lxxxvi

Matheu Sentjust forner, testimoni jurat e interrogat dir e deposar tota veritat la qual sapia en e sobre los capitols seguents

E primo fonch interrogat si ell testimoni sis o set anys ha poch mes o menys ha vist star en casa de mestre Pera Doto fra Mario armita ab hun seu jove per spay de dos anys poch mes o menys e dix ell testimoni haver vist star lo dit mestre Mario ab un seu jove en la case del dit mestre Pera Doto per spay de dos anys poch mes o menys e asso dix saber perquant en aquell temps ell testimoni stava a carta ab en Johan Vivo forner sogre del dit Pera Doto ab lo qual stech a carta per spay de dos anys e mig e apres fora de la carta stech a saldada ab lo dit mateix Johan Vivo e en lo dit temps del dits dos anys poch mes o menys ell testimoni ve star lo dit misser Mario e lo dit seu jove en casa del dit mestre Pera Doto.

E mes fonch interrogat si lo dit mestre Pera Doto fahia la massio de sos bens de menjar e de beure e dormir en casa sua al dit mestre Mario e jove seu. E dix haver vist que axi com demunt ha dit lo dit mestre Pera Doto fahia la massio de menjar, beure e dormir al dit mestre Mario e jove seu.

E mes fonch interrogat si ell testimoni ha vist malalt lo jove del dit armita en case del dit Pera Doto e si fonch molt malalt e vench a confessar e combregar quasi a la mort e lo dit mestre Pera Doto fahial servir la qual malaltia dura per spay de quatre mesos e dix ell testimoni haver vist per spay del dit temps poch mes o menys que lo dit jove del dit mestre Mario fonch malalt en casa del dit mestre Pera Doto lo qual aquell dit jove faya

(1) Trátase del célebre lulista fray Mário de Passa. El documento se refiere al asunto tratado por el Rdo. D. ANTONIO PONS en su interesante trabajo: *Fra Mario de Passa, lulista y bibliófil*, «Estudis Universitaris Catalans», XXII, 317.

servir e li donava lo recapte que havia mester que si era son fill no li faria mes del que li faya.

E mes fonch interrogat si sap ne ha huit dir moltes vegades al dit mestre Mario en case del dit mestre Pera Doto dolentse que no tenia diners per pagar lo edient, que devia anar a Barchinona e altres terras per haver diners e li prometia que tornat que fos lo pagaria e per seguretât sua dixli dexava la caixa dels libres en penyora com no tingues altres coses sino la dita caixa e libres, dientli no res menys lo dit mestre Mario al dit mestre Pera Doto de molt vos so tingut com sia tornat jo us pagare la messio per mi e per lo meu jove que noy perdreu res e tenui la caixa per penyora fins que torn e dix ell testimoni lo dit interrogatori esser ver e les coses en aquell contengudes e recitades ço es que ha huit dir diverses vegades que lo dit mestre Mario deya al dit mestre Pera Doto nous congnoixau que jous vull pagar e contentar de tot lo que haveu fet a mi e al dit meu jove, jo men dech anar en Barchinona leixvos la caixa e los libres en resserva tendreulos fins que jo sia tornat e tornat que sia dix lo contentaria de tot e la derrara vegada que ell testimoni huy dir les dites parales al dit mestre Mario fonch com lo dit mestre Mario se embarchava per anarsen e ell testimoni era present.

E derrerament fonch interrogat sobre lo derrer interrogatori ço es si ell dit testimoni ha vist que lo dit mestre Pera Doto fes bona messió al dit mestre Mario com ell se agradas de bons bossins e dix ell testimoni baver vist axi com ha dit dessus que lo dit mestre Pera Doto faya bona messio al dit mestre Mario donantli bons bussins ço es pardijs e altres coses.

Marti Francesch ortola del monastir de Sancta Clara testimoni jurat e interrogat dir e de posar tota veritat la qual sapia en e sobre los dits interrogatoris sobre los quals es stat interrogat lo dit Matheu Sentjust forner e dix sobre los dits interrogatoris saber estar en veritat ço es que ell dit testimoni ha vist per temps de circha dos anys que lo dit mestre Mario e lo dit seu jove han stat en casa del dit mestre Pera Doto menjant e beyent e dormint en aquella als quals lo dit mestre Pera Doto fahia la messio e despesa donantlos bons bossins ço es pardijs, pollastres e altres coses e del millor peix que era en la pescateria e lo pa que menjava era blanch e no ros e ve no resmenys que lo dit jove del dit mestre Mario fonch malalt en casa del dit mestre Pera Doto per temps de circha sinch mesos e encara mes al qual lo dit mestre Pera Doto faya servir e donar bon recapta de totas cosas e no res menys volentsen anar lo dit mestre Mario fora la terra dix al dit mestre Pera Doto jo no tinch de queus puga contentar a present del que haveu despes e fet per mi e lo meu jove, jo us leix la caixa ab los libres los quals tindreu en resserva e penyora fins que yo sia tornat, que tornat que sia jous pagare e us contentare abans que la roba isque de casa vostra.

Die lune xx mensis novembris anno nativitate domini M.º cccclxxxvi.

Juan Marimon ferrer testimoni jurat e interrogat dir e de posar tota veritat la qual sapia en e sobre los dits interrogatoris sobre los precedents testimonis son stats interrogats sobre los quals com li fossen lests e donats entendre dix sobre aquells saber e estar en veritat que en lo temps que lo dit mestre Mario ab un jove appellat Franci aturaven en casa del dit Pera

mestre Pera Doto, ell testimoni stava e aturave per mosso en casa del dit mestre Pera Doto e servia a aquell e a la sua casa als quals mestre Mario e el jove seu lo dit mestre Pera Doto provehia de bens seus en menjar e beure e dormir en casa sua e asso dura nou podria dir certament pero al perer seu per temps de dos anys, e vey a ell testimoni que lo dit mestre Pera Doto donave a menjar bons bussins al dit mestre Mario ço es penades, cabrits farsits, perdius, pollastres e gallines entant que havia bon recapta e no li menchave res e ben servit. E lo dit seu jove fonch malalt en casa del dit mestre Pera Doto lo qual lo feu servir e donar bon recapte per tot lo que havia mester. E volent sen anar lo dit mestre Mario fora la terra dix al dit mestre Pera Doto que tornat que fos lo contentaria e satisfaria de tot lo que per ell havia despes e pel dit jove havia fet en casa sua dient li que li lexave la caixa e los llibres encomanda e que la tingues fins que fos tornat, prometli quel pagaria e satisfaria de tot e dites coses dix ell testimoni havia vistes e huydes perquant axi com ha dit stava en casa del dit Pera Doto e servia aquell e al dit mestre Mario e jove seu en tot lo lo que havien mester.

ARCH.º AUDIENCIA. *Expedientes y papeles varios*. Leg.º LXXXVI.

Obras en la casa de Miramar. 1501

Lo lochtinent general. — Balle de Valldemuça. Perquant som informats que los jurats de aqui no haurien adobada la cella de Trinidad de aqueixa vila segons havien offert, per ço ab aquestas vos manam en pena etc. que vistas les presents maneu als dits jurats que de continent donen obra ab acabament que la xemenea e capella de dita cella sia reformada e reparada per are e en apres en esta primavera vinent faien les altres obres necesaries, altrament vos anunciam que a despeses dells vos hi tremeteu mestres qui adobaran ditas capella e xemenea. Dat. en Mallorca a xviii de octubre M D i.

ARCH.º HISTÓRICO *Lletres Comunes* T. 236, f.º 210

JUAN MUNTANER.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIA

Junta General ordinaria de 26 enero 1941 En la ciudad de Palma de Mallorca a los veinte y seis días de enero de mil novecientos cuarenta y uno, hora de mediodía previa la correspondiente autorización gubernativa, reunióse en su domicilio social la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons y con asistencia de los señores: José Alomar, Pedro Barceló, Manuel Borobia, Miguel Doyá, Miguel Ferrá, Andrés Ferrer, Guillermo Forteza, Antonio Jiménez, Jaime Lladó, Miguel Massutí, Juan Muntaner, Felix Pons, Juan Ramis de Ayresflor, Gaspar Reynés, Miguel Sacanell y Juan Surreda, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se da lectura al acta de la última junta general celebrada el 28 de enero de 1940, que es aprobada por unanimidad.

A continuación el tesorero D. Manuel Borobia da cuenta del estado económico de la Sociedad, presentando la siguiente liquidación: Existencia en 1° de enero de 1940: 13.308'60 ptas.; ingresos, pesetas 6.178'50 Total ingresos 19.487'10 ptas.—Total gastos: 6.402'50 pesetas.—Existencia en 31 de diciembre de 1939: 13.084'60 ptas. La Junta aprobó por unanimidad la anterior liquidación.

El Director del Museo D. Antonio Ji-

ménez, lee la relación de los ingresados

Por enfermedad del Director de tin, D. Guillermo Colom, el Sr. dente da cuenta del estado en halla la Revista, diciendo que imprimiendo un número que abdo el año 1940 con objeto de re el atraso que lleva, habiéndose que reducir el número de páginas a las restricciones de papel y al a de coste de la mano de obra

El Secretario que suscribe lee ción de las obras ingresadas en la teca.

Acto seguido el Sr. Presidente a tomar la palabra para presen general en resumida memoria la ción de la Sociedad en el pasado 1940. En primer lugar da cuenta ber sido nombrado conserje Mig mila, en sustitución de su a Guillermo Castañer, que, por ha traído matrimonio y pasar a vivi del local social, había renunc cargo.

Dice después que, en su día se ron a la señora propietaria de D. Esperanza Moragues, Vda. por haberlo así solicitado, las d taciones del piso que dan a la c las que se obtuvo en cambio un en el alquiler de 50 ptas. mensu cuarto en los bajos; al mismo ti nos notificó por la misma Sra p

ria que necesitaba el local que ocupa la Sociedad. Como consecuencia de la anterior transacción, los retablos que estaban expuestos en las dos salas han tenido que ser depositados en la sala grande del Museo. No habiendo dado el resultado económico que se esperaba la instalación del Museo y siendo una carga para la Sociedad, se nos presenta ahora una esperanza de solución — dijo el Sr. Presidente — en el proyecto de construcción por el Estado, Provincia y Municipio en colaboración, de un edificio de nueva planta para Archivo, biblioteca y museo, en donde podían instalarse los distintos museos que hay en la isla. Hace historia de la gestación del proyecto, de algunos entorpecimientos surgidos y estado actual del mismo.

Da cuenta igualmente de la visita a Mallorca del Comisario de la Zona de Levante del servicio de defensa del Patronato Artístico Nacional, D. Luis Monreal Tejada, y de la reunión celebrada en esta Sociedad convocada por el citado Sr. Monreal en la que explicó cual era su misión, y al mismo tiempo — dijo el Sr. Presidente — fué nombrado por él, su apoderado en Baleares, distinción que hacía recaer sobre la Arqueológica. El Sr. Monreal dijo que entre los proyectos que pensaba llevar a cabo inmediatamente estaba la continuación de la restauración del claustro de San Francisco.

Finalmente el Sr. Presidente dedica un recuerdo al fallecido consocio don Agustín Cañellas Gazá, diciendo que era uno de los más antiguos de la casa, formado al estilo de los fundadores de nuestra Sociedad; fué colaborador del Boletín y ocupó el cargo de tesorero en la Junta Directiva. En el archivo de la Audiencia, que sirvió durante largos años, realizó una paciente labor de arreglo y catalogación.

Acto seguido, a propuesta de D. Guillermo Forteza, se acuerda felicitar al consocio y arquitecto D. Gabriel Alomar por haber obtenido el primer premio en el concurso de Reforma de la Ciudad, abierto por el Ayuntamiento de Palma.

El Sr. Presidente dice que reglamentariamente corresponden cesar los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Director del Museo y los Vocales señores Vich, Llull, Barceló y Ojeza. Este último, añade nos ha suplicado le sustituyéramos debido a que sus múltiples ocupaciones le impiden desempeñar el cargo, y de acuerdo con la Junta de Gobierno, propone a la General para ocupar la vocalía que queda vacante el nombre de D. Gaspar Reynés y Quintana.

La Junta General acordó por unanimidad la propuesta de la Presidencia y al mismo tiempo la reelección para los cargos respectivos de los otros señores a quienes corresponda cesar.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los señores presentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que conmigo firma y autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra. — El Secretario Juan Muntaner. — V.º B.º el Presidente, Juan Pons.

Movimiento de socios *Altas.* Socios durante el año 1941. de número: D. Guillermo

Colom y Casasnovas, D. Miguel Arbona y Oliver, D. Francisco Oliver y Oliver, Rdo. D. Ramón Gayá y Carbonell Pbro., D. Gabriel Fuster y Forteza, Rdo. D. Antonio Rosselló y Sabater, y el Rdo. D. Bartolomé Guasp y Gelabert, Pbro.

Total altas 7

Bajas. Socios de número: D. Ignacio

Forteza y Rey, D. Miguel Singala y Cerdá (por defunción) y D. Antonio Pizá y Enseñat.

Socios eventuales: D. Luis Pascual y Ruiz.

Total bajas: 4.

Para el año 1942, la Sociedad queda integrada numericamente por los siguientes socios: honorarios, 6; correspondientes, 5; protectores, 20; de número, 105; eventuales, 28. Total socios, 164.

Palma 31 de diciembre de 1941.—El Secretario, Juan Muntaner.

Museo Relación de los objetos entregados al Museo de la Sociedad Arqueológica Luliana, durante el año 1941:

Un jarro-lavatorio, por D.^a Coloma Salvá—agosto de 1941.

Un jarrón pequeño, por D. Juan Huguet, Notario de Mahón agosto de 1941.

Un idolillo mejicano, por D. Elviro Sans—diciembre de 1941.

Palma, 31 diciembre de 1941.—El Director del Museo, Antonio Jiménez.

Biblioteca. Obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad durante el año 1941.

Almagro, Martín.—*Introducción a la Arqueología. Las culturas prehistóricas europeas*; Manuales Apolo, n.º 10, 1941.

Bechi.—*La falsa democracia de Gran Bretaña*. Roma, 1941. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).

Burchard.—*Testudo burchardi*. La Laguna, 1934. (Donativo del Instituto de Estudios Canarios).

Costa i Llobera, Miguel.—*Horacianas*. Biblioteca Illes d'or n.º 18, 1938,

Diputación Provincial de Baleares — Me-

moria de Secretaría 1940, Palma. Escuela Tip. Provincial. (Donativo del Sr. Secretario de la Diputación),

Ferrari Billoch, F.—*Barceló. Las luchas con ingleses y piratas berberiscos*. Ediciones Patria. Barcelona-Madrid 1941.

Francolini, Brunio.—*Túnez y el trabajo italiano* Roma 1939. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).

Fontes rerum canariarum. La Laguna 1933. (Donativo del Instituto de Estudios Canarios)

Gray, Ezio M.—*L'Italia y la cuestión de Túnez*. Milano 1959. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).

Guasp Pvre., Bartomeu—*Rosada. Poesies* Bibl. Illes d'or n.º 9, 1935. (Donativo del autor)

Guía del Museo del «Cau Ferrat». Publicaciones de la Junta de Museos de Barcelona 1940. (Donativo del Sr. Comisario Director del Museo de Cataluña).

Instituto Nacional de Previsión — *Premios a la Natalidad. Premios a la Nupcialidad* Madrid. Gráficas Uguina 1941 (Donativo del Sr. Delegado del Instituto Nacional de Previsión).

Italia per la popolazioni islamiche del Africa italiana; Roma. Societa Ed. Novissima 1940. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).

La lucha contra la tuberculosis en Italia.— Soc. Ed. «Novissima» Roma 1940. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).

Llabrés Bernal, Juan y Rafal Isasi Ransome.—*Excavaciones en los terrenos*

- donde estuvo enclavada la ciudad romana de «Pollentia» — Madrid 1934. (Donativo de los autores).
- Massuti, Miguel. — *El plancton de la bahía de Palma de Mallorca*. Publicaciones del Instituto Español de Oceanografía. Madrid 1930.
- Id. — *Los copépodos del mar de Baleares*. Publicaciones del Instituto Español de Oceanografía Madrid 1940. (Donativos del Director del Laboratorio Oceanográfico de Baleares).
- Mir, Miguel. — *Influencia de los aragoneses en el descubrimiento de América*. Palma de Mallorca, Tip. de Amengual y Muntaner. 1892.
- Muntaner, Juan. — *Una peste de finals del segle XV*. «La Nostra Terra». 1934. (Donativo del autor).
- Musolini, Benito. — *La doctrina del fascismo*. Roma Ed. «Novissima» s a. — (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).
- Mutua Balear. — *Memoria 1940*. Palma. Imp. de José Tous. (Donativo del Director-Gerente de dicha entidad).
- Navarro, Francisco de P. — *Oceanografía, plancton y pesca en la Bahía de Palma en 1929*. Instituto Español de Oceanografía. Madrid. 1929.
- Id. — *Nuevos datos sobre la continua variación de la temperatura en la Bahía de Palma*. Instituto Español de Oceanografía Madrid, 1931.
- Id. — *Nuevos estudios sobre la alacha de Baleares y Canarias*. Instituto Español de Oceanografía. Madrid, 1932.
- Id. — *El estado actual del problema de las ondas de marea interna*. Instituto Español de Oceanografía. Madrid, 1934.
- Navarro, Francisco de P. y Miguel Massuti. — *Composición y ciclo anual del plancton superficial de la Bahía de Palma de Mallorca*. Instituto Español de Oceanografía. Madrid, 1940. (Donativos del Director del Laboratorio Oceanográfico de Baleares).
- Oliver, Miguel de los Santos. — *L'Hostal de la bolla y altres narracions*. Mallorca. Bibl. Illes d'or n.º 19, 1941.
- Peraza de Ayala, José. — *Las antiguas ordenanzas de la Isla de Tenerife*. La Laguna. 1935. (Donativo del Instituto de Estudios Canarios).
- Pini, Jorge. — *Musolini*. Capellini, Editor. Bolonia, 1939. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).
- Pourbaix, Nelly. — *Recherches sur la nutrition des spongiaires*. Instituto Español de Oceanografía. Madrid, 1933. (Donativo del Director del Laboratorio Oceanográfico de Baleares).
- Serra Rafols Elías. — *Los mallorquines en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife. Imprenta Católica. 1941. (Donativo del autor).
- Surceda Blanes, Rdo. D. Francisco. — *El lulismo como expresión de una escuela filosófica nacional*. 1949.
- Id. — *Programa del curso monográfica sobre el pensamiento luliano etc*. Murcia 1941. (Donativos del autor).
- Tebib Arrumi, El. — *El desembarco en Mallorca «La Española»*. Ediciones España 1940.
- Volpe, Gioachino. — *Historia del movimiento fascista* Roma 1940. — (Donativo del Sr. Consul de Italia).

Publicaciones periódicas recibidas en intercambio con el Boletín de la Sociedad de la Almuadaina.
El Correo de Mallorca
El Luchador Soller
Esto Vir

Boletín Oficial del Obispado de Mallorca
Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación
Heraldo de Cristo
Lluch
Studia

Documenta.—San Juan
Boletín Oficial del Obispado de Menorca
Ampurias. Revista de arqueología, prehistoria y etnografía.—Barcelona 1940.
Analecta Sacta Tarraconensia. Revista de Ciencias histórico eclesiásticas.—Barcelona 1941

Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense.—Orense 1940

Boletín de la biblioteca de Menendez y Pelayo.—Santander 1936-1938
Revista de filología Española—Madrid 1940

Al-Andalus.—Madrid Granada 1941
Trabalhos de Sociedade Portuguesa de antropología et etnología.—Pôrto 1941

Revista do Instituto Arquelógico histórico e geográfico pernambucano.—Pernambuco 1941

Revue des langues romanes.—Montpellier 1939

Bulletin de la Société neuchatoise de géographie.—Neuchatel 1940

Ce fastu? Bollettino della Società filologica friulana.—Udine 1940

Documenti di vita italiana—Roma 1941.
 (Donativo del Consulado italiano)

The antiquaries journal.—Londres 1941

Folkstum und kultur der Romanem—Hamburgo 1941

Restos paleontológicos Con motivo del hallazgo de unos restos paleontológicos en Muro, se cursaron entre el Gobierno Civil y nuestra Sociedad las siguientes comunicaciones:

Gobierno Civil de la Provincia de Baleares.—El Sr. Alcalde de Muro, con fecha 15 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Señor:—Por el presente tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que el día 10 de los corrientes, en ocasión de la apertura y excavación de una cuneta para desagüe de aguas pluviales a una profundidad de 90 cms, han sido hallados restos fósiles de dimensiones colosales como lo hace suponer el diámetro máximo de una de las superficies articulares de un hueso largo que mide 17 cms. Creyendo se trata de un hallazgo de importancia extraordinaria para la ciencia, es por lo que extimaría se dignara dar las oportunas órdenes para que con toda urgencia se procediera al envío de personas técnicas en paleontología, para el estudio de dichos restos y de los que continúan incluidos en la cantera y no se extraen por temor a que por falta de dirección técnica pudieran estropearse. Reitérole la importancia que ha sido dada por todas las personas cultas de esta villa al hallazgo, quienes afirman se trata de un caso insólito en Mallorca.

Lo que me complazco en trasladar a V. S. para su conocimiento y fines que se sirva estimar procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Palma de Mallorca 18 de abril de 1942.—El Gobernador.—P. Vila.

Sr. Presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana.

Sociedad Arqueológica Luliana, Palma de Mallorca.—Excmo. Sr.:—En correspondencia a su oficio de fecha 18 abril pasado, trasladando el recibido del Señor Alcalde de Muro de 15 del mismo mes, sobre hallazgos paleontológicos en aquella villa, cúmpleme manifestarle que esta Sociedad encargó a los Socios Don Guillermo Colom Casasnovas, persona de reconocido prestigio científico, y a D. Miguel Massutti Alzamora Director de Laboratorio Oceanográfico de Mallorca, y de la visita de dichos señores y examen de los restos en cuestión resultan pertenecer los fragmentos de huesos encontrados en las calizas miocénicas de Muro, probablemente la parte superior de un hueso de un mamífero fósil del grupo de los cetáceos, por la característica que presentan de estar faltos de canal medular.

Como el hallazgo revista indudable interés científico, se dieron sobre el terreno las indicaciones pertinentes para el caso de que fuesen proseguidas las excavaciones.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E., en cumplimiento y a efectos de la mencionada comunicación

Dios guarde a V. E. muchos años.—Palma 8 mayo 1942.—El Presidente, Juan Pons.

Ratificación del F. E. T. y de las permise de publicación del Boletín J. O. N. S.—Vicesecretariado de Educación Popular.—Sección del papel y revistas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de esta Vicesecretaría de 24 de Febrero de 1942 (B. O. de 4 marzo) y a propuesta de la Sección del Papel y Revistas, ha acordado ratificar el permiso concedido anteriormente para

la publicación de la revista BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA en las condiciones que al dorso se relacionan.

Quedan en la obligación de enviar a la Sección mencionada antes del día 10 del mes siguiente a la publicación del último número, la declaración jurada a que hace referencia la circular número 10, cuyo modelo se adjunta.

Asimismo la publicación no podrá exceder en ningún caso del veinte por ciento de la superficie total impresa.

Por Dios, España y su revolución Nacional Sindicalista.

Madrid 21 de octubre de 1942.—El Vicesecretario de Educación Popular, P. D.—Firma ilegible.

Sr. Presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana,

Relación que se cita:

Título: Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana.

Periodicidad: Bimestral,

Páginas: 28.

Tirada 500 ejemplares.

Clase de papel: Conforme orden circular adjunta.

Cupo mensual: 50 Kgs. cada dos meses.

Biografías El *Suplemento* anual correspondiente a 1936 — aparecido en 1941 — de la *Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa*, publica en su sección *Biografía y Necrología*, noticias biográficas de nuestros paisanos el pintor don Pedro Barceló Oliver, con dos reproducciones de su cuadro «Martirio de Ramón Lull», existente en el Museo de San Juan de Letrán (Roma); del pintor, residente en Mallorca, don Manuel Ramírez Sanchez; y de los juriscónsultos José Socías Gradolí y don Enrique Sureda y Morera, fallecidos en 1935, suscri-

tas todas ellas por nuestro colaborador don Juan Llabrés

Se insertan igualmente las del historiador ibicenco don Isidoro Macabich Llobet y las del profesor de la Escuela Normal de Gerona don Juan Gomis Llabrés, natural de Felanitx, debidas a don José Font y Fargas.

Lulismo. El día 25 de enero, celebróse en la iglesia de San Francisco la acostumbrada fiesta que los centros docentes de esta capital dedican al bienaventurado Ramón Lull en el día de su santa conversión. Como en años anteriores, asistieron numerosos escolares presididos por los respectivos claustros de profesores. En la Misa mayor predicó el Rdo. D. Pedro Amorós Bestard, Pbro.

El mismo día y en diferentes localidades de la isla, se conmemoró tal fiesta. En Sant Jordi, el Rdo. D. Bartolomé Guasp Gelabert, Pbro, dió una conferencia a las cuatro ramas de Acción Católica, en su local social, sobre los viajes de Lull en su incesante apostolado.

También los colegios de segunda enseñanza de Inca y Manacor celebraron por el mismo motivo diferentes actos religiosos y culturales como también los tercios de Artá y Manacor.

● Con gran acierto los PP. Franciscanos organizaron un ciclo de conferencias

lulianas que se dieron semanalmente en su Convento desde el día 21 de enero que tuvo lugar la primera. Los temas y disertantes fueron los siguientes:

1.ª «El estilo y el sentido de los estudios lulistas contemporáneos», por el Rdo. Dr. D. Francisco Sureda y Blanes.

2.ª «Concepciones geográficas lulianas», por el Rdo. P. Antonio Nicolau, T. O. R.

3.ª «El Cenáculo del beato Ramón Lull», por el Rdo. P. Gabriel Seguí, S. C.

4.ª «Formación literaria de Ramón Lull», por el Rdo. D. Sebastián Gayá Pbro.

5.ª «Primitiva iconografía luliana», por D. Antonio Jiménez.

6.ª «Notas genéricas del misticismo luliano», por el M.ltre. Sr. D. Antonio Sancho, canónigo.

7.ª «Significación histórica de los escritos teológicos del beato Ramón Lull», por el Rdo. D. Sebastián Garcías, Pbro.

8.ª «Santo Tomás de Aquino y el beato Ramón Lull. Contrastes y semejanzas», por el Rdo. P. Rafael Ginard Bauzá, T. O. R.

Conferencias. En el local de la antigua universidad de Mallorca y organizado por la Comisión Provincial de Monumentos, se ha dado ciclo de conferencias sobre temas de prehistoria e historia de Mallorca.